



Rendición de Cuentas 2024

**DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA**

7 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2024

Tabla de Contenido

1. VISIÓN REGIONAL DEL MAGDALENA	7
2. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....	20
2.2. Proyectos Transmisión de Energía.....	21
2.3. Proyectos de Infraestructura.....	22
2.3.1. Sociedad Portuaria Río Córdoba.....	22
2.3.2. Construcción del Tren Regional Caribe.....	22
2.4. Proyecto Agroquímicos	23
2.5. Proyectos en Evaluación por la ANLA	23
2.5.1. Evaluación de Proyectos en Magdalena	24
2.6. Cambios Menores No Reglados Autorizados en el Departamento.....	25
2.7. Otros Proyectos.....	27
3. SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES.....	27
3.1. Seguimiento a Proyectos Activos Licenciados por la ANLA en el Departamento del Magdalena. 27	
3.2. Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental – VPI.....	28
3.3. Seguimiento Documental Espacial.....	29
3.4. Cambios Menores Reglados	30
3.5. Seguimiento Satelital a Proyectos, Obras y/o Actividades en etapa de Pre-construcción ...	32
3.6. Sector Infraestructura.	37
3.6.1. Vías y Carreteras.....	37
3.6.2. Puertos.	44
3.7. Sector Hidrocarburos	47
3.8. Sector Energía	48
4. GESTIÓN SANCIONATORIA	49
4.1. Gestión sancionatoria grupo caribe.....	51
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	52
5.1. Ruta de la participación ambiental	52
5.2. Otras Formas de Presencia Territorial	53
5.3. Audiencia Publica Ambiental	56
5.4. Consultas Previas	58
5.5. Terceros Intervinientes	58



5.6.	Plan de Alistamiento Institucional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA	58
5.7.	Derechos Humanos	61
5.8.	Prevención y Transformación de la Conflictividad en el Magdalena	62
6.	PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.....	65
6.1	Evaluación a Permisos y Trámites Ambientales en el Magdalena	65
6.2	Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales en el Magdalena	66
6.3	Beneficios Tributarios.....	67
7	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	69
	DE LO REGIONAL	69
1% 7.1	Etapas de Evaluación a Licencias: Compensación biótica e Inversión Forzosa de No Menos del 1%	69
7.2	Etapas de Seguimiento a Licencias: Compensación e Inversión Forzosa de No Menos del 1% .	70
7.2.1.	Compensación biótica	71
7.2.2.	Inversión forzosa de no menos del 1%	74
7.3	Gestión del Riesgo.....	75
7.4	Valoración Económica Ambiental para Proyectos en el Departamento del Magdalena.	80
7.4.1.	Valoración en Etapa de Evaluación de Licenciamiento Ambiental	80
7.4.2.	Valoración en Etapa de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental	81
7.5	Índice de Desempeño Ambiental -IDA- territorializado de Magdalena	82
8	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	83
8.1	Estrategia de racionalización de trámites 2022- 2023	83
9	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	87
9.1	Cursos Virtuales	87
10	INICIATIVAS INSTITUCIONALES	88
10.1	Lucha Contra la Corrupción	88
10.2	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	89
10.3	Balance e Implementación de Planes Institucionales.....	90
10.3.1.	Plan Estratégico Institucional	90
10.3.2.	Plan de Acción Institucional.....	92
10.3.3.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	95
10.4	Tableros de Control y Datos Abiertos.	98
10.5	Sistema de Gestión de Calidad.	99

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Relación de visitas de seguimiento, Concepto Técnico y Actos administrativo-generados 2022 -2024	28
Gráfica 2 VPI gestionadas por sector. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024	29
Gráfica 3 SDE elaborados por sector. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024	30
Gráfica 4 Cantidad de Informes de Cambio Menor evaluados. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024	31
Gráfica 5 Revisión de información geográfica, satelital y documental a POA en etapa de Preconstrucción. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024.....	32
Gráfica 6 Distribución de seguimiento a POA por sector	33
Gráfica 7 Expedientes Sancionatorios Activos Proyectos Magdalena	49
Gráfica 8 Valor sanciones impuestas - Periodo 7 agosto 2022 al 31 de Mayo 2024.....	50
Gráfica 9 Porcentaje de proyecto por fases	52
Gráfica 10 Acciones territoriales 07 de agosto del 2022 al 31 de diciembre de 2023.	54
Gráfica 11 Acciones territoriales 01 de enero a 31 de mayo de 2024	55
Gráfica 12 Expedientes STC por fase conflictividad	63
Gráfica 13 Expediente STC por Sector padre	64
Gráfica 14 Solicitudes para acceder a beneficios tributarios Magdalena.....	67
Gráfica 15 proyectos acreditados por esta Autoridad conforme al recurso natural y/o actividad	69
Gráfica 16 compensación biótica	72
Gráfica 17 Número de proyectos por sector.....	72
Gráfica 18 Inscritos por año curso Licenciamiento Ambiental	87
Gráfica 19 Inscritos por año curso Licenciamiento Ambiental	88
Gráfica 20 Resultado índice de Desempeño Institucional.....	98

Índice de tablas

Tabla 1 Sensibilidad Ambiental	7
Tabla 2 Sensibilidad del Componente Hídrico Superficial – Calidad	9
Tabla 3 Sensibilidad del Componente Hídrico Subterráneo.....	11
Tabla 4 Sensibilidad del Componente Atmosférico	12
Tabla 5 Sensibilidad del Componente Biótico	13
Tabla 6 Sensibilidad del Componente Social.....	16
Tabla 7 Sensibilidad Geotécnica.....	17
Tabla 8 Licenciamiento Ambiental en Magdalena	20
Tabla 9 Evaluación de Licencias Ambientales a 31 de mayo del 2024	23
Tabla 10 Cambios Menores en el Departamento del Magdalena.....	26
Tabla 11. Relación de visitas de seguimiento, CT y Actos administrativo-generados 2022 -2024	28
Tabla 12 Relación de proyectos, obras o actividades – POA activos en seguimiento	33
Tabla 13 Relación proyectos infraestructura en seguimiento departamento Magdalena	39
Tabla 14 Relación proyectos portuarios en seguimiento departamento Magdalena	45
Tabla 15 Relación proyectos energéticos en seguimiento departamento Magdalena	48
Tabla 16 Medidas Preventivas periodo 7 agosto 2022 – 31 de mayo de 2024	51
Tabla 17 Relación procesos sancionatorios 2022 - 2024	51
Tabla 18 Balance reunión informativa	56
Tabla 19 Proyectos con conflictividad en el Magdalena	62
Tabla 20 Compensaciones bióticas e inversión forzosa del 1%.....	70
Tabla 21 Inversión Forzosa de no Menos del 1%	71
Tabla 22 Áreas establecidas para compensar y su estado	73
Tabla 23 Compensaciones por individuos arbóreos	73
Tabla 24 Planes de contingencia en el Departamento del Magdalena	75
Tabla 25 Planes de contingencia 13	78
Tabla 26 Planes de contingencia LAM2375.....	79
Tabla 27 Valoración Económica Ambiental.....	80
Tabla 28 Indicadores Económicos y Costos de Internalización	81
Tabla 29 Estrategia de Racionalización 2023	84
Tabla 30 Acciones para mejora de los Trámites.....	85
Tabla 31 Avance ponderado por línea estratégica.....	90
Tabla 32 Porcentajes de avance anual esperado para el PEI	91
Tabla 33 Avance ponderado por línea estratégica.....	91
Tabla 34 Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2022- 2023	93
Tabla 35 Rangos de cumplimiento	94
Tabla 36 Cumplimiento de los planes de acción de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – vigencia 2022- 2024.....	96



Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Trazado concesiones viales en seguimiento	39
Ilustración 2 Trazado variante Nueva Granada	43
Ilustración 3 Trazado Variante Ariguaní (El difícil).....	44
Ilustración 4 Estrategia de Participación Ciudadana Ambiental.....	53
Ilustración 5 Proyectos con seguimientos y en evaluación Departamento del Magdalena	64
Ilustración 6 Áreas aprobadas para realizar las acciones de compensación el departamento del Magdalena.....	74
Ilustración 7 Proceso formulación Plan de Acción Institucional 2024.....	95

1. VISIÓN REGIONAL DEL MAGDALENA

En el departamento del Magdalena, donde la exuberante naturaleza se funde con la historia y la cultura, se gesta una visión regional que trasciende los límites geográficos y temporales. En este contexto, **la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** apoya desde su misionalidad, conocimiento y compromiso, a una perspectiva clave para el desarrollo sostenible de la región.

Desde las alturas de la Sierra Nevada de Santa Marta, las orillas del río Magdalena y las costas bañadas por el Caribe, el departamento del Magdalena es reconocido como un espacio de biodiversidad inigualable y de recursos naturales estratégicos para el país. Lo que ha llevado a la entidad, a utilizar diversas tecnologías de vanguardia y datos científicos para comprender y proteger los delicados equilibrios ambientales que sostienen la vida.

Se han desarrollado y actualizado instrumentos, como la Sensibilidad Ambiental Regional, que tiene como objetivo principal proporcionar un panorama detallado de las condiciones del territorio, la identificación de componentes y temáticas relevantes. Además, se ha tomado información recopilada de la Base de Datos Corporativa de la entidad y de datos secundarios provenientes del **Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC)**, así como de diversas entidades relacionadas con el sector ambiental, tales como: información climática y el estudio nacional del agua del 2022 implementado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (**IDEAM**), información del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés (**INVERMAR**), del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (**IAvH**), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros.

De esta manera, en la tabla 1 se detalla la sensibilidad ambiental circunscrita al departamento de Magdalena.

Tabla 1 Sensibilidad Ambiental

SENSIBILIDAD DE LICENCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Muy Alta	30 - 70 proyectos licenciados por SZH en la región de seguimiento Caribe
Alta	23 - 29 proyectos licenciados por SZH en la región de seguimiento Caribe

Moderada	12 - 22 proyectos licenciados por SZH en la región de seguimiento Caribe
Baja	4 - 11 proyectos licenciados por SZH en la región de seguimiento Caribe
Muy Baja	0 - 3 proyectos licenciados por SZH en la región de seguimiento Caribe

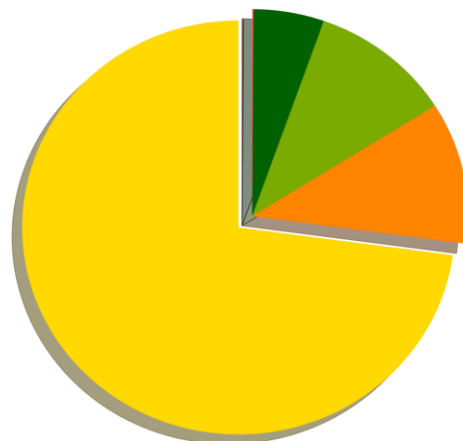
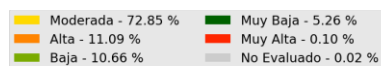
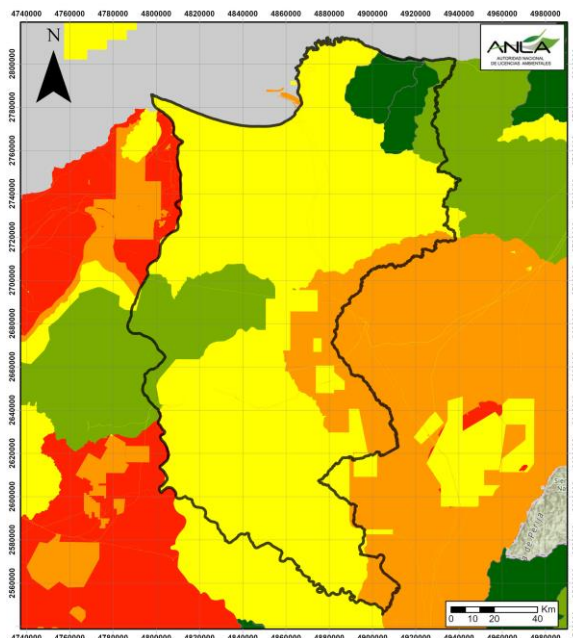
OBSERVACIONES

El componente asociado al licenciamiento ambiental se categoriza por la ANLA en el departamento del Magdalena como moderado, debido a una confluencia de 22 proyectos, obras o actividades de competencia de Entidad en la subzona hidrográfica Ciénaga Grande de Santa Marta. Esta categoría moderada, corresponde al 72.85% del departamento. El área restante, se encuentra bajo licenciamiento ambiental, por lo tanto, sugiere una baja acumulación de impactos de actividades licenciadas por esta Autoridad.

Fuente: ANLA

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD LICENCIAMIENTO

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD

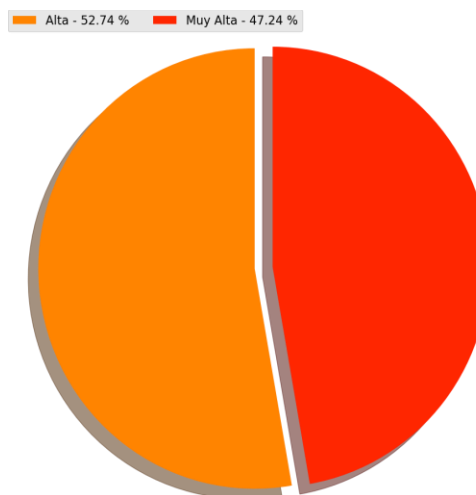
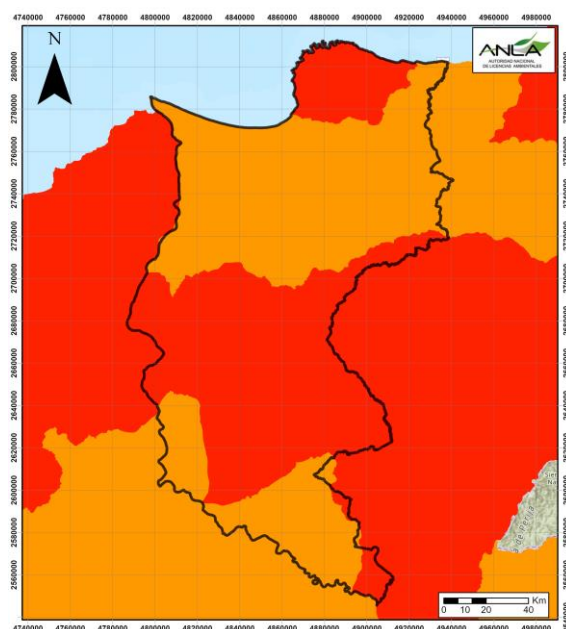


SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUPERFICIAL – CANTIDAD

En el departamento del Magdalena predomina la sensibilidad Alta para el componente hídrico superficial en términos de cantidad de agua, lo cual, según el Estudio Nacional del Agua 2022, el aprovechamiento de recurso hídrico de los diferentes sectores puede ser mayor a la disponibilidad, tanto en tiempo seco como en año normales.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUPERFICIAL – CANTIDAD

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA

Tabla 2 Sensibilidad del Componente Hídrico Superficial – Calidad

SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUPERFICIAL – CALIDAD JUSTIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	IACAL	ICA	CAUDAL VERTIMIENTOS ACUMULDO*
Muy Alta	Muy alta presión a la alteración potencial de calidad de agua para año seco.	Muy mala calidad de agua (ICA).	Muy alta presión por caudal de vertimientos acumulados (9959 - 25681 l/s)
Alta	Alta presión a la alteración potencial de calidad de agua para año seco.	Mala calidad de agua (ICA).	Alta presión por caudal de vertimientos acumulados (1325 - 9959 l/s)



Moderada	Media-alta presión a la alteración potencial de calidad de agua para año seco.	Regular calidad de agua (ICA).	Media-alta presión por caudal de vertimientos acumulados (354 - 1325 l/s)
Baja	Moderada presión a la alteración potencial de calidad de agua para año seco.	Aceptable calidad de agua (ICA).	Moderada presión por caudal de vertimientos acumulados (90 - 354 l/s)
Muy Baja	Baja presión a la alteración potencial de calidad de agua para año seco.	Buena calidad de agua (ICA).	Baja presión por caudal de vertimientos acumulados (0 - 90 l/s)

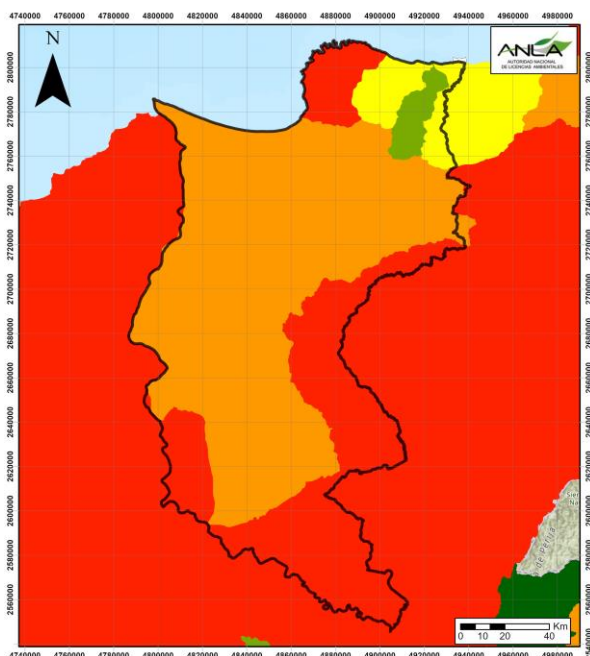
**De acuerdo con lo consignado en el SIRH para la fecha de corte.*

OBSERVACIONES

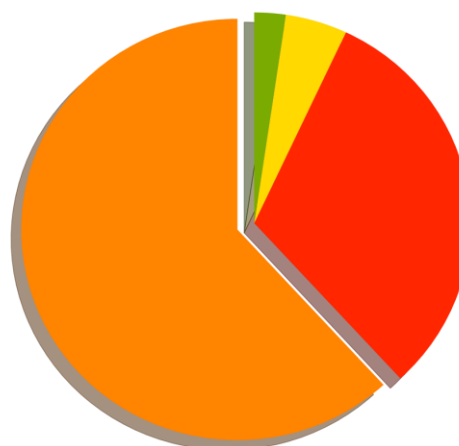
El departamento del Magdalena, presenta una sensibilidad Alta para la calidad de agua del componente hídrico superficial, el cual está asociado a que la SZH Ciénaga Grande de Santa Marta presenta una clasificación Alta para el índice de Alteración Potencial de Calidad del Agua IACAL; un Índice de calidad del agua (ICA) que representa una Mala calidad de agua; y finalmente, una Moderada presión por caudal de vertimientos acumulados con 282.35 l/s, de acuerdo con lo consignado en el Sistema de Información de -Recurso Hídrico.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUPERFICIAL – CALIDAD

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Alta - 61.80 % Moderada - 4.63 %
Muy Alta - 31.21 % Baja - 2.34 %



Fuente: ANLA

Tabla 3 Sensibilidad del Componente Hídrico Subterráneo

SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUBTERRÁNEO JUSTIFICACIÓN

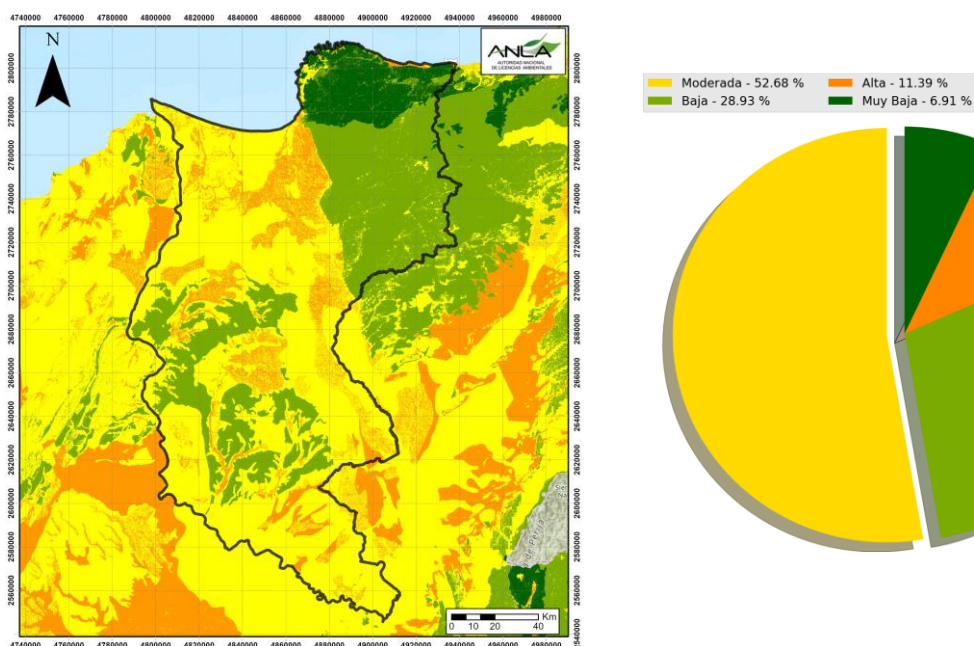
CLASIFICACIÓN	DEMANDA DEL RECURSO (# puntos de captación)	LITOPERMEABILIDAD	POTENCIAL DE RECARGA
Muy Alta	-	-	Muy alto potencial de recarga de los acuíferos
Alta	624 - 7253	Unidad A - Acuífero permeabilidad intergranular	Alto potencial de recarga de los acuíferos
Moderada	333 - 623	Unidad B - Acuífero con permeabilidad a través de fracturas	Moderado potencial de recarga de los acuíferos
Baja	116 - 332	Unidad C - Acuitardo	Bajo potencial de recarga de los acuíferos
Muy Baja	1 - 115	Unidad D - Acuífugo	Muy bajo potencial de recarga de los acuíferos

OBSERVACIONES

El departamento del Magdalena presenta una sensibilidad Moderada para el componente hídrico subterráneo relacionado a un Bajo potencial de recarga de los acuíferos, baja vulnerabilidad ante cargas de contaminación que tienen lugar en superficie.; litología de Depósitos paludales, con permeabilidad con clasificación A; y finalmente una concentración de 241 captaciones para las subzonas hidrográficas.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE HÍDRICO SUBTERRÁNEO

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA

Tabla 4 Sensibilidad del Componente Atmosférico

SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE ATMOSFÉRICO JUSTIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	PM10	PM25	Velocidad viento	Precipitación total	Número de habitantes	Área fuente
Muy Alta	> 50	> 25	< 0.2	< 200	>10000	Sí
Alta	30 - 50	15 – 25	0.2 - 1.5	200 - 500	10000 - 1000	NA
Moderada	20 - 30	10 – 15	1.5 - 3.3	500 - 1000	1000 - 100	NA
Baja	15 - 20	5 -10	3.3 - 5.4	1000 - 2000	100 - 10	NA
Muy Baja	< 15	< 5	> 5.4	> 2000	< 10	NA

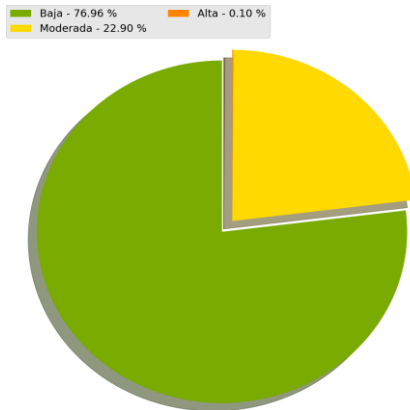
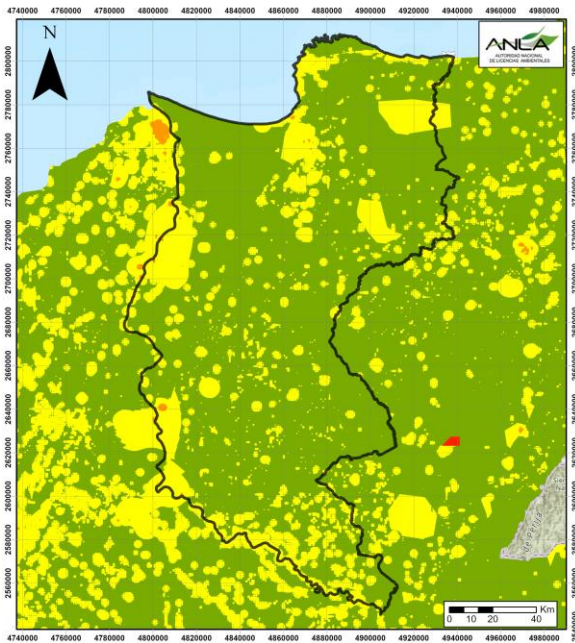
OBSERVACIONES

En el departamento del Magdalena predomina la sensibilidad Baja para el componente atmosférico, relacionada a zonas con rangos de Concentración de PM10 entre 15 µg/m3 y 20 µg/m3, zonas con rangos de Concentración de PM2.5 entre 5

$\mu\text{g}/\text{m}^3$ y $10 \mu\text{g}/\text{m}$, con una Precipitación total anual 1000- 2000 mm y con velocidad del viento entre 1.5 - 3.3 m/s.

**DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL
COMPONENTE ATMOSFÉRICO**

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA

Tabla 5 Sensibilidad del Componente Biótico

Justificación

CLASIFICACIÓN	Áreas protegidas*	Ecosistemas amenazados	Conectividad funcional	Transformación de bosques	Ecosistemas acuáticos	Áreas con obligaciones de compensación e inversión 1%
Muy Alta	PNN, PNR, RFPN, RFPR, RN, SFF.SF.ANU. VP, Humedales Ramsar	Estado crítico (CR)	Área núcleo	Muy baja tasa de transformación	Muy baja conectividad, muy alta presencia de peces migratorios y de importancia pesquera	Áreas consolidadas en seguimiento

Alta	RNSC, Áreas de Recreación, AICA, AICOM, SICOM, KBA, Zonas amortiguadoras reglamentadas	En peligro (EN)	Corredor de conectividad	Baja tasa de transformación	Baja conectividad, alta presencia de peces migratorios y de importancia pesquera	Áreas consolidadas en proceso de evaluación
Moderada	Distritos de Conservación de Suelos, Distritos Nacionales de Manejo Integrado, Distritos Regionales de Manejo Integrado	Vulnerable (VU)	Parche de hábitat	Moderada tasa de transformación	Moderada conectividad, moderada presencia de peces migratorios y de importancia pesquera	No aplica
Baja	Sin ningún tipo de protección o de necesidad de conservación	Preocupación menor (LC)	Sin información	Alta tasa de transformación	Alta conectividad, poca presencia de peces migratorios y de importancia pesquera	No aplica
Muy Baja	Sin ningún tipo de protección o de necesidad de conservación	Sin categoría de amenaza	Sin información	Muy alta tasa de transformación	Muy alta conectividad, muy poca presencia de peces migratorios y de importancia pesquera	No aplica

* PNN = Parque Nacional Natural, PNR = Parques Naturales Regionales, RFPN= Reserva Forestal Protectora Nacional, RFPR= Reserva Forestal Protectora Regional, RN= Reserva Natural, SFF= Santuario de Flora y Fauna, SF= Santuario de Flora, ANU= Área Natural Única, VP=Vía parque, RNSC= Reserva Natural de la Sociedad Civil. Para ampliar la información, remitirse a la memoria explicativa

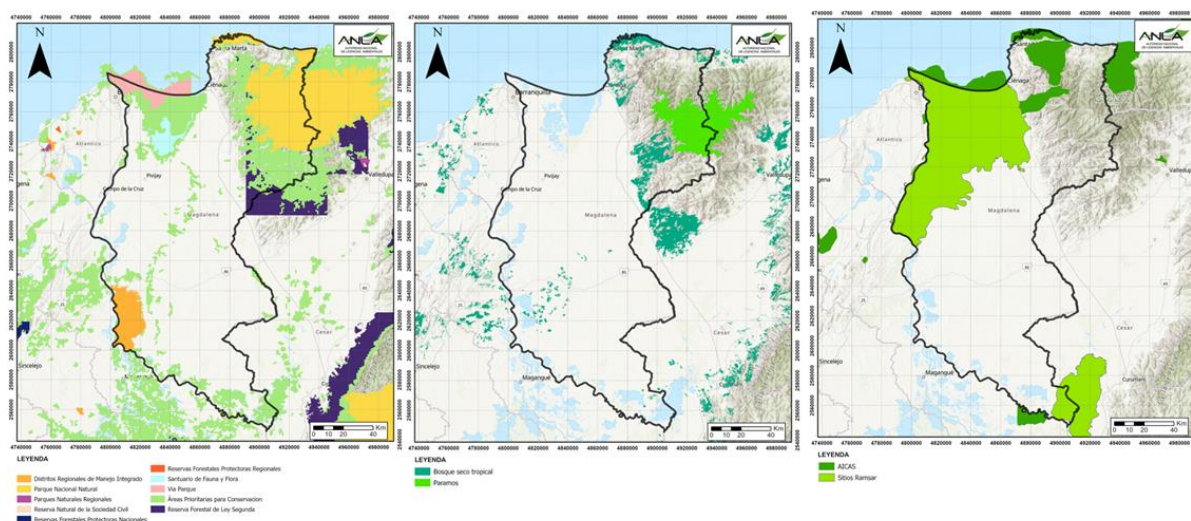
OBSERVACIONES

En el departamento del Magdalena predomina la sensibilidad Alta para el medio biótico, asociada a la presencia de áreas protegidas AICA, Ecosistema en estado crítico (CR), Corredores de conectividad, Ecosistemas estratégicos tipo Bosque Seco y Paramos, así como coberturas con Alta tasa de transformación de la cobertura de bosque, ecosistemas acuáticos con Alta conectividad.

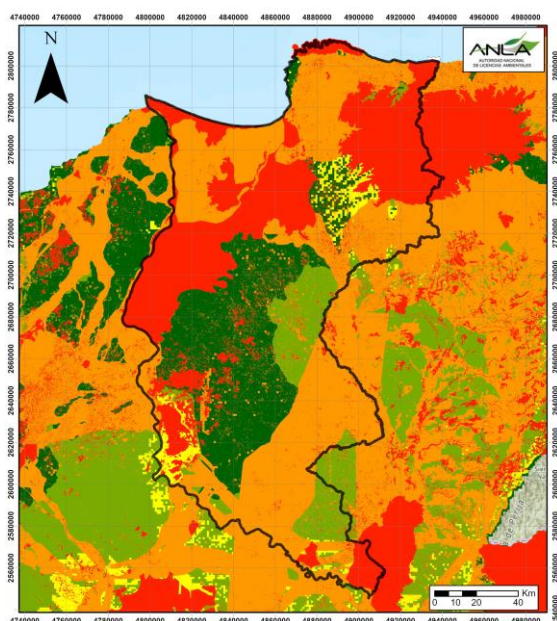


DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE BIÓTICO

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA



Alta - 37.02 %
Muy Alta - 31.92 %
Muy Baja - 20.12 %
Baja - 7.70 %
Moderada - 3.09 %

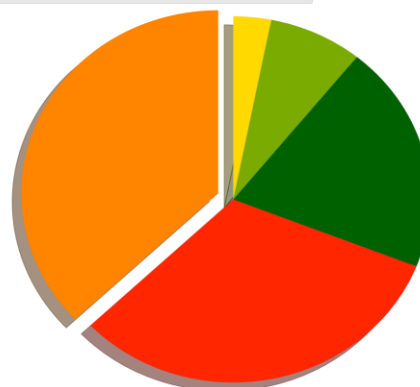


Tabla 6 Sensibilidad del Componente Social

CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Muy Alta	Mas de 50 quejas en el aplicativo de denuncias ambientales, por presuntas infracciones ambientales y/o presencia de proyectos con procesos jurídicos activos.
Alta	Entre 31 - 55 quejas.
Moderada	Entre 6 - 30 quejas.
Baja	Entre 1 - 5 quejas.
Muy Baja	0 quejas.

Fuente: ANLA

OBSERVACIONES

El departamento del Magdalena de acuerdo con los reportes de Quejas, Denuncias Ambientales y Solicitudes de información, se encuentra categorizado en zona de Moderada sensibilidad del componente social, debido a que existen entre 6 y 30 quejas reportadas en inmediaciones del municipio de Santa Marta; asimismo, presenta Baja sensibilidad para el resto del territorio ya que no se identifican quejas.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD DEL COMPONENTE SOCIAL

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD

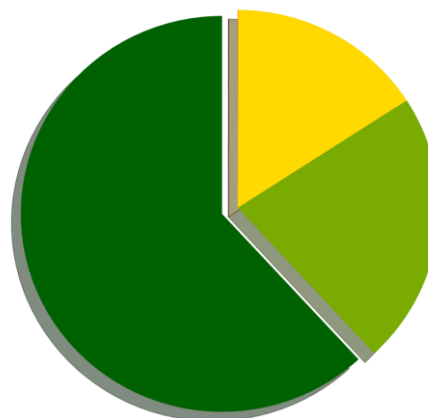
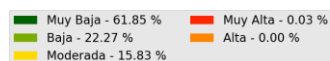
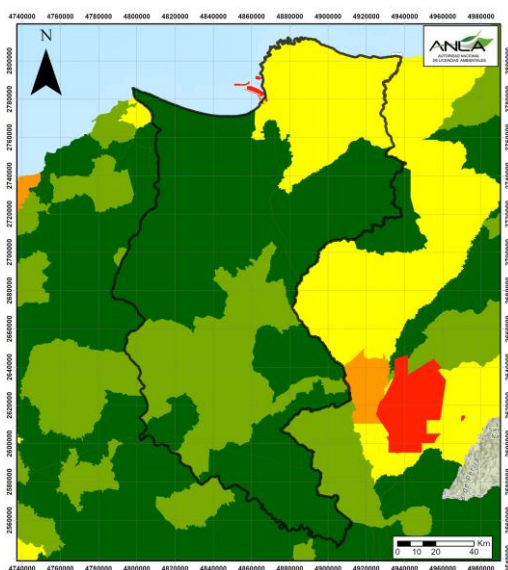


Tabla 7 Sensibilidad Geotécnica

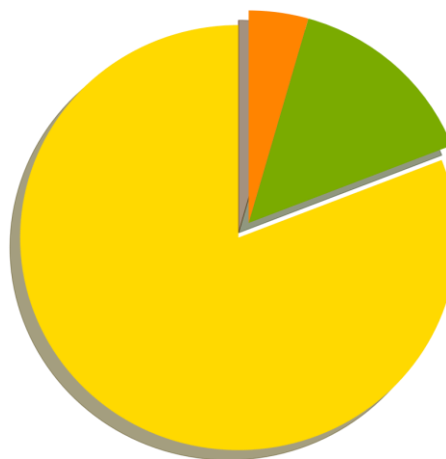
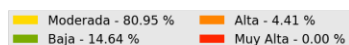
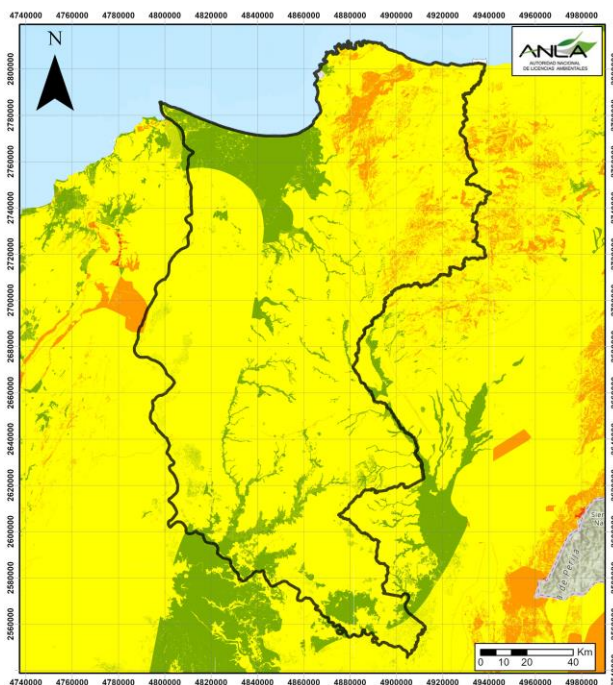
CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Muy Alta	Según SGC zonas de laderas muy inestables, con alta pendiente y fuerte intervención antrópica.
Alta	Según SGC zonas con laderas inestables y áreas con inestabilidad acentuada por procesos erosivos.
Moderada	Según SGC Zonas con laderas sin evidencia de inestabilidad y áreas de laderas con inestabilidad generada por procesos erosivos de baja intensidad predominando procesos de reptación.
Baja	Según SGC zonas planas o con laderas de pendientes bajas, muy poco pobladas, en general estables.

OBSERVACIONES

El área de estudio presenta una sensibilidad Moderada para el componente geotécnico, relacionado al Mapa de Amenaza por Movimientos de Remoción en Masa del SGC (2017), el cual define la predominancia de Zonas con laderas sin evidencia de inestabilidad y áreas de laderas con inestabilidad generada por procesos erosivos de baja intensidad, principalmente aquellos de reptación.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD GEOTÉCNICA

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



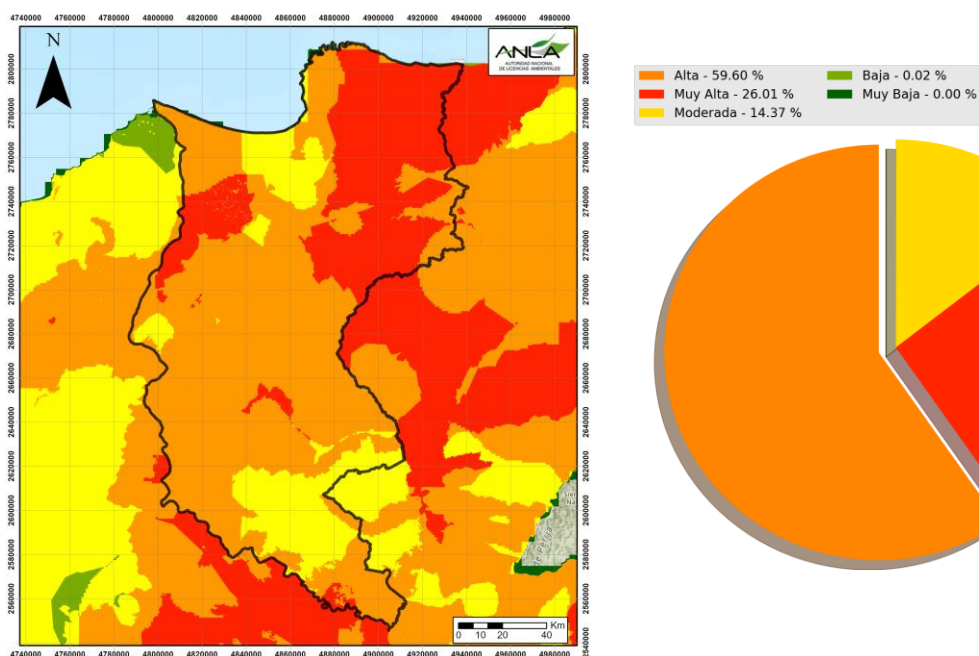
SENSIBILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO

OBSERVACIONES

En el área de estudio predomina una sensibilidad al cambio climático Alta, debido a los resultados del Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades (DNP, 2018), en los Escenarios de Cambio Climático 2011-2040. Además, se presenta diferencia de temperatura °C (IDEAM, 2015), a lo reportado por el Índice de precipitación estandarizada (SPI) (IDEAM, 2016) y a los levantamientos de información de afectaciones, debido a variabilidad climática como lo es el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA

En términos generales, el departamento del Magdalena exhibe una alta sensibilidad ambiental a nivel regional, resultado de la evaluación de diversos criterios intermedios. Estos criterios abarcan aspectos como el recurso hídrico superficial y subterráneo, la calidad atmosférica, la geotecnia, el medio biótico, el contexto socioeconómico, así como consideraciones transversales como el cambio climático y los procesos de licenciamiento.

Los aspectos clave identificados en la perspectiva regional, se centran en asegurar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico superficial, así como en la

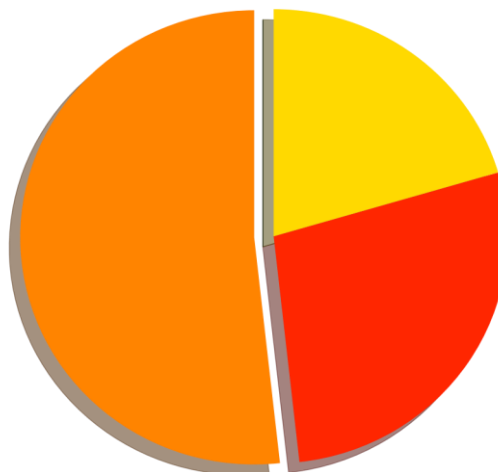
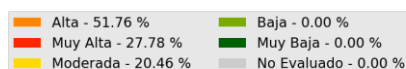
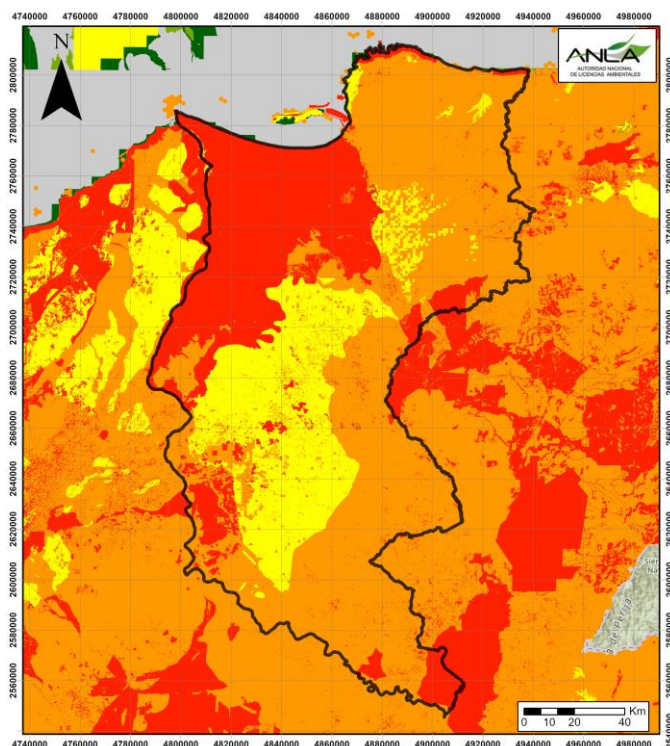


conservación y restauración de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Esto se hace con el fin de garantizar la conectividad de corredores biológicos y preservar los servicios ecosistémicos.

Es crucial reconocer la susceptibilidad del departamento frente al cambio climático y la variabilidad climática. Por lo tanto, es necesario implementar estrategias que reduzcan la vulnerabilidad de los asentamientos humanos e infraestructuras sociales, con el objetivo de proteger a la comunidad ante posibles riesgos.

DISTRIBUCIÓN SENSIBILIDAD AMBIENTAL FINAL

% DE ÁREA POR SENSIBILIDAD



Fuente: ANLA

2.LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

La **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA**, en el departamento del Magdalena y durante el periodo del **7 de agosto de 2022 al 31 de Mayo del 2024**, ha evaluado 8 solicitudes, de las cuales cuatro (4) son Licencias nuevas, Tres (3) modificaciones de **Plan Manejo Ambiental** y un (1) Diagnostico Ambiental Alternativa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8 Licenciamiento Ambiental en Magdalena

Numero expediente	Tipo	Tipo registro	Nombre	Solicitante	Sector	Decisión	Fecha de Respuesta
LAV0009-00-2022	LA	Nuevo	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VIM 22	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Otorga	2022-09-26
LAV0013-00-2022	LA	Nuevo	TRAMO 1 CONEXIÓN COMPARTIDA PROYECTO UPME 10 - 2019, LÍNEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA - BONDA (TERMOCOL 220 KV) Y SUBESTACIÓN ALCATRACES (PUERTO DRUMMOND)	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S A ESP	Energía	Otorga	2022-08-12
jLAM0793	PMA	Modificación	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AÉREA CON GLIFOSATO PECIG- EN EL TERRITORIO NACIONAL	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL	Agroquímicos	Desiste	2022-08-24
LAM0399	PMA	Modificación	MUELLE PRIVADO EN CIÉNAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIÉNAGA. CI MAR CARIBE	SOCIEDAD PORTUARIA RIO CÓRDOBA S.A.	Infraestructura	Archivo y devolución documentación	2022-08-19
LAV0023-00-2022	LA	Nuevo	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - EIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO VIM-43	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL	Hidrocarburos	Otorga	2022-10-12
LAV0070-00-2022	LA	Nuevo	UPME 1 2019 CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA BONDA (TERMOCOL) 220 KV. TRAMO DOS (2)	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S A ESP	Energía	Archivo y devolución de documentación	2023-06-05

Numero expediente	Tipo	Tipo registro	Nombre	Solicitante	Sector	Decisión	Fecha de Respuesta
LAM0399	PMA	Modificación	MUELLE PRIVADO EN CIÉNAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIÉNAGA. CI MAR CARIBE	SOCIEDAD PORTUARIA RIO CÓRDOBA S.A.	Infraestructura	Otorga	2024-04-26
NDA1362-00	DAA	Nuevo	CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA"	UNIÓN TEMPORAL ARDANUY – CORAL DELGADO & ASOCIADOS ABOGADOS	Infraestructura	Elige alternativa	2022-10-13

LA: Licencia Ambiental, **PMA:** Plan de Manejo Ambiental, **DAA:** Diagnostico Ambiental de Alternativa

Fuente: ANLA

2.1. Licenciamiento de Proyectos de Exploración y Explotación Hidrocarburos

A continuación, se presentan los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que se encuentran en el departamento del Magdalena:

2.1.1. Área de Perforación Exploratoria VIM - 22 (LAV0009-00-2022)

Es un proyecto de hidrocarburos ubicado, en jurisdicción de los municipios de Pijiño del Carmen, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana y San Zenón. se otorgó la Licencia Ambiental al proyecto, a través de la **Resolución 2343 del 26 de septiembre del 2022**, el cual tiene como objetivo la exploración de hidrocarburos.

2.1.2. Área de Desarrollo VIM – 43 (LAV0023-00-2022)

Es un proyecto de hidrocarburos, en jurisdicción del municipio de Pivijay. Se otorgó la Licencia ambiental, a través de la **Resolución 2482 del 12 de octubre del 2022**. El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos.

2.2. Proyectos Transmisión de Energía

2.2.1. Tramo 1 Conexión Compartida proyecto UPME 10 - 2019, Línea de Transmisión Rio Córdoba - Bonda (TERMOCOL 220 kV) y subestación Alcatraces (Puerto Drummond) (LAV0013-00-2022)

Proyecto de transmisión de energía ubicado en el Municipio de Ciénaga. se otorgó la Licencia Ambiental al proyecto, por medio de la **Resolución 1755 del 12 de agosto del 2022**.

El proyecto tiene como objetivo lograr la conexión definitiva entre las Subestaciones Río Córdoba y Alcatraces que le permita a Drummond Ltd. operar su sistema de cargue directo de carbón en cumplimiento de **artículo 113 de la Ley 1450 del 2011 y las Resoluciones 098 y 298 del 2012 del Ministerio de Transporte**.

2.2.2. UPME 1 2019 construcción, operación y mantenimiento de la línea de transmisión río córdoba Bonda (TERMOCOL) 220 kv. tramo dos (2) (LAV0070-00-2022)

Proyecto de transmisión de energía ubicado en el Ciénaga y Santa Marta, Por medio del **Auto 4008** se ordena el archivo del trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental iniciado mediante **Auto 9889 del 8 de noviembre de 2022** por falencias en el estudio de impacto ambiental que no permite a Autoridad la toma de decisión.

El proyecto buscaba realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de una línea de transmisión eléctrica en circuito sencillo a 220 kV, con una longitud de 28,81 km.

2.3. Proyectos de Infraestructura

2.3.1. Sociedad Portuaria Río Córdoba.

El proyecto portuario corresponde a un terminal multipropósito de carga, principalmente cargas de comercio exterior de contenedores, gráneles sólidos (principalmente gráneles limpios, fertilizantes, molinería) y carga general (principalmente materiales de construcción, maquinaria, productos químicos, madera), que se ubica en el municipio de Ciénaga.

ANLA mediante **Resolución 752 del 26 de abril de 2024** aprobó la modificación al Plan de Manejo Ambiental.

2.3.2. Construcción del Tren Regional Caribe

La ANLA realizó la evaluación de las alternativas propuestas en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto “Construcción del Tren Regional Caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena”, localizado en jurisdicción de los Municipios de Cartagena, Turbaná, Turbaco, Santa Rosa, Clemencia, Santa Catalina, Luruaco, Sabanalarga, Baranoa, Galapa, Soledad, Candelaria, Barranquilla, Tubará,

Salamina, Pivijay, Fundación, Aracataca, Zona Bananera, Ciénaga y Santa Marta.

ANLA mediante **Auto 9047 del 13 de octubre de 2022** escogió la alternativa para que se realice el respectivo Estudio de Impacto Ambiental EIA para el proyecto. A la fecha no han presentado el estudio de impacto ambiental -EIA dentro de la solicitud de licencia ambiental.

2.4. Proyecto Agroquímicos

LAM0793 La Policía Nacional solicitó el desistimiento de los dos trámites de modificación del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión área con el herbicida Glifosato”, uno a nivel nacional y el otro focalizado en Santander. En consecuencia, en la actualidad la actividad del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Aérea de Glifosato (PECIG), se encuentra suspendida.

2.5. Proyectos en Evaluación por la ANLA

A continuación, se presenta los proyectos que se encuentran en evaluación para el departamento del Magdalena:

Tabla 9 Evaluación de Licencias Ambientales a 31 de mayo del 2024

Numero expediente	Tipo instrumento	Tipo registro	Nombre	Solicitante	Sector	Decisión	ESTADO	Fecha Esperada Respuesta
LAV0003-00-2024	LA	Nuevo	PROYECTO UPME 10 – 2019 LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA – BONDA (TERMOCOL) 220 kV, TRAMOS (2)	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S A ESP	Energía	sin resolver tramite	EVALUACIÓN	2024-05-27
LAV0017-00-2023	LA	Nuevo	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA SN-15	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Trámite suspendido	SUSPENDIDO	Fecha por definir al momento de levantar la suspensión
LAV0064-00-2023	LA	Nuevo	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO O CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA.	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA	Infraestructura	Tramite de evaluación, información adicional radicada el 29 de abril, con posible suspensión por fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta	USUARIO	Tramite de evaluación, información adicional radicada el 29 de abril, con posible suspensión por fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta

LA: Licencia Ambiental

Fuente: ANLA

2.5.1. Evaluación de Proyectos en Magdalena

2.5.1.1. Área de Perforación Exploratoria SN – 15

Este es un proyecto de exploración de hidrocarburos ubicado en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena. Para el departamento del Magdalena, el proyecto incluye al municipio de Cerro de San Antonio.

Este proyecto fue suspendido por medio del **Auto 8302 del 11 de octubre del 2023**, el cual suspendió los términos hasta que el solicitante presente el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Consulta Previa (DANCP), relacionado con si procede o no, la realización de consulta previa en el marco del desarrollo del proyecto.

2.5.1.2. UPME 1 2019 construcción, operación y mantenimiento de la línea de transmisión río córdoba BONDA (TERMOCOL) 220 KV. TRAMO DOS (2) (LAV0003-00-2024)

Proyecto de transmisión de energía ubicado en el Ciénaga y Santa Marta, en el departamento del Magdalena

El proyecto tiene como objetivo: realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de una línea de transmisión eléctrica en circuito sencillo a 220 kV, con una longitud de 28,81 km.

La información adicional fue radicada el **29 de abril de 2024**; sin embargo, el trámite está en proceso de suspensión debido a que **ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.**, remite información del fallo de primera instancia proferido por el juzgado segundo penal del circuito especializado de Santa Marta y de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta (y aclaración solicitada por la Sociedad), mediante el cual se amparó el derecho fundamental a la consulta previa de la comunidad indígena **NAARA KAJMANTA** del pueblo indígena **ETTE ENNAKA** en el marco de la **Acción de Tutela 47001310700220230010702**.

En el que resolvió favorablemente el amparo solicitado por el colectivo al considerar que se demostró la afectación directa del proyecto sobre la comunidad Naara Kajmanta, por lo cual **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ** ya solicitó a la **Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP)**, del Ministerio del Interior, el inicio de la consulta previa e informarán a la **ANLA** los resultados de esta. Se espera que la **DANCP** convoque a la **ANLA** a la reunión de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, a definir si se atiende por el equipo que adelanta el seguimiento del proyecto o por participación ciudadana.

2.5.1.3. Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos) LAV0064-00-2023

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de dos (2) Viaductos en los HITOS II (PR16+520 – PR22+318) y III (PR26+440 – PR31+280), con los cuales se pretende dar una solución ingenieril a la problemática que se viene presentando en el PR19 y que eventualmente será más notorio en el PR28, sobre el riesgo de pérdida de la banca en dichos sectores, por acción del ingreso paulatino del mar y pérdida de continente.

El área en donde se llevarán a cabo las obras civiles del proyecto se localiza sobre el municipio de Sitionuevo en el Departamento del Magdalena, en la Región Caribe al norte del país, en la jurisdicción del Vía Parque Isla de Salamanca – VIPIS, perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Los tramos viales, en donde se propone la construcción de los viaductos, que son objeto de la solicitud de Licencia Ambiental, se analizaron con base a los puntos críticos actuales ubicados en el PR 19 y PR 28 de la Transversal del Caribe (Ruta 9007), ubicada en el sector de Barranquilla - Santa Marta.

Este trámite fue iniciado mediante acto administrativo 73 del 11 de enero de 2024, se realizó visita de evaluación del 5 al 8 de febrero de 2024 y se solicitó información adicional los días 21 y 22 de febrero del 2024 lo cual quedó suscrito en el Acta 08 de 2024.

Actualmente, el trámite está en el usuario a la espera que radique la información adicional requerida, la cual tuvo una prórroga por causa de fuerza mayor.

2.6. Cambios Menores No Reglados Autorizados en el Departamento.

Para el **periodo de 2022 a mayo de 2024**, se han autorizado un total de (12) cambios menores dentro de giro ordinario en el departamento del Magdalena.

A continuación, se presentan los expedientes cuyos titulares de licencia solicitaron pronunciamiento según lo establecido en la normatividad dispuesta en el **Decreto Único Reglamentario 1076 del 2015**.

Dando cumplimiento a lo mencionado anteriormente y posterior a la evaluación de las diferentes solicitudes de pronunciamiento relacionadas con cambios menores dentro de giro ordinario, la entidad autorizó lo siguiente en el departamento:

Tabla 10 Cambios Menores en el Departamento del Magdalena

No	EXPEDIENTE	PROYECTO	SECTOR	SOLICITUD CAMBIO MENOR AUTORIZADO
1	LAM5762	ruta del sol SECTOR 3 TRAMOS 5, 6 Y 2	INFRAESTRUCTURA	Ampliación de área y volumen de la ZODME D6-53
2	LAM0115	TERMINAL POZOS COLORADOS	HIDROCARBUROS	Instalación de una granja solar para autoabastecimiento energético al interior de la estación de bombeo y almacenamiento de hidrocarburos en el Terminal Pozos Colorados.
3	LAV0004-00-2019	GASODUCTO REGIONAL ZONA BANANERA	HIDROCARBUROS	Reubicación de 6 citygate en el proyecto gasoducto Regional Zona Bananera
4	LAM0832	AMPLIACIÓN DE POLIDUCTOS POZOS COLORADOS – AYACUCHO	HIDROCARBUROS	Instalación y operación de un parque solar en el predio “Lote 3 Rosa Blanca” de CENIT, para autogenerar energía para la planta de rebombeo El Copey
5	LAM5762	ruta del sol SECTOR 3 TRAMOS 5, 6 Y 3	INFRAESTRUCTURA	Aprobar que las dos calzadas del Hito 49 del Tramo 5 se realicen sobre la Zona Norte.
6	LAM0115	TERMINAL POZOS COLORADOS	HIDROCARBUROS	Solicitud de pronunciamiento para considerar como un cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario de las actividades autorizadas por la Resolución 0979 del 6 de septiembre de 1995 y sus modificaciones, al interior de la estación de bombeo y almacenamiento de hidrocarburos Terminal Pozos Colorados (...).
7	LAM5327	BLOQUE EXPLORATORIO SSJN-5.	HIDROCARBUROS	Aplicación del supresor de polvo a base de biopolímeros de origen natural para control de material particulado en las vías de acceso al proyecto “Bloque Exploratorio SSJN-5” (presentada con radicado 2022021584-1-000 del 10 de febrero de 2022).
8	LAM5762	ruta del sol SECTOR 3 TRAMOS 5, 6 Y 5	INFRAESTRUCTURA	aprovechamiento de RCD
9	LAM0734	PUERTO CARBONÍFERO DE SANTA MARTA	INFRAESTRUCTURA	Solicitud de pronunciamiento dirigido a que se autorice la recepción, manejo, almacenamiento, despacho, cargue y descargue de materiales alternativos, tales como: Materiales de construcción y otros minerales industriales no metálicos, Minerales metálicos y Biomasa, como ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada a la Operadora de Carbón de Santa Marta Ltda. – CARBOSAN Ltda. mediante Resolución 1279 de 1998.
10	LAV0013-00-2022	LÍNEA DE TRANSMISIÓN RIO CÓRDOBA -BONDA	ENERGÍA	Solicitud de pronunciamiento sobre la reubicación de la torre 15NN en concordancia con el artículo tercero de la resolución No. 1755 de 2022
11	LAM0115	TERMINAL POZOS COLORADOS	HIDROCARBUROS	Desarrollo del módulo de continuidad operativa del mantenimiento a través del cual se hará la reposición (reemplazo) de la monoboya “La Valeria” del Terminal Marítimo Pozos Colorados”.

No	EXPEDIENTE	PROYECTO	SECTOR	SOLICITUD CAMBIO MENOR AUTORIZADO
12	LAM3631	ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA TAYRONA	HIDROCARBUROS	Perforación de un pozo vertical con la desviación en múltiples direcciones a determinada profundidad

Fuente: ANLA

2.7. Otros Proyectos

Por comunicación del **Procurador 13 Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena y del Viceministerio de Ambiente**, la ANLA en agosto de 2023 tuvo conocimiento de la situación asociada a las obras de construcción de unos espolones en inmediaciones de Playa Salguero.

La entidad realizó visita de verificación el 31 de agosto de 2023 que motivó y fundamentó la **Resolución 2332 del 09 de octubre de 2023** mediante la cual se impone medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de la actividad de construcción de espolones para la estabilización de la erosión costera de Playa Salguero -Santa Marta, obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra pública UMA-003 suscrito entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y la Unión Temporal Protección Costera Playa Salguero, del expediente SAN0201-00-2023, por tres hechos: construcción de espolones para la estabilización de la erosión costera de Playa Salguero -Santa Marta, sin contar previamente con el instrumento de manejo y control ambiental, Por no contemplar estrategias de carácter provisional, de acuerdo con lo estipulado en el **decreto 1076 de 2015** en su **artículo 2.2.3.2.19.10** y Por no dar aviso escrito a esta Autoridad Nacional, dentro de los seis (6) días siguientes a la iniciación de la construcción de obras de defensa de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015**.

Actualmente, sigue en curso la medida preventiva hasta tanto la Alcaldía de Santa Marta tramite y obtenga la respectiva licencia ambiental.

3. SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

3.1. Seguimiento a Proyectos Activos Licenciados por la ANLA en el Departamento del Magdalena.

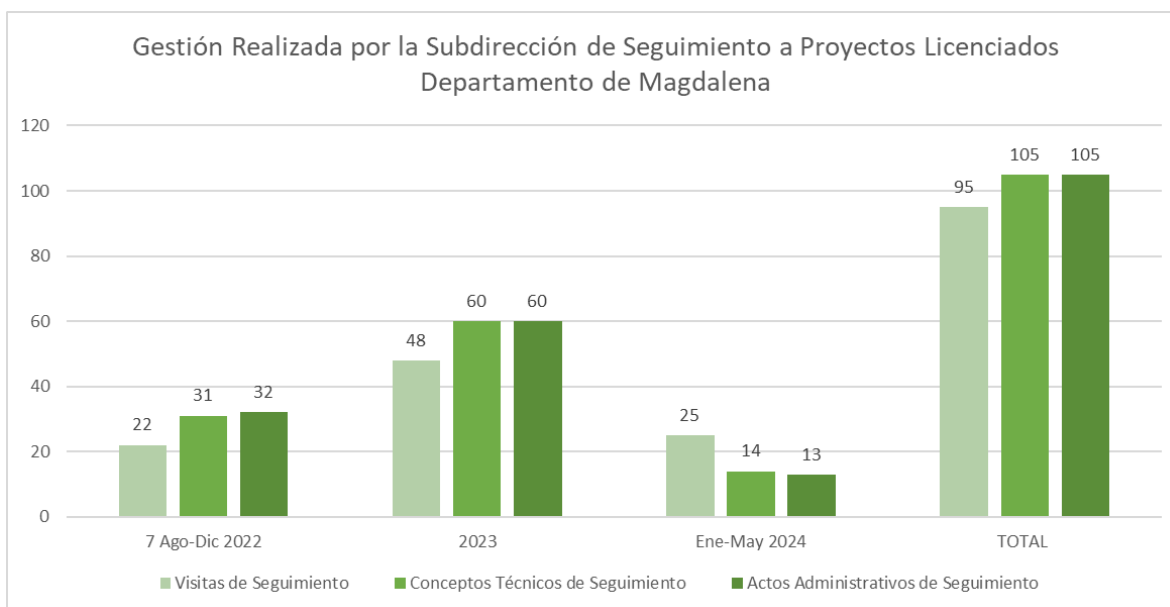
Durante el periodo contemplado en el departamento del Magdalena, la entidad realizó un total de 95 visitas de seguimiento de manera presencial, se elaboraron 105 conceptos técnicos de seguimiento (84 conceptos con visita y 21 conceptos documentales) y se expidieron 105 actos administrativos por medio de 92 actas de control y seguimiento ambiental y 13 autos de seguimiento.

Tabla 11. Relación de visitas de seguimiento, CT y Actos administrativo-generados 2022 -2024

Año	Visitas de Seguimiento	Conceptos Técnicos de Seguimiento	Actos Administrativos de Seguimiento
7 Ago-Dic 2022	22	31	32
2023	48	60	60
Ene-May 2024	25	14	13
TOTAL	95	105	105

Fuente: ANLA

Gráfica 1 Relación de visitas de seguimiento, Concepto Técnico y Actos administrativo-generados 2022 -2024



Fuente: ANLA

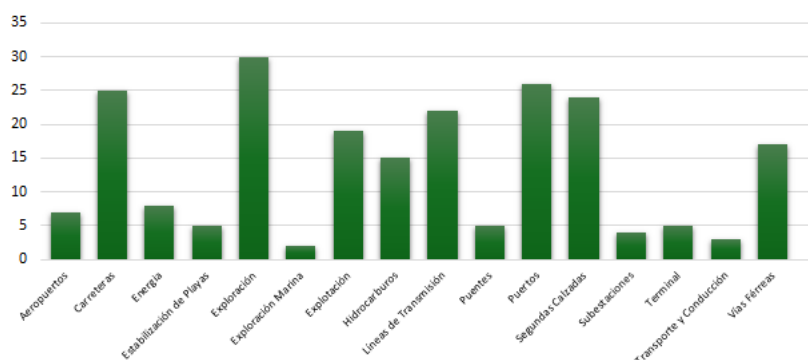
3.2. Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental – VPI

En el marco de las actividades de control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo de ambiental, de competencia de la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, establecidas en **el Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015**, se lleva a cabo la Verificación Preliminar de ICA - VPI.

En dicho proceso se verifica que los Informes de Cumplimiento Ambiental (en adelante ICA) que presentan los titulares de las licencias ambientales o de los planes de manejo ambiental, cumplan con lo estipulado en el apéndice 1 del **Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos** expedido en el año 2002 por el entonces Ministerio de Ambiente, manual que fue adoptado mediante la **Resolución 1552 del 20 de octubre de 2005**.

Para los proyectos, obras y/o actividades en jurisdicción del departamento del Magdalena y para el período comprendido entre 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, el grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, generó un total de 229 verificaciones preliminares de informes de cumplimiento ambiental (VPI).

Gráfica 2 VPI gestionadas por sector. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024



Fuente. ANLA 2024

3.3. Seguimiento Documental Espacial

El Seguimiento Documental Espacial (SDE) constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geográfica, por medio del cual se realiza seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital; aplicándose a los sectores de Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, Minería y plantas de producción de Agroquímicos. Este procedimiento contrasta y valida la información presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) con la línea base, mediante la cual se licenció por parte de ANLA como se presenta a continuación.

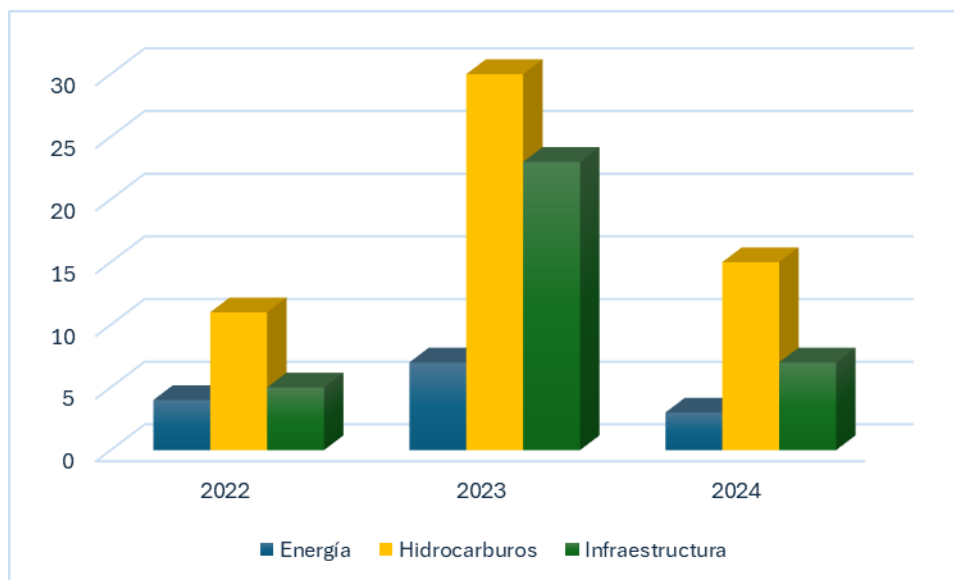
Como parte del proceso, se aplican técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, consumiendo y procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal y verificando el cumplimiento de parámetros, y demás datos reportados en bases de datos.

Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo; y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- ✓ Infraestructura existente frente a la Zonificación de Manejo Ambiental establecida para el proyecto.
- ✓ Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- ✓ Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- ✓ Revisión de los proyectos en un contexto regional.
- ✓ Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
- ✓ Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

Para los proyectos, obras y/o actividades en jurisdicción del departamento del Magdalena y para el período comprendido entre 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, se han realizado 105 Seguimientos Documentales Espaciales.

Gráfica 3 SDE elaborados por sector. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024



Fuente. ANLA 2024

Los resultados obtenidos a la fecha han permitido orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos, obras y actividades en cumplimiento de la normatividad ambiental.

3.4. Cambios Menores Reglados

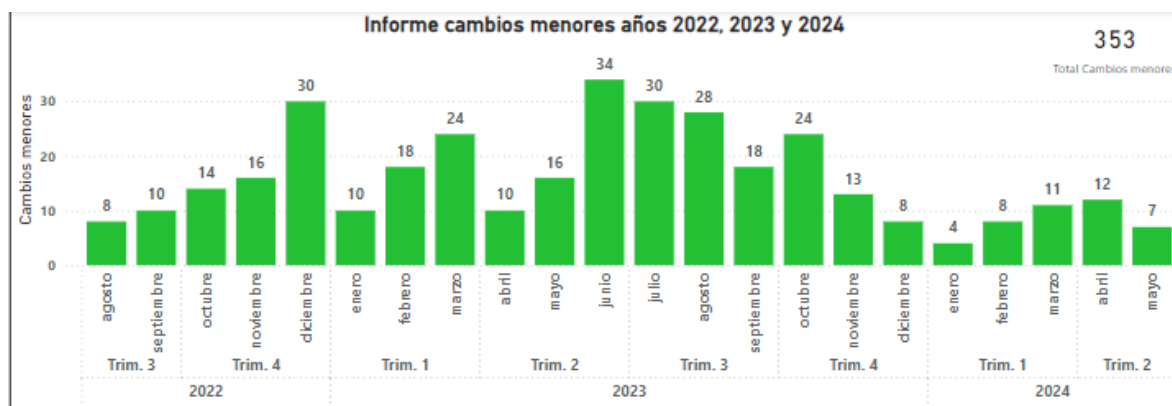
Las modificaciones menores se entienden como aquellas que se encuentran listadas en un marco normativo específico para cada sector productivo (energía, hidrocarburos, infraestructura y minería), las cuales no implican nuevos impactos ambientales ni con un mayor grado de importancia a los inicialmente identificados

en el Estudio de Impacto Ambiental y no requerirán de valoración adicional alguna o de pronunciamientos, sin perjuicio del control y seguimiento ambiental.

En este sentido, desde el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Proceso de Seguimiento, para cada informe de cambio menor, se realiza una revisión preliminar técnica y geográfica con base en la información presentada por los titulares del instrumento de manejo y control. Estas actividades cumplen los requisitos para ser considerados modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario contenidas en el **artículo 2.2.2.6.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015**, donde se implementó y diseñó una lista con la intención de realizar un análisis espacial y geográfico de los cambios menores reglados, a partir de la información presentada por la Sociedad y la información contenida en las bases de datos de la Entidad. Así las cosas, la lista de chequeo refleja el resultado de la validación de 11 criterios de revisión.

En este sentido, para los proyectos, obras y/o actividades en jurisdicción del departamento del Magdalena y para el período comprendido entre 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, se han revisado 353 informes de cambio menor listado:

Gráfica 4 Cantidad de Informes de Cambio Menor evaluados. Período: agosto / 2022 a mayo / 2024



Fuente. ANLA - SSLA 2024

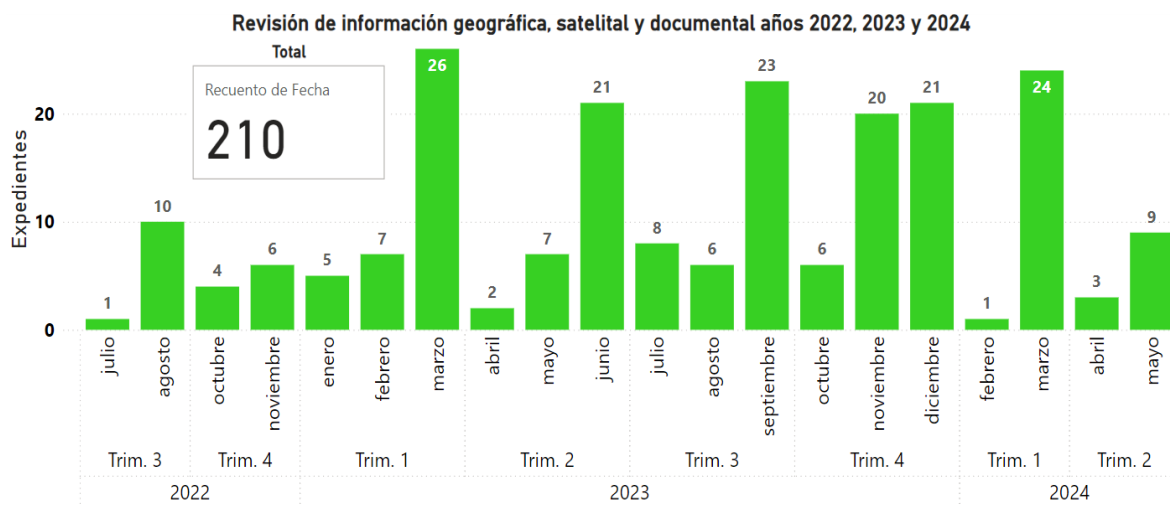
Una vez finalizada la revisión integral del informe de cambio menor, se procede a dejar la trazabilidad en la plataforma tecnológica de la entidad (SILA), con el comentario que describe brevemente la actividad informada, numeral de acogimiento, información pertinente o las presuntas inconsistencias evidenciadas en la lista de chequeo a modo de alerta. Asimismo, se deja la lista de chequeo con los 11 criterios de validación y sus respectivas salidas gráficas.

3.5. Seguimiento Satelital a Proyectos, Obras y/o Actividades en etapa de Pre-construcción

En el marco de las actividades de control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades – POA sujetos a licencia ambiental, se ha implementado la revisión de información geográfica, satelital y documental a los proyectos, obras o actividades en etapa de Pre-construcción, la cual ha permitido identificar cambios en las dinámicas del territorio y que probablemente obedezcan al desempeño de actividades por parte del titular. Una vez identificados los posibles casos, se programan las inspecciones a través de los equipos de seguimiento ambiental, de manera más detallada para aquellos casos reportados.

Para los proyectos, obras y/o actividades en jurisdicción del departamento del Magdalena, para el período comprendido entre 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, se han revisado 210 revisiones de información geográfica, satelital y documental a proyectos en etapa de Preconstrucción:

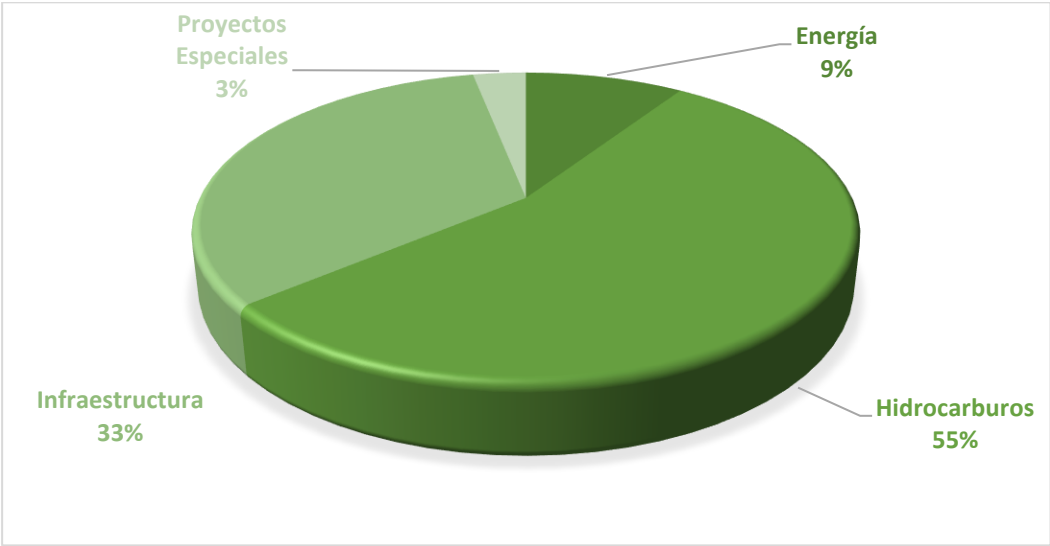
Gráfica 5 Revisión de información geográfica, satelital y documental a POA en etapa de Preconstrucción.
Período: agosto / 2022 a mayo / 2024



Fuente. ANLA 2024

De los seguimientos realizados, el porcentaje por sector se distribuye de la siguiente manera:

Gráfica 6 Distribución de seguimiento a POA por sector



Fuente: ANLA

El sector de hidrocarburos abarca más del 50% de los proyectos evaluados; lo anterior, seguido por el sector de infraestructura, energía y proyectos especiales cuyo porcentaje corresponde a proyectos que manejan Zoo-criaderos. En la tabla 13, se presentan los proyectos en seguimiento del departamento del Magdalena:

Tabla 12 Relación de proyectos, obras o actividades – POA activos en seguimiento

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	SECTOR HOMOLOGADO	SUBSECTOR
LAM5630	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EL CENIZO.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAV0074-00-2021	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, COMBUSTOLEODUCTO GALÁN-AYACUCHO-COVEÑAS-CARTAGENA, TRAMO AYACUCHO-COVEÑAS DE 16" ENTRE LOS PK 59+000 Y PK 63+676, EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, COMBUSTOLEODUCTO GALÁN-AYACUCHO-COVEÑAS-CARTAGENA, TRAMO AYACUCHO-COVEÑAS DE 16" ENTRE LOS PK 59+000 Y PK 63+676, EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA - LICENCIA AMBIENTAL.	HIDROCARBUROS	----
LAM4302	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA GRANATE.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM5364	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES SUR.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM2093	CRUCE DE LÍNEA DE GAS SOBRE EL RÍO MAGDALENA (PTE LAUREANO GÓMEZ). CAÑO CLARIN	HIDROCARBUROS	TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	SECTOR HOMOLOGADO	SUBSECTOR
LAM6114	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - SANTA MARTA - CESIÓN PARCIAL PMA	INFRAESTRUCTURA	AEROPUERTOS
LAM0129	PROYECTO DE GASODUCTO REGIONAL MAGDALENA	HIDROCARBUROS	TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN
LAM0150	PUERTO CARBONÍFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND" (DEMA)	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAM5630	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EL CENIZO.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM6832-00	ZOOCRIADERO DE ESPECIES LISTADAS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE – CITES	PROYECTOS ESPECIALES	CONTROL TRATADOS INTERNACIONALES
LAV0092-13	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 - RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 - LICENCIA AMBIENTAL.	INFRAESTRUCTURA	CARRETERAS
LAM6280	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON UN NIVEL DE TENSIÓN DE 220 KW Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN)	ENERGÍA	SUBESTACIONES
LAV0056-13	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES DIFÍCIL W - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES DIFÍCIL W - LICENCIA AMBIENTAL.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM0399	MUELLE PRIVADO EN CIÉNAGA. Sociedad Portuaria de Ciénaga. CI MAR CARIBE	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAM6831-00	ZOOCRIADERO DE ESPECIES LISTADAS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE – CITES	PROYECTOS ESPECIALES	CONTROL TRATADOS INTERNACIONALES
LAV0041-00-2021	ÁREA DE DESARROLLO VIM-1 - ÁREA DE DESARROLLO VIM-1 - LICENCIA AMBIENTAL.	HIDROCARBUROS	HIDROCARBUROS
LAV0004-00-2019	GASODUCTO REGIONAL ZONA BANANERA - - LICENCIA AMBIENTAL.	HIDROCARBUROS	EXPLOTACIÓN
LAV0009-00-2022	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VIM 22 - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VIM 22 - LICENCIA AMBIENTAL.	HIDROCARBUROS	HIDROCARBUROS
LAM4145	TERMINAL DE GRANELES LÍQUIDOS	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAV0038-00-2015	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA DE VALLEDUPAR - BOSCONIA - YE DE CIÉNAGA - - LICENCIA AMBIENTAL.	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAM0241	CESIÓN DE DERECHOS Y TRÁMITES - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA TRONCAL DEL CARIBE, TRAMO PEAJE DE TASAJERA - YE DE CIÉNAGA", DEL CUAL SE CEDE LO CORRESPONDIENTE AL TRAMO 2 "VARIANTE CIÉNAGA"	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAM0734	PUERTO CARBONÍFERO, EN SANTA MARTA.	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	SECTOR HOMOLOGADO	SUBSECTOR
LAM7377-00	CESIÓN DE DERECHOS Y TRÁMITES - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA TRONCAL DEL CARIBE, TRAMO PEAJE DE TASAJERA - YE DE CIÉNAGA", DEL CUAL SE CEDE LO CORRESPONDIENTE AL TRAMO 2 "VARIANTE CIÉNAGA"	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAM6084	ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL BLOQUE DE EXPLOTACIÓN GUAMA	HIDROCARBUROS	EXPLOTACIÓN
LAM2375	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN LOS SECTORES DE BOGOTÁ - SANTA MARTA BOGOTÁ - BELENCITO LA CARO - LENGUAZQUE BELLO - PUERTO BERRIO	INFRAESTRUCTURA	VÍAS FÉRREAS
LAM2976	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE LA CUIDAD DE SANTA MARTA	INFRAESTRUCTURA	AEROPUERTOS
LAM0528	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUERTO DE SANTA MARTA	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAM2093	CRUCE DE LÍNEA DE GAS SOBRE EL RÍO MAGDALENA (PTE LAUREANO GÓMEZ). CAÑO CLARIN	HIDROCARBUROS	TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN
LAM4842	ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL CAMPO EL DIFÍCIL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	HIDROCARBUROS	EXPLOTACIÓN
LAV0021-00-2018	ÁREA ADICIONADA DEL BLOQUE EL DIFÍCIL - AABD	HIDROCARBUROS	EXPLOTACIÓN
LAM0683	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA DEL RÍO RANCHERÍA POZOS PATILLAL 2,3, 4 Y5	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM0832	AMPLIACIÓN DE POLIDUCTOS POZOS COLORADOS - AYACUCHO.	HIDROCARBUROS	TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN
LAM0115	PLAN DE MANEJO TERMINAL POZOS COLORADOS	HIDROCARBUROS	TERMINAL
LAM7403-00	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ATRACADERO PARA INSUMOS LÍQUIDOS EN PUNTA VOLADERO	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAM4276	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO PUERTO NUEVO	INFRAESTRUCTURA	PUERTOS
LAM6831-00	ZOO CRIADERO DE ESPECIES LISTADAS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE – CITES	PROYECTOS ESPECIALES	CONTROL TRATADOS INTERNACIONALES
LAM3959	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA YE DE CIÉNAGA – MAMATOCO"	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAV0038-00-2015	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA DE VALLEDUPAR - BOSCONIA - YE DE CIÉNAGA - - LICENCIA AMBIENTAL.	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAM4812	PROYECTO DE ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE HIDROCARBUROS SAN ÁNGEL.	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM4155	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LA PINTA-1	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	SECTOR HOMOLOGADO	SUBSECTOR
LAM4269	LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PARA EL ÁREA DEL PROSPECTO BRILLANTE SURESTE, DENTRO DEL BLOQUE SIERRA NEVADA	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAV0013-00-2022	TRAMO 1 CONEXIÓN COMPARTIDA PROYECTO UPME 10 - 2019, LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA - BONDA (TERMOCOL 220 KV) Y SUBESTACIÓN ALCATRACES (PUERTO DRUMMOND) - TRAMO 1 CONEXIÓN COMPARTIDA PROYECTO UPME 10 - 2019, LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA - BONDA (TERMOCOL 220 KV) Y SUBESTACIÓN ALCATRACES (PUERTO DRUMMOND) - LICENCIA AMBIENTAL.	ENERGÍA	ENERGÍA
LAM0437	POZO EXPLORATORIO LA PINTA 1 Y 2	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM4913	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN COSTERA PARA CONTROLAR LOS PROCESOS EROSIVOS QUE AFECTAN LA LÍNEA DE LA COSTA ENTRE BOCAS DE CENIZA Y PUNTA BETÍN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	INFRAESTRUCTURA	ESTABILIZACIÓN DE PLAYAS
LAV0088-00-2015	UPME-06 DE 2014, SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS - - LICENCIA AMBIENTAL.	ENERGÍA	SUBESTACIONES
LAM1097	VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA.	INFRAESTRUCTURA	CARRETERAS
LAM3631	ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA TAYRONA	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN
LAM7774-00	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VARIANTE YE DE GAIRA - RODADERO	INFRAESTRUCTURA	CARRETERAS
LAV0029-14	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN EL CENTRO POBLADO PLATO (MAGDALENA) - RUTA DEL SOL SECTOR 3 - CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN EL CENTRO POBLADO PLATO (MAGDALENA) - LICENCIA AMBIENTAL.	INFRAESTRUCTURA	CARRETERAS
LAV0013-14	RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 Y TRAMO 7 ARIGUANÍ A BOSCONIA RUTA 8002 Y 8003 - RUTA DEL SOL SECTOR 3 - TRAMO 6 PLATO - ARIGUANÍ RUTA 8002 Y TRAMO 7 ARIGUANÍ A BOSCONIA RUTA 8002 Y 8003 - LICENCIA AMBIENTAL.	INFRAESTRUCTURA	CARRETERAS
LAM5327	BLOQUE EXPLORATORIO SSJN-5.	HIDROCARBUROS	HIDROCARBUROS
LAM5466	SEGUNDA CALZADA GAMBOTE - MAMONAL - VARIANTE CARTAGENA - RUTA DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA	SEGUNDAS CALZADAS
LAM5901	SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA COSTA AFUERA JARARA, BLOQUE TAYRONA".	HIDROCARBUROS	EXPLORACIÓN MARINA

Fuente: ANLA

3.6. Sector Infraestructura.

3.6.1. Vías y Carreteras.

En el departamento del Magdalena se encuentran ubicados 11 proyectos de vías de orden nacional, la mayor parte de estas, se encuentran en fase de operación y cuentan con obligaciones relacionadas con el plan de compensación por pérdida de la biodiversidad y otros requerimientos menores.

A continuación, se relacionan los proyectos destacados para este sector:

3.6.1.1. Proyecto Construcción segunda calzada troncal del Caribe, Tramo 2 Variante Ciénaga, se encuentra ubicado municipio de Ciénaga, (LAM7377-00).

De acuerdo con la última visita realizada en el año 2023, se identificó conflictividad asociada con:

- ✓ Aplicabilidad de la ficha de manejo GS-03 Adquisición Predial, Acompañamiento a la Gestión Socio Predial y Reasentamiento de Población, esto debido a que, con la cesión parcial de derechos, no se contempló que el ajuste del plan de reasentamiento pasa de normatividad Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la normatividad del Instituto Nacional de Vías (INVIAS); lo que generó la presentación de ajustes requeridos en la **Resolución 1323 del 4 de noviembre de 2016** con un enfoque diferente al presentado inicialmente en el Estudio de Impacto Ambiental.

Adicionalmente, se realiza una modificación de la licencia contenida en la **Resolución 1548 del 2 de septiembre de 2021**. Si bien se solicita la actualización del plan de Reasentamiento, el titular de la licencia no lo ha presentado a la Autoridad; y según lo informado por el titular de la licencia, se avanza con la implementación del documento presentado bajo radicado 2021027883-1-000 del 08 de febrero de 2021, el cual fue analizado en el concepto técnico **6763 del 29 de octubre de 2021** acogido **mediante Acta 576 del 17 de noviembre de 2021**. Esta información, fue verificada en el presente seguimiento, analizando que cuenta con falencias de fondo, generando requerimientos al respecto.

- ✓ Falencia en el relacionamiento del titular de la licencia con los pescadores y carpinteros de embarcaciones de la ciénaga, ubicados en la unidad territorial menor de San Juan. En la visita se presentaron PQRS relacionadas con la falta de acuerdos respecto al manejo para garantizar la continuidad en el desarrollo de dichas actividades económicas.

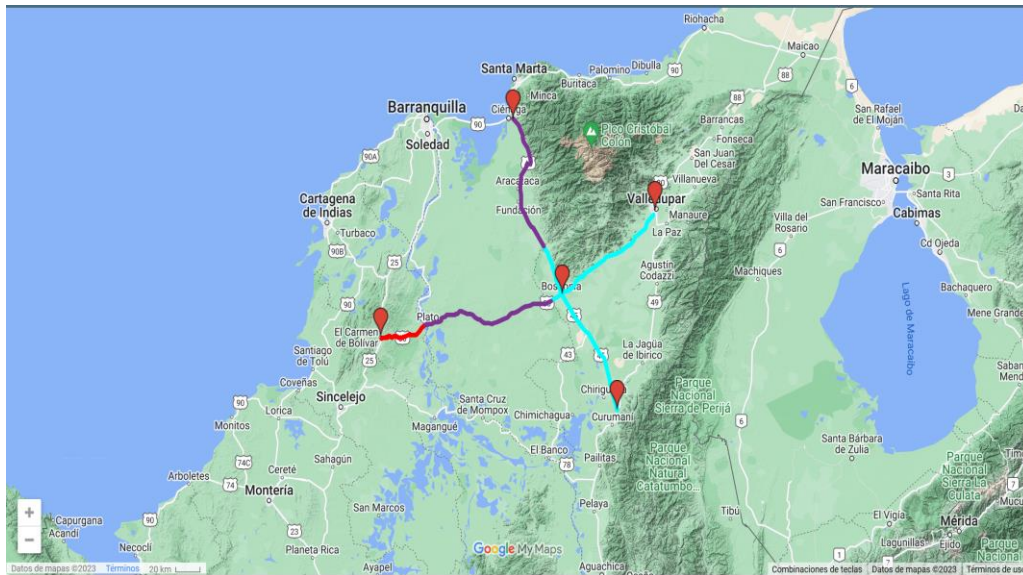
- ✓ Otro tema, está relacionado el sector el Sevillano. En el año 2016 se informó a la comunidad que se llevaría a cabo la construcción de un puente vehicular, respetando el acceso a la vía terciaria que comunica el casco urbano con el área rural del municipio de Ciénaga; sin embargo, se construyó una glorieta a nivel (cambio menor informado mediante **radicados 2019199099-1-000 18 diciembre de 2019 y 2020016730-1-000 del 05 de enero de 2020**; con lo anterior se han generado inquietudes relacionadas con la movilidad segura de los diferentes actores viales que transitan por allí.
- ✓ Aunado a lo anterior, se presenta la conflictividad con respecto al desconocimiento del manejo que se le dará al camino veredal denominado: acceso a la finca la Palma; lo anterior, teniendo en cuenta que con la construcción de la glorieta el sevillano, se eliminó la conectividad de este camino al casco urbano de ciénaga, por parte de la ANLA se requirieron medidas adicionales. Últimos seguimientos:
 - » **Año 2022**, visita 2 al 4 de marzo, concepto técnico 2030 del 2 de abril, Acta de control y seguimiento 183 del 23 de junio.
 - » **Año 2023**, visita 28 al 31 de marzo, concepto técnico 3606 del 23 de junio, Acta de control y seguimiento 414 del 10 de julio.
 - » **Año 2024**, se tiene programada visita del 27 al 30 de mayo.

3.6.1.2. Ruta del Sol Tres.

Proyecto de tercera generación de concesiones viales del país. Tiene una longitud de 940 km, de la que hacen parte los corredores: San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar. En segunda calzada, cuenta con una longitud de 476 km y el mejoramiento de 464 km, el cual no es competencia de la ANLA.

Es un proyecto suscrito entre **Yuma Concesionaria S.A.** en Reorganización y la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el **Contrato de Concesión 007 de 2010**. Su ejecución se adelanta en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, y su construcción la ejecuta la **Constructora Ariguaní S.A.S.** (en reorganización).

Ilustración 1 Trazado concesiones viales en seguimiento



Fuente: ANLA

El proyecto de Ruta del Sol Tres, está conformado por nueve tramos, de los cuales cuatro pasan por el departamento del Magdalena. En la siguiente tabla, se relacionan los cuatro proyectos:

Tabla 13 Relación proyectos infraestructura en seguimiento departamento Magdalena

Expediente	Nombre del proyecto	Licencia Ambiental Resolución
LAV0013-14	Ruta Del Sol Sector 3 - Tramo 6 Plato - Ariguaní Ruta 8002 Y Tramo 7 Ariguaní A Bosconia Ruta 8002 Y 8003	626-jun-12-2014
LAV0029-14	Ruta del sol sector 3 - construcción de variante en el centro poblado Plato (Magdalena) - Ruta del Sol sector 3 - construcción de variante en el centro poblado Plato (Magdalena) - licencia ambiental.	719 del 3 de julio de 2014
LAV0038-00-2015	Ruta del Sol Sector 3 - Construcción Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga - Licencia Ambiental.	1061-ago-20-2015
LAV0092-13	Ruta del Sol Sector 3 - Tramo 6 Plato - Ariguaní Ruta 8002 -	958 -ago-22- 2014

Fuente: ANLA

A continuación, se presenta una descripción detallada de los proyectos de la tabla:

(LAV0013-14) Construcción de las variantes de los centros poblados de El Bajo (municipio de Nueva Granada y Plato) - Tramo 6, La Gloria (Nueva Granada) - Tramo 6 y Pueblo Nuevo (municipio de Ariguaní) – Tramo 7, en jurisdicción del departamento del Magdalena, el cual hace parte del proyecto Vial Ruta del Sol, Sector 3: San Roque - Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar - Valledupar.). Se relaciona el estado de cada variante:

✓ **Variante Pueblo Nuevo Ariguaní:**

Fase: En operación.

Aunque esta variante se encuentra en operación desde el año 2018, la última visita realizada, evidencia pendientes en el plan de compensación. Entre esos pendientes está: presentación de 3 actas de vecindad de finalización del barrio La Separadora, densificación de cobertura vegetal y del cerramiento perimetral del paso de fauna, y presentación de registro semestral de funcionamiento y efectividad del paso de fauna terrestre. Este último, es un requerimiento reiterado que será verificado junto a los demás en la próxima visita.

✓ **Variante La Gloria – Plato y Nueva Granada:**

Fase: En operación

Esta variante se encuentra en operación desde el 2022. La última visita, evidencia pendientes en obligaciones y en el plan de compensación; debido a esto, se realizan requerimientos relacionados con la iluminación, la afectación predial de viviendas ubicadas en la parte baja del puente vehicular, la acumulación de aguas de escorrentía, el paso de fauna pendiente por finalizar y la adecuación paisajística. Este último, es un requerimiento reiterado que será verificado junto a los demás en la próxima visita.

✓ **Variante El Bajo - Plato:**

Fase: En construcción.

Esta obra se encuentra suspendida debido a desacuerdos entre la concesión y la comunidad que reside la zona. Esto, debido a que existe inconformidad por la ubicación del proyecto, hay preocupación por posible afectación del jagüey comunitario y no se ha desarrollado una solución a la movilidad para paso peatonal y de semovientes entre el corregimiento 5, 6 y la vereda San Joaquín.

Además de esto, la variante tiene los siguientes pendientes en el plan de compensación: Los taludes en terraplén presentan procesos erosivos; se ha

evidenciado arrastre de materiales de excavación hacia el jagüey comunitario y debe finalizarse el aprovechamiento forestal, la adecuación paisajística y el paso de fauna terrestre. Con relación a los rediseños, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentra al frente del tema.

Últimos seguimientos:

- Año 2023, visita 6 al 8 de septiembre, concepto técnico 6412 del 29 de septiembre, Acta de control y seguimiento 724 del 7 diciembre.
- Año 2022, visita 21 al 23 de noviembre, concepto técnico 7948 del 22 de diciembre, Acta de control y seguimiento 989 del 22 de diciembre.

(LAV0029-14) Ruta Del Sol Sector 3 - Construcción De Variante en el Centro Poblado Plato (Magdalena), Fase: Construcción.

A la fecha, se han realizado actividades de aprovechamiento forestal, adelantando la tala 2,575 árboles con un volumen de 413 m³. De acuerdo con la visita de seguimiento y control ambiental realizada entre el 17 al 19 de julio de 2023, el proyecto se encuentra suspendido, ya que hay oposición por parte de la comunidad. Esta problemática, es causada por la solicitud de obras adicionales, relacionadas con conectividad peatonal y vehicular del proyecto, entre las veredas Pasa Caballo, Dura Poco y Tenerife.

Durante la visita de control y seguimiento ambiental desarrollada en el mes de julio de 2023, la Sociedad indicó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que, durante el primer semestre de 2022, se suspendieron actividades constructivas debido a inconformidades manifestadas por las comunidades de las veredas Loma del Caballo, Dura Poco y Los Patos. Las comunidades han señalado desde el 2019, que no se encuentran de acuerdo con los diseños presentados del proyecto. Lo anterior, lo argumentan los líderes de las veredas en mención, porque temen por los riesgos que pueden surgir en términos de accidentalidad para semovientes y residentes de las unidades territoriales de las veredas, con respecto a la construcción de la Variante Plato.

Aunado a lo ya expuesto, se conoce que la Sociedad ha presentado nuevamente a las comunidades sus diseños con la inclusión de algunas modificaciones, pero dichas comunidades no han estado a favor de estas, manteniendo su posición de evitar el ingreso de maquinaria a sus territorios o el paso de las actividades constructivas, hasta tanto no se presenten garantías de movilidad vehicular y peatonal sin riesgos de accidentalidad.

LAV0038-00-2015. Construcción de la Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia – Ye de Ciénaga y de la vía en doble calzada en zona de variantes Tramos 4 (Inicio Variante de Fundación - Ye de Ciénaga), Tramo 3 (Bosconia

- Inicio Variante de Fundación) y Tramo 8 (Bosconia - Valledupar). Fase: Construcción.

El proyecto se encuentra en etapa constructiva en los tramos 3, 4 y 8. El tramo 3 (Bosconia – Fundación) reportó un avance aproximado del 40%, el tramo 4 (Fundación – Ciénaga) aproximadamente el 10% de la obra adelantada y el tramo 8 (Valledupar – Bosconia) reporta un avance aproximado del 90%.

Se han realizado actividades constructivas en las áreas de jurisdicción de la comunidad de Caracolí y Tucurínca, por lo cual, se tomaron las medidas correspondiente para la protección de los suelos y zonas no autorizadas. Se reportan 139 obras hidráulicas intervenidas constructivamente en la segunda calzada autorizada, de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, se informa el avance en la construcción del puente peatonal en Caracolicito, puente vehicular en El Copey, estructura del peaje de Valencia y obras para el manejo de las aguas superficiales (cunetas y filtros), que permitan garantizar la conectividad, conforme a los trazados de la vía.

En este tramo, se ha presentado una problemática relacionada con inconformidad en temas de movilidad y conectividad de las veredas y corregimientos en todo el trayecto del tramo 3, 4 y 8. Conforme a lo mencionado por las comunidades, durante la visita realizada del 29 de mayo al 3 de junio de 2023, se generan largos recorridos y problemas de conectividad al tomar los retornos que se han construido o se tienen proyectado construir en el proyecto. Lo anterior, se presenta en los corregimientos de la Loma de Bálsamo, municipio de Algarrobo; corregimiento de Macaraquilla, vereda de Río Piedras, Bocatoma, Altos de Minas, San José, el Torito, Bocatoma, los Andes, entre otras - municipio de Aracataca; corregimiento de Caracolicito, municipio del Copey; corregimiento de Santa Rosa de Lima, municipio de Fundación; corregimiento de Valencia de Jesús - Valledupar y La Isabel – Ciénaga. Por último, ellos resaltan inconformidad frente a las afectaciones económicas a vendedores formales e informales, por la construcción del proyecto Ruta del Sol, una vez se inicie la fase de operación de la vía.

Últimos seguimientos:

- Año 2024, se realizó visita de seguimiento del 6 al 11 de mayo, concepto técnico en elaboración.
- Año 2023, se realizó visita del 20 al 25 de noviembre, el concepto técnico 9051 del 19 de diciembre y el acta de control y seguimiento 500 del 10 de agosto.
- Año 2022, se realizó la visita 17 al 23 de octubre, y del 26 al 27 de octubre, los conceptos técnicos 7981 del 20 de diciembre y 7194 del

22 de noviembre y el acta de control y seguimiento 996 del 20 de diciembre.

LAV00092-13 Construcción de las Variantes en los Municipios de Ariguaní (El Díficil) y Nueva Granada, del departamento del Magdalena, que hacen parte del Tramo 6 Plato – Ariguaní Ruta 8002, del sector 3 Ruta del Sol.

La variante Nueva Granada (Hito 40A) tiene un solo frente de obra activo, correspondiente a un puente.

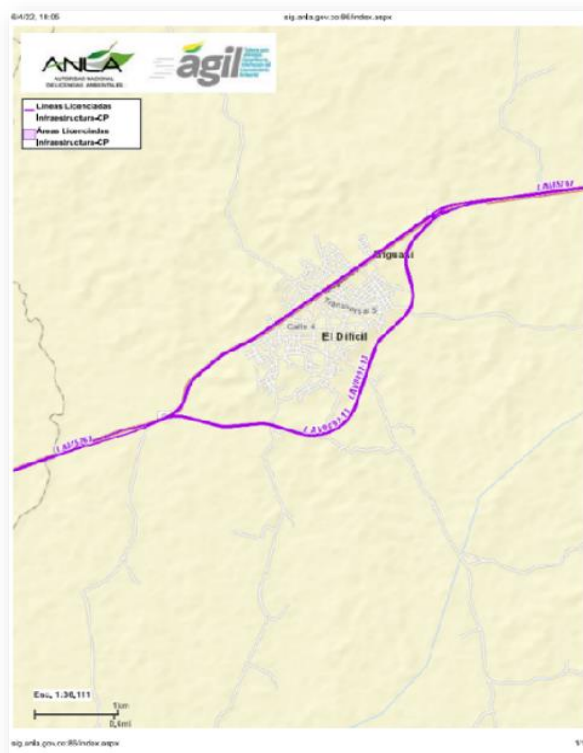
Ilustración 2 Trazado variante Nueva Granada



Fuente: ANLA, ÁGIL

La variante Ariguaní (El difícil), se encuentra conformada por los Hitos 38A y 38C, los cuales se encuentran construidos al 100%. El Hito 38B cuenta con un avance aproximado del 30%. No se encontraron frentes de obra activos, ya que esta variante no ha realizado avance desde mayo del 2022, por razones de orden público relacionado a bloqueos de la comunidad.

Ilustración 3 Trazado Variante Ariguaní (El difícil)



Fuente: ANLA, ágil

Últimos seguimientos:

- Año 2024, se realizó visita del 10 al 12 de abril, el concepto técnico 2807 del 6 de mayo y el acta de control y seguimiento 240 del 6 de mayo.
- Año 2023, se realizó la visita del 13 al 15 de marzo, el concepto técnico 1664 del 10 de abril y el acta de control y seguimiento 159 del 11 de abril.
- Año 2022, se realizó la visita del 20 al 22 de abril, el concepto técnico 2549 del 12 de mayo y el acta de control y seguimiento 223 del 12 de mayo.

3.6.2. Puertos.

El departamento del Magdalena cuenta con un corredor portuario - Santa Marta – Ciénaga, donde se encuentran ubicados los siguientes Puertos:

Tabla 14 Relación proyectos portuarios en seguimiento departamento Magdalena

Expediente	Nombre de expediente	Empresa	Tipo puerto
LAM0150	Puerto Carbonífero en la ensenada de alcatraz municipio de ciénaga magdalena "puerto DRUMMOND" (DEMA)	American PORT COMPANY INC	Carbonífero
LAM0399	Muelle privado en ciénaga.	Sociedad portuaria rio Córdoba s.a.	No se encuentra en operación
LAM0734	Puerto carbonífero, en santa marta.	Operadora de carbón de santa marta LTDA-CARBOSAN LTDA.	Carbonífero
LAM0528	Área de influencia del puerto de santa marta	Sociedad portuaria regional de santa marta s.a.	Multipropósito
LAM4276	Construcción y operación del puerto marítimo puerto nuevo	Sociedad portuaria puerto nuevo s.a.	Carbonífero

Fuente: ANLA

El puerto Carbonífero de la Ensenada de Alcatraz, actualmente recibe el carbón explotado en las minas La Loma – Pribennow, El Descanso y El Corozo de la sociedad Drummond LTD, los Puertos de Carbosan y Puerto Nuevo, reciben Carbón proveniente de otras zonas del país.

Para el puerto Drummond (LAM0150), se realiza una visita por año. Con respecto al periodo de reporte, se relaciona la visita del 26 y 27 de enero 2022, elaborando el concepto técnico 722 del 21 de febrero 2022, acogido mediante acta de control y seguimiento número 33.de 2022. En 2023 se realizó visita el 21 y 22 de marzo, se elaboró el concepto 1989 del 26 de abril 2023, acogido mediante acta de control y seguimiento 253 del 17 de mayo 2023; y en el año 2024 se realizó visita del 19 al 21 de marzo, elaborando el concepto técnico 2434 del 23 de abril 2024, acogido con acta de control y seguimiento 249 del 9 de mayo 2024.

El puerto Carbonífero de **CARBOSAN (LAM0734)**, para el año 2022 se realizó visita el 31 de agosto, elaborando el concepto técnico 5807 del 26 de septiembre 2022, acogido mediante acta de control y seguimiento número 765 de octubre 31 2022; en el año 2023 se realizó visita el 27 y 28 de junio, se elaboró el concepto 4358 del 19 de julio 2023, acogido mediante acta de control y seguimiento 519 del 24 de

agosto 2023, en el año 2024 se tiene prevista la realización de la visita de seguimiento los días 21 y 22 de mayo.

La Sociedad Portuaria de Santa Marta (LAM0528), es un puerto multipropósitos, que importa y/o exporta productos como aceite de palma, flores, banano, maquinaria pesada, vehículos, frutas, entre otros. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, realiza visita de seguimiento de manera anual. En los años 2022 y 2023 se realizó el siguiente seguimiento: Año 2022 visita el 29 y 30 de agosto, concepto técnico 5554 del 14 de septiembre 2022 y acta de control y seguimiento número 691 del 2 de octubre 2022; en el año 2023 se realizó visita el 27 y 28 de julio, se elaboró el concepto 5434 del 29 de agosto 2023, acogido mediante acta de control y seguimiento 594 del 18 de septiembre 2023.

A Puerto Nuevo (LAM4276), al igual que a los otros proyectos portuarios, se les hace seguimiento anual. Para los años 2022 y 2023, se realizaron visitas de seguimiento el 26 y 27 de octubre y el 9 y 10 de agosto respectivamente, elaborando los conceptos 7624 del 6 de diciembre de 2022 y 6080 del 21 de septiembre de 2023, acogidos con las **actas 899 del 6 de diciembre 2022** y **631 del 22 de septiembre 2023**.

El muelle privado en Ciénaga cuenta con un plan de manejo ambiental, para la ejecución del proyecto *“Construcción y operación de un muelle privado para el cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, Departamento de Magdalena”*, establecido mediante la **Resolución 248 del 12 de marzo de 1998**, el cual fue modificado mediante por la 752 del 28 abril de 2024, en el sentido de implementar la modalidad del puerto multipropósito, se encuentra en etapa de Preconstrucción.

En la ciudad de Santa Marta, se encuentra ubicado el proyecto de la Sociedad Portuaria Las Américas S.A. (LAM7403-00), que consiste en la construcción de un terminal portuario de gráneles líquidos ubicado en el sector conocido como Punta Voladero o San Antonio, el cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por El DADMA (hoy DADSA), modificada por la ANLA con Resolución 178 del 12 de febrero de 2018. Este proyecto no ha iniciado la etapa de operación, dado a que se ha presentado oposición para su desarrollo por parte de la comunidad, quienes indican que su construcción y operación afectará a la población y a los marinos de Taganga.

3.7. Sector Hidrocarburos

Los expedientes de los proyectos desarrollados en el departamento del Magdalena, en el sector de hidrocarburos se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ El 29.17% corresponden al subsector de transporte de hidrocarburos, específicamente gas natural y refinados del petróleo. Estos proyectos son ejecutados por las empresas PROMIGAS y CENIT.
- ✓ El 45.83% de los expedientes están relacionados con proyectos de exploración de hidrocarburos, implicando a las empresas FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, PETROLÍFERA PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL, CNE OIL AND GAS S.A.S y HOCOL S.A.

De los proyectos de exploración del Magdalena, el 25% se encuentran en proceso de desmantelamiento y abandono o están en la etapa de cumplimiento de obligaciones ambientales, tales como compensaciones por impacto biótico o inversiones forzadas.

Se han identificado también conflictos y situaciones críticas que requieren atención:

Construcción y Operación Gasoductos de la Costa Atlántica, (Ballena Cartagena, Barranquilla), Y Construcción del Loop Palomino La Mami), LAM 0241:

Relacionado con los gasoductos de la Costa Atlántica de **PROMIGAS S.A. ESP** en el municipio de Ciénaga, se ha evidenciado riesgo de afectación por la erosión costera. Esto ha llevado a la implementación de medidas predictivas, preventivas y correctivas por parte de la empresa para garantizar la continuidad operativa del gasoducto y evitar interrupciones en el suministro de gas a ciudades como Barranquilla y Cartagena.

Último seguimiento:

- ✓ **Visita de seguimiento:** Se realizó entre los días 13 de junio al 17 de junio de 2023. **Acta 563 del 30 de agosto de 2023** que acoge el Concepto Técnico 4852 del 8 de agosto de 2023.

Área de Desarrollo VIM-1- PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL
Área de Desarrollo VIM-1 - Licencia Ambiental. LAV0041-00-2021:

Las comunidades locales han expresado preocupaciones, incluyendo la falta de humectación de la vía de acceso a la plataforma Hydra y las inconformidades de finqueros en la vereda Apure en Tenerife. Se solicita

especial atención por parte de la empresa para evitar la contaminación de pozos naturales cercanos al proyecto.

Últimos seguimientos:

- ✓ **Visita de seguimiento:** Se realizó los días 20 de noviembre al 22 de noviembre de 2023. Acta 1007 del 21 de diciembre de 2023 que acoge el Concepto Técnico 9116 del 20 de diciembre de 2023.

Cabe mencionar que la ANLA realiza un seguimiento anual de estos proyectos, estableciendo los requerimientos pertinentes basados en la revisión documental y las visitas de seguimiento.

3.8. Sector Energía

En el **departamento del Magdalena** se realiza seguimiento ambiental a 7 expedientes del sector energético, de los cuales 2 se relacionan con subestaciones y 5 con líneas de transmisión (una de ellas en construcción). De estos expedientes no se tiene registro de quejas ni conflictos socioambientales. A continuación, se describen los últimos seguimientos de estos proyectos:

Tabla 15 Relación proyectos energéticos en seguimiento departamento Magdalena

Expediente	Nombre Proyecto	Etapa	Tipo de proyecto	Titular	Último seguimiento		Notas
					CT	Acta / Auto / Memorando	
LAM0997	Línea de transmisión a 220 kV. Sabanalarga – Fundación.	Operación	Línea de transmisión	Transelca S.A. E.S.P.	CT 2169 del 12-Abr-2024	Acta 145 del 12-Abr-2024	
LAV0013-00-2022	Tramo 1: Conexión compartida proyecto UPME 10 – 2019, Línea de Transmisión Río Córdoba – Bonda (Termocol) 220 kV y subestación Puerto Drummond	Operación	Línea de transmisión	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	CT 756 del 27 de febrero de 2023.	Acta 30 del 28 de febrero de 2023	Seguimiento programado para julio 2024
LAV0009-00-2018	Refuerzo costa caribe 500 kV: Línea de transmisión Cerromatoso - Chinú – Copey	Operación	Línea de transmisión	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	CT 2250 del 16-Abr-2024	Acta 146 del 16-Abr-2024	
LAM6280	Construcción y operación de la subestación eléctrica con un nivel de tensión de 220 kW y su conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN) - ("Subestación Bonda - Termocol")	Operación	Subestación	interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	CT 2956 de 08-May-2024	Acta 248 de 09-May-2024	
LAV0051-00-2021	Interconexión Cuestecitas - Copey - Fundación 500/220 mil voltios	Construcción	Línea de transmisión	interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	CT 7954 del 20-Nov.-23	Acta 823 del 20-Nov.-23	Seguimiento programado para junio-julio 2024

LAM2941	Línea de transmisión a 500 kV, circuito sencillo Bolívar - Copey - Ocaña -Primavera y obras asociadas.	Operación	Línea de transmisión	interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	CT 5465 de 09-Sep-2022	Auto 589 del 09-Sep-2024	Seguimiento con visita del 9 al 18 de abril, audiencia programada para el 29 de mayo.
LAV0088-00-2015	Subestación Río Córdoba 220kV y líneas de transmisión asociadas	Operación	Subestación	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Concepto 2254 del 3 de mayo de 2023.	Acta 237 del 8 de mayo de 2023.	Seguimiento programado para agosto-septiembre 2024

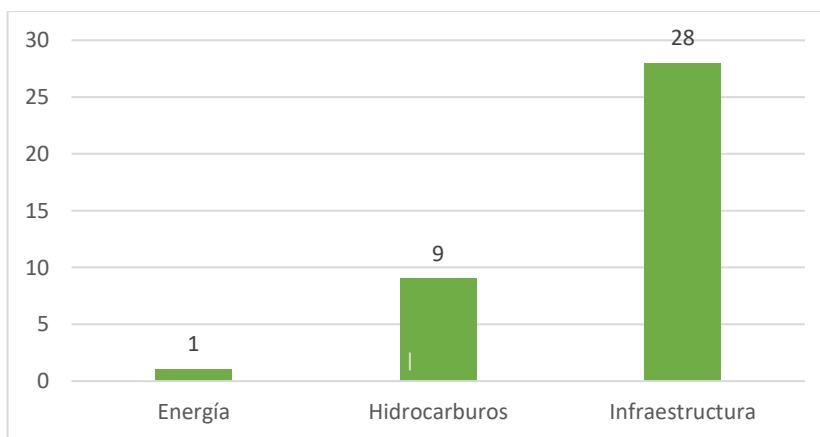
Fuente: ANLA

En marzo de 2023, se presenta una solicitud de información relacionada con la distancia entre la subestación Río Córdoba en Ciénaga con la institución educativa Carlos García Mallorca. A partir de la verificación, se encontró que las distancias entre la institución educativa y los elementos eléctricos de la subestación son superiores a las distancias de seguridad establecidas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

4. GESTIÓN SANCIONATORIA

El proceso sancionatorio va ligado al seguimiento ambiental, ya que este es en su mayoría, producto del seguimiento vía verificación de denuncias ambientales y/o por incumplimiento de obligaciones impuestas en el instrumento ambiental. Al día 31 de mayo de 2024 cursan en la entidad **1.947 expedientes sancionatorios** dentro de los cuales se relacionan 38 expedientes que corresponden a proyectos del Magdalena distribuidos por sectores de la siguiente manera:

Gráfica 7 Expedientes Sancionatorios Activos Proyectos Magdalena



Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias ANLA 2022 – 2024

Dentro de los proyectos de alto impacto en la región, se destacan las actuaciones de carácter sancionatorio ambiental de los siguientes proyectos, entre otros:

Infraestructura:

- ✓ Ruta Del Sol – Concesionaria Yuma
- ✓ American Port Company Inc.
- ✓ Aeropuertos de Oriente S.A.S.
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil-
- ✓ Alcaldía Distrital de Santa Marta
- ✓ Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.

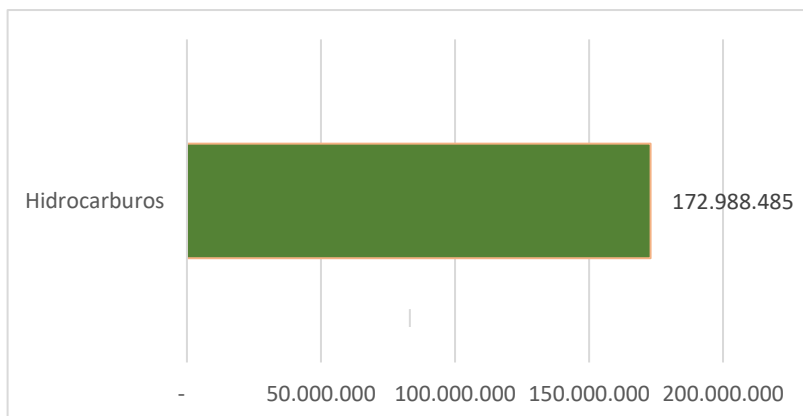
Hidrocarburos:

- ✓ Promigas S.A. ESP.

Entre el 7 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2024, se iniciaron cinco nuevas investigaciones sancionatorias por presuntas infracciones ambientales en el departamento, y se dio impulso procesal a cerca de 25 expedientes (con una o varias actuaciones). Entre estos, se encuentra la imposición de 1 sanción por un valor de **\$172.988.485**. Durante este periodo, se resolvieron dos recursos de reposición contra las decisiones de fondo emitidas en el periodo del presente reporte y anteriores.

El valor de las sanciones impuestas por sector (en el periodo de reporte) se presenta de la siguiente manera:

Gráfica 8 Valor sanciones impuestas - Periodo 7 agosto 2022 al 31 de Mayo 2024.



Fuente. Adaptación del Grupo Actuaciones Sancionatorias con información Subdirección Administrativa y Financiera ANLA 2022 – 2024

En cuanto a los trámites relacionados con la gestión de medidas preventivas, en el periodo de reporte, esta Autoridad tramitó 1 actuación, que se discrimina de la siguiente forma:

Tabla 16 Medidas Preventivas periodo 7 agosto 2022 – 31 de mayo de 2024

Actuación	Total
RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	1
INFRAESTRUCTURA	1
Total general	1

Fuente. Grupo Actuaciones Sancionatorias ANLA 2022 - 2024

4.1. Gestión sancionatoria grupo caribe

Durante el periodo contemplado, en el departamento del Magdalena, el Grupo Caribe realizó seguimiento a 10 procesos sancionatorios en los cuales se destacan los requerimientos por compensación, la imposición de medidas preventivas y el seguimiento de monitoreos y certificaciones.

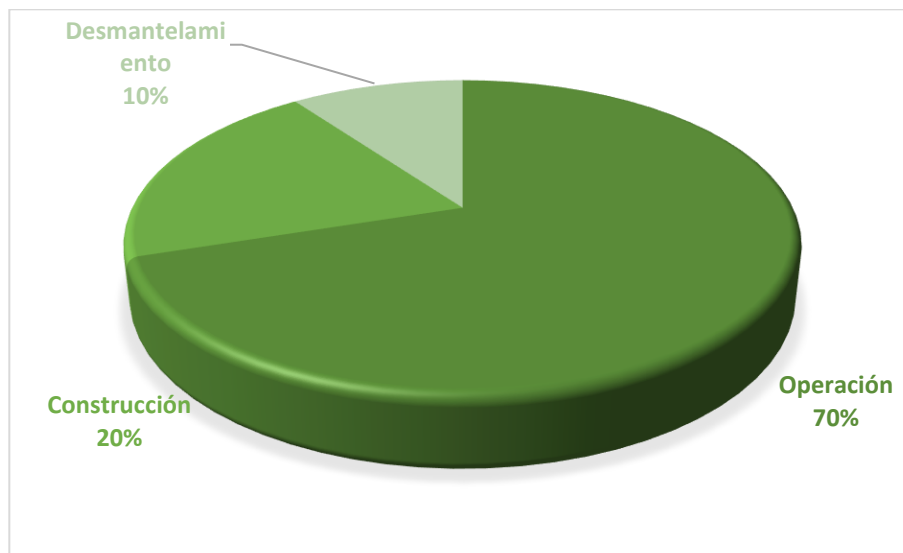
Tabla 17 Relación procesos sancionatorios 2022 - 2024

Año	Procesos Sancionatorios
7 Ago-Dic 2022	3
2023	5
Ene-mayo 2024	2
TOTAL	10

Fuente: ANLA

De los proyectos mencionados un 70% se encuentran en operación, un 20% en construcción y un 10% en desmantelamiento y/o abandono.

Gráfica 9 Porcentaje de proyecto por fases



Fuente: ANLA

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

5.1 Ruta de la participación ambiental

La ANLA en el período de reporte, generó acciones para la promoción y la participación ambiental a través de la gestión territorial con grupos de valor en territorios y la implementación de la ruta de la participación en el licenciamiento y permisos ambientales, la cual abarca los mecanismos de participación ambiental que existen para el proceso de evaluación y el seguimiento a los instrumentos de manejo y control ambiental, y los procesos sancionatorios ambientales.

En este sentido, en el año 2023 actualizó la Estrategia de Participación de la ANLA (2023), la cual integró los mecanismos propios de la participación en la gestión pública con los de asuntos ambientales, debido a la misionalidad de la Entidad. Lo anterior, con el fin de estructurar un instrumento dotado de la unidad normativa, conceptual, metodológica, y procedimental necesaria para orientar las acciones de la Autoridad Ambiental hacia la promoción, fortalecimiento y desarrollo de la participación efectiva e incluyente.

Esta estrategia estableció cuatro (4) enfoques:

Derechos humanos, diferenciales, construcción de paz y territorial para materializar el derecho a la participación ambiental y la gestión pública de competencia de la ANLA, así como el fortalecimiento de las capacidades y sensibilización de sus

grupos de valor hacia una participación efectiva e incluyente; además se incorporó elementos transversales como son la Estrategia de Lenguaje Claro, la Estrategia de Pedagogía Institucional y el uso de herramientas tecnológicas.

Ilustración 4 Estrategia de Participación Ciudadana Ambiental



Fuente: Subdirección de Mecanismo de Participación

Este documento puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/politicas/participacion/2024-04-11-anla-Estrategia-Participaci%C3%B3n-ANLA.pdf>

5.2. Otras Formas de Presencia Territorial

Durante la vigencia del 07 de agosto de 2022 al 31 de Mayo de 2024 hubo presencia permanente de la Entidad en los departamentos priorizados, entre estos el departamento del Magdalena, con la presencia de una gestora territorial ambiental de la ANLA, quien realizó acciones territoriales enfocadas en la promoción de la participación ambiental, el acceso a la información y la atención a la conflictividad socio ecológica relacionada con los proyectos, obras y actividades de competencia de la entidad.

Acciones Territoriales del 07 de agosto del 2022 a 31 de mayo de 2024.

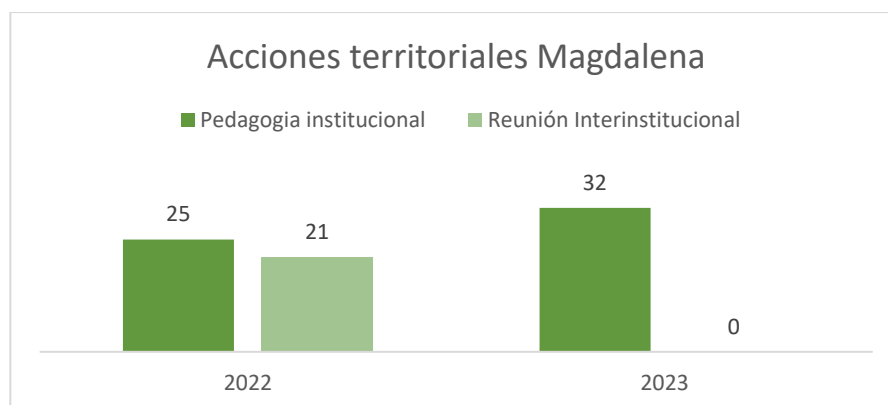
Las acciones territoriales se desarrollaron a través de pedagogías institucionales, que consistían en acciones de tipo pedagógico (como capacitaciones, conversatorios, reuniones pedagógicas, entre otras) que tenían como propósito formar grupos de interés de los territorios donde existían proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, sobre temas relacionados con:

- ✓ El quehacer de la Autoridad.
- ✓ El proceso de licenciamiento ambiental.
- ✓ La ruta de la participación ambiental en el licenciamiento ambiental.
- ✓ Entre otros temas según solicitud relacionadas con el licenciamiento ambiental.

Además, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales, entendida como una acción dónde se trata un tema, se resuelve un asunto, se presenta o da respuesta a una solicitud de información, entre la ANLA y otras entidades públicas con presencia en determinado territorio. Puede derivar en la articulación de acciones conjuntas sobre proyectos, obras o actividades competencia de la Autoridad o temas comunes que contribuyan a la gestión de la evaluación, el seguimiento y control ambiental, y la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad. Entre las actividades desarrolladas en el departamento del Magdalena por la estrategia de presencia territorial durante el 07 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2024, se encuentran:

La realización de cincuenta y siete (57) pedagogías institucionales de manera presencial y virtual, con las cuales se pretendió difundir el conocimiento del quehacer institucional de la ANLA, transformar su percepción y fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor, como las Alcaldías Municipales, Gobernaciones, comunidades rurales y urbanas contando con la participación de trescientas setenta y ocho (378) personas aproximadamente.

Gráfica 10 Acciones territoriales 07 de agosto del 2022 al 31 de diciembre de 2023.

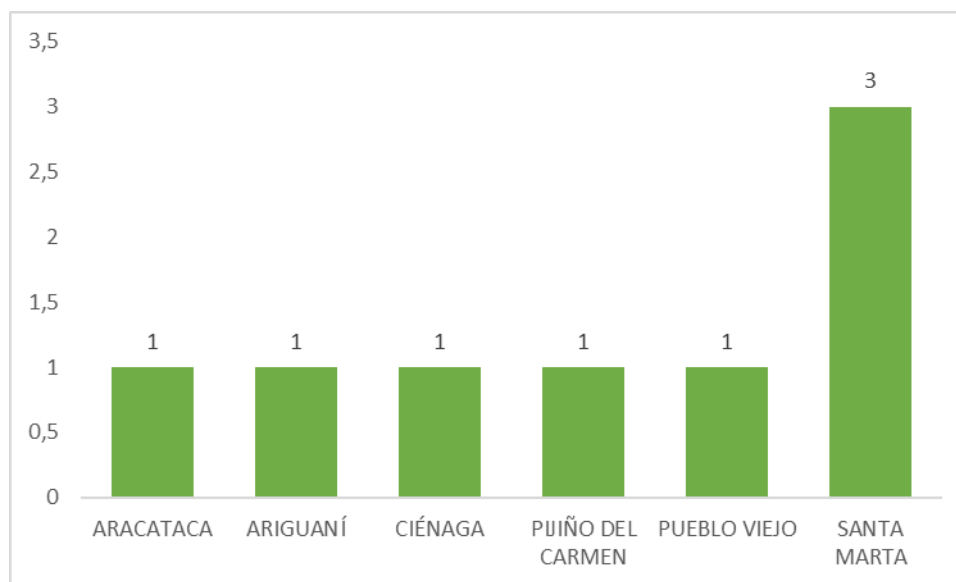


Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, ANLA 2024.

En cuanto a las reuniones interinstitucionales, se caracterizan como espacios de articulación con entidades públicas y/o privadas u otros grupos de valor; estas, tuvieron un alcance temático que buscó atender una problemática específica o presentar información relacionada con expedientes específicos y/o actuaciones de la Autoridad y puede derivar en la articulación de acciones. De esta manera, se realizaron veintiuno (21) reuniones interinstitucionales, contando con la participación de trescientas dieciocho (318) participantes.

La ANLA entre el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, con la gestora territorial ambiental, socializó la oferta institucional a las entidades territoriales centrándose en las competencias de la Entidad, la oferta institucional, los proyectos, obras y actividades en el territorio que son competencia de la entidad y los diversos canales de comunicación para ampliar el conocimiento del quehacer institucional a los nuevos mandatarios locales y sus equipos de gobierno.

Gráfica 11 Acciones territoriales 01 de enero a 31 de mayo de 2024



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, ANLA 2024.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de Mayo de 2024 se desarrollaron ocho (8) ofertas institucionales con las Alcaldías de los Municipios de Aracataca, Ariguaní, Ciénaga, Piñón del Carmen, Pueblo Viejo y Santa Marta, la Gobernación del Magdalena y el **Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental – DADSA**, con la participación de Cuarenta y nueve (49) personas aproximadamente.

5.3. Audiencia Pública Ambiental

Durante el período del 7 de agosto del 2022 al 31 de mayo de 2024, la ANLA ordenó y celebró la audiencia pública ambiental de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "*Construcción y operación de un muelle privado para cargue de carbón*" en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, **Resolución 248 del 12 de marzo de 1998**, iniciado mediante **Auto 6606 del 24 de agosto del 2023**, y solicitado por la sociedad portuaria Río Córdoba S.A., dentro del expediente LAM0399.

La audiencia pública ambiental se realizó el 10 de marzo de 2024, en las instalaciones del **Polideportivo Institución Educativa Carlos García Mayorca** y la cancha de la Institución Educativa San Juan del Córdoba del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena. La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases así:

Reunión Informativa

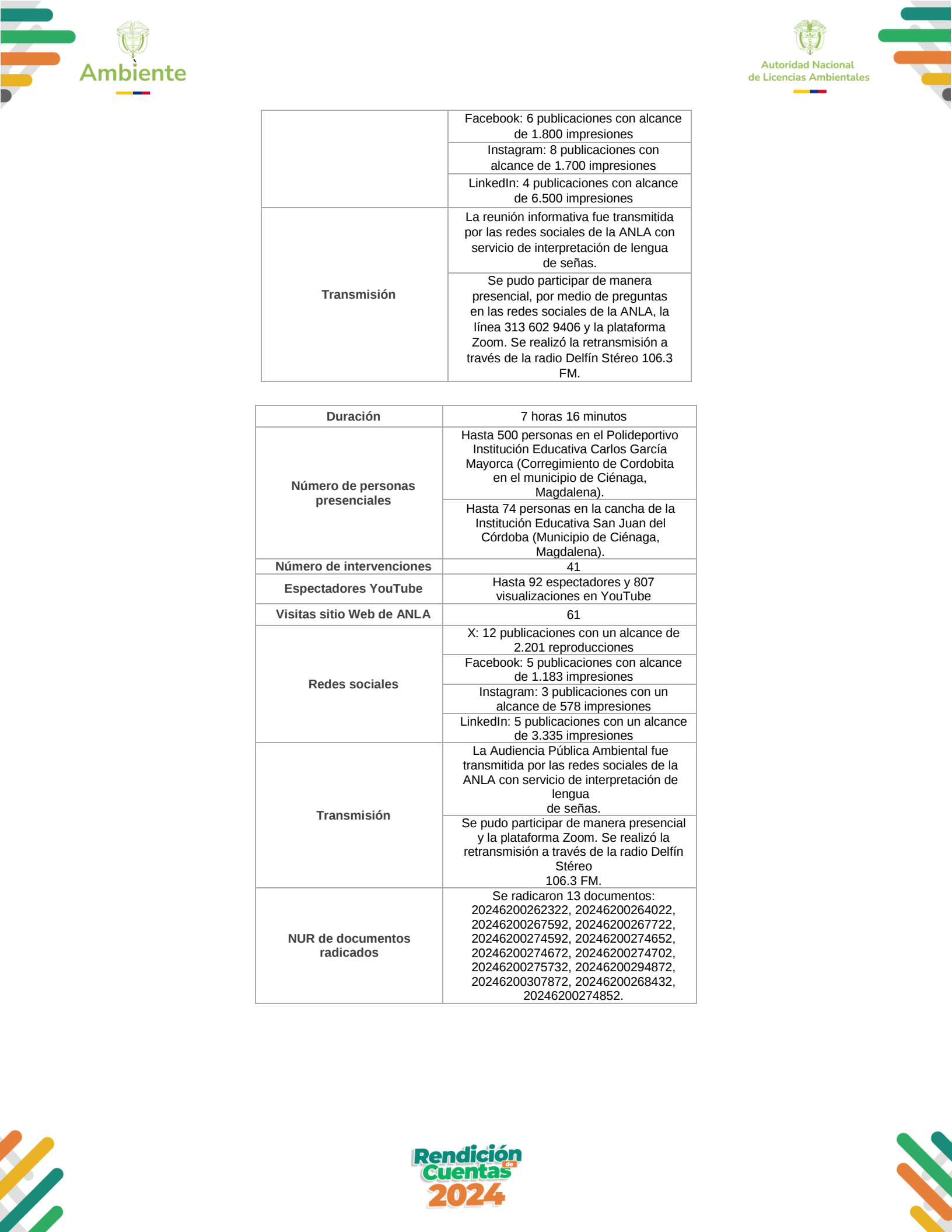
Se llevó a cabo el sábado tres (03) de febrero del 2024, a partir de las 08:00 a.m., en el Polideportivo Institución Educativa Carlos García Mayorca, Corregimiento de Cordobita en el municipio de Ciénaga, Magdalena e informado a través del Edicto de convocatoria y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter ([@ANLA_Col](https://twitter.com/ANLA_Col)) y su página web (www.anla.gov.co), con interpretación en lengua de señas colombiana, así mismo en la emisora Delfín Stereo 106.3 F.M.

- **Acompañamiento de Personal de la ANLA durante la Reunión Informativa.**

Se resalta que en el territorio se prestó el acompañamiento de nueve (9) profesionales de la entidad. Así mismo, se contó con el apoyo técnico remoto de las Subdirecciones técnicas de licenciamiento y la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que la reunión informativa es el espacio para formular preguntas respecto a diferentes aspectos del proyecto.

Tabla 18 Balance reunión informativa

Duración	8 horas 27 minutos
Número de personas presenciales	Hasta 384 personas
Número de preguntas formuladas y resueltas	88
Espectadores YouTube	Hasta 112 espectadores y 1.091 visualizaciones en YouTube
Visitas sitio Web de ANLA	160
Redes sociales	X: 10 publicaciones con un alcance de 2.500 reproducciones



	Facebook: 6 publicaciones con alcance de 1.800 impresiones
	Instagram: 8 publicaciones con alcance de 1.700 impresiones
	LinkedIn: 4 publicaciones con alcance de 6.500 impresiones
Transmisión	La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas.
	Se pudo participar de manera presencial, por medio de preguntas en las redes sociales de la ANLA, la línea 313 602 9406 y la plataforma Zoom. Se realizó la retransmisión a través de la radio Delfín Stéreo 106.3 FM.

Duración	7 horas 16 minutos
Número de personas presenciales	Hasta 500 personas en el Polideportivo Institución Educativa Carlos García Mayorca (Corregimiento de Cordobita en el municipio de Ciénaga, Magdalena).
	Hasta 74 personas en la cancha de la Institución Educativa San Juan del Córdoba (Municipio de Ciénaga, Magdalena).
Número de intervenciones	41
Espectadores YouTube	Hasta 92 espectadores y 807 visualizaciones en YouTube
Visitas sitio Web de ANLA	61
Redes sociales	X: 12 publicaciones con un alcance de 2.201 reproducciones
	Facebook: 5 publicaciones con alcance de 1.183 impresiones
	Instagram: 3 publicaciones con un alcance de 578 impresiones
	LinkedIn: 5 publicaciones con un alcance de 3.335 impresiones
Transmisión	La Audiencia Pública Ambiental fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas.
	Se pudo participar de manera presencial y la plataforma Zoom. Se realizó la retransmisión a través de la radio Delfín Stéreo 106.3 FM.
NUR de documentos radicados	Se radicaron 13 documentos: 20246200262322, 20246200264022, 20246200267592, 20246200267722, 20246200274592, 20246200274652, 20246200274672, 20246200274702, 20246200275732, 20246200294872, 20246200307872, 20246200268432, 20246200274852.

5.4. Consultas Previas

Para el periodo comprendido entre el 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, la Entidad participó en una (1) reunión de consulta previa en la etapa de identificación de impactos y medidas de manejo para el proyecto ambiental “Línea de Transmisión Cuestecitas – Majayura” convocada por la Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, esta participación se dio atendiendo lo dispuesto del **Decreto 2613 de 2013**, las Directivas Presidenciales 10 de 2013, 8 del 2020, lo reglado en el **artículo 2.5.3.2.11 del Decreto No 1066 de 2015**.

5.5. Terceros Intervinientes

Dentro de los procedimientos administrativos ambientales, **el artículo 69 de la Ley 99 de 1993** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones” establece el derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales.

De acuerdo con lo anterior, en lo relacionado con las solicitudes de reconocimiento de terceros intervinientes, del 7 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2024 para el departamento del Magdalena, se emitió 1 acto administrativo donde se reconocieron 3 terceros intervinientes en las actuaciones administrativas ambientales, dentro del expediente LAM0399 del proyecto “*Construcción muelle privado para cargue de carbón y cemento en Ciénaga*” de la Sociedad portuaria **rio Córdoba S.A.**

5.6. Plan de Alistamiento Institucional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA

La ANLA realizó las gestiones institucionales como acción positiva para identificar los elementos, procesos y acciones que se deberían adelantar para la implementación del “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe” (**Acuerdo de Escazú**) adoptado por el **Congreso de la República** mediante **Ley 2273 de 2022**; en el evento que el Acuerdo quede en firme, por ahora en fase de alistamiento, siguiendo un criterio de progresividad, en tiempos razonables y bajo las directrices del Gobierno Nacional.

El **Acuerdo de Escazú** adoptado por el **Congreso de la República** mediante **Ley 2273 de 2022**, está surtiendo la etapa de control automático de constitucionalidad. La Autoridad participó en la Audiencia pública sobre la constitucionalidad del Acuerdo y su ley aprobatoria, la cual se realizó el 26 de abril de 2024 en la **Corte Constitucional**, donde se expusieron los argumentos para solicitar la exequibilidad del Acuerdo con base en:

- a. El Acuerdo no pone en riesgo la seguridad jurídica, si no que la refuerza, permitiendo una garantía temprana de derechos para reducir riesgos de litigiosidad que afecten la estabilidad futura de los proyectos, obras o actividades sometidas a instrumentos de manejo y control ambiental;
- b. El Acuerdo contribuye a la articulación, armonización y complementariedad de las reglas y subreglas del ordenamiento jurídico colombiano que protegen los derechos que prevé el Acuerdo;
- c. El estándar de constitucionalidad del Acuerdo no puede ser diferente al de otros instrumentos internacionales que la Corte ha declarado conformes a la Constitución Política de Colombia, y
- d. El Acuerdo como punto de partida para la adopción de medidas legislativas y reglamentarias futuras no genera un impacto fiscal.

Este Acuerdo, constituye la hoja de ruta que señala el camino hacia la materialización efectiva de los derechos de acceso a la información pública ambiental¹, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, el derecho de acceso a la justicia² en asuntos ambientales y el deber estatal de promoción y garantía de entornos seguros y propicios, para que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales puedan desempeñar su rol. En relación con lo anterior, la ANLA reconoce que los derechos de acceso en asuntos ambientales se encuentran desarrollados en el ordenamiento jurídico interno.

En tal sentido, durante el período de este informe se conformó el grupo *ad hoc* para la implementación del **Acuerdo en la ANLA**, el cual está integrado por personas delegadas de cada dependencia y se construyó el Plan de trabajo de alistamiento para la implementación del **Acuerdo de Escazú** en la ANLA. En este proceso se han involucrado todas las dependencias de la Entidad, bajo el liderazgo de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y la Dirección General. Se resaltan las apuestas institucionales relacionadas con el diseño institucional para el fortalecimiento del enfoque de derechos, en especial, los referidos a los derechos de acceso:

✓ **Acceso a información pública ambiental:**

Avanzar en los arreglos institucionales y de cooperación sectorial para que la información relativa a los procesos de: evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos y trámites ambientales, para que sean difundidos, atendiendo el principio de

¹ En Colombia no existe una definición de información, no obstante, el término "Información" lo define el artículo 6, literal b, de la Ley 1712 de 2014 como "un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen" y a continuación (literal. b) define la información pública como "toda información que un sujeto obligado genere obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal".

² Es preciso señalar que, el término "justicia ambiental" no ha sido definido en la legislación nacional, ni en el Acuerdo de Escazú. A nivel jurisprudencial, la Corte Constitucional ha señalado que: "La justicia ambiental puede ser entendida como el "tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional, cultura, educación o ingreso con respecto al desarrollo y la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales" (Sentencia T-294 de 2014, reiteración fallos SU 123 de 2018 y T-021-2019). Dicha definición, en términos de la Corte, contiene la Justicia Distributiva, la Justicia Participativa y los principios de sostenibilidad y precaución.

máxima publicidad³ y sea divulgada a través de los medios idóneos, en lenguaje claro y con enfoques diferenciales (como guía para la acción que permita contribuir a reconfigurar las relaciones de poder históricamente desiguales que han perpetuado la exclusión, la discriminación, la subordinación y la desigualdad entre diversos grupos de la sociedad). Lo anterior, para que las ciudadanías, personas y grupos vulnerables y demás grupos de valor de la ANLA puedan usar esa información para propiciar una participación efectiva e incluyente en el marco del licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

✓ **Participación en los procesos de toma de decisiones ambientales:**

Fortalecer los mecanismos de participación efectiva e incluyente dentro de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales de la ANLA.

✓ **Justicia ambiental:**

Fortalecer la calidad de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales y la efectividad en la gestión de las medidas preventivas, sancionatorias ambientales y la respuesta a las denuncias ambientales.

✓ **Personas defensoras ambientales y organizaciones socioambientales:**

Realizar las acciones institucionales para garantizar una debida gestión ante las autoridades competentes, para la protección de los derechos humanos en el marco de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y permisos ambientales. Así como, identificar las acciones institucionales necesarias para garantizar entornos seguros y propicios para la participación de las personas defensoras en la toma de decisiones en materia ambiental.

En el marco del fortalecimiento de capacidades nacionales para la implementación del Acuerdo y la colaboración armónica entre entidades (en los términos del artículo 10 al 12 del Acuerdo del Escazú, y el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia), la ANLA ha realizado transferencia de conocimientos respecto al alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú con MinAmbiente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM-, la Región Metropolitana y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible –ASOCARS-.

³ De conformidad con la obligación establecida en el artículo 2.1.1.2.1.4., del Decreto 1081 de 2015, la ANLA publica la información señalada en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, en el portal: <https://www.anla.gov.co/transparencia>. Es importante señalar, que la Ley 1437 de 2011 (art. 24) señala en forma enunciativa algunas excepciones al principio de máxima publicidad en informaciones o documentos por ser de carácter reservado. Bajo los mismos parámetros del principio de máxima publicidad que se señala en la Ley 1712 de 2014, ANLA tiene publicado su índice de información clasificada en el portal: <https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/-ndice-de-Informaci-n-clasificada-ANLA/gqgm-84gbi->

Adicionalmente, el martes 7 de mayo la ANLA realizó el evento “Escarzú como oportunidad para la gestión empresarial” en la Universidad del Rosario dirigido a gremios y empresas, el cual tuvo como objetivo potenciar los esfuerzos adelantados por el sector empresarial para la protección y garantía de los derechos humanos en el marco del Acuerdo de Escarzú.

5.7. Derechos Humanos

La ANLA reconoce la importancia de avanzar en la consideración del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental, máxime por la característica de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, con especial atención al derecho humano al ambiente sano (OC 23 de 2017 de la CIDH). Por esto, durante el período del 7 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2024, se adelantaron acciones tendientes a implementar enfoques diferenciales en escenarios de participación y atender presuntas situaciones de riesgo a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

En relación con los enfoques diferenciales, para atender los espacios participativos de audiencia pública ambiental se identificaron criterios de priorización de la participación, para que personas que pertenecían a grupos poblacionales vulnerables/ sujetos de especial protección pudieran tener anticipadamente el uso de la palabra. Así mismo, en el marco del Plan de Acción Institucional desde el 01 de enero de 2024 a corte del 31 de mayo de 2024, se adelantaron acciones tendientes a realizar un ejercicio piloto para una incorporación integral de los enfoques diferenciales en los espacios de participación.

En el marco de estos mecanismos, la Autoridad ha escuchado denuncias sobre presuntas afectaciones a los derechos humanos, cometidas por las empresas titulares de las licencias ambientales y otros actores de los territorios; frente a este escenario, nos corresponde analizar la información allegada, con el fin de tenerla en cuenta en la toma de decisiones relacionadas con los impactos ambientales de los proyectos obras o actividades de nuestra competencia.

Los equipos técnicos de nuestras Subdirecciones de Evaluación, Seguimiento, Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, así como la Oficina Jurídica, están en aprestamiento de analizar la información recibida en los mecanismos de participación, pero también la remitida desde las diferentes autoridades y grupos de valor, para determinar la conexión de esta información con las licencias ambientales de su competencia y considerarla en los procesos de decisiones que correspondan.

La información recibida relacionada con afectaciones a derechos puede abordar aspectos que no tienen relación con la competencia de la ANLA y en ese caso, en virtud de la materialización del principio de colaboración administrativa y con el propósito de que las preocupaciones de las comunidades sean efectivamente atendidas.

La ANLA cuenta con herramientas que permiten la operación de la misionalidad de la entidad en evaluación y seguimiento de licencias ambientales, pero también con herramientas estratégicas y de apoyo, como los sistemas de información, el Centro de Monitoreo y Regionalización y nuestro Sistema para el análisis y la transformación de la conflictividad socioecológica. Dichas herramientas generan información sobre los contextos territoriales, que puede ser de alta relevancia para las entidades del Estado que lideran las políticas de derechos humanos.

La ANLA, ha estado fortaleciendo sus sistemas de información, para lograr una consulta ágil y una mayor puesta en disposición de la información pública ambiental, relacionada con los proyectos obras o actividades de nuestra competencia. De modo que contribuye a la democratización de la información y la disposición de herramientas que permitan a las ciudadanías, cualificar sus aportes en los espacios de participación y realizar ejercicios de justiciabilidad de sus derechos.

En línea con lo anterior, la Autoridad está en proceso de formulación de una estrategia para la incorporación de un enfoque de derechos humanos en los trámites ambientales de su competencia, entendiendo la intrínseca relación que existe entre el goce del derecho a un ambiente sano y otros derechos humanos.

Finalmente, desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ambiental, se está participando en mesas de trabajo con Naciones Unidas sobre la materia y contribuyendo diseño colaborativo interinstitucional de iniciativas que desde una perspectiva de prevención, protección y promoción abordan la relación entre derechos humanos y actividades empresariales.

5.8. Prevención y Transformación de la Conflictividad en el Magdalena

En el marco de la **Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica** en proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA, a partir de la presencia de su gestora territorial ambiental, ha identificado seis (6) proyectos con conflictividad significativa, los cuales entraron en proceso de caracterización y evaluación de la conflictividad.

Tabla 19 Proyectos con conflictividad en el Magdalena

EXPEDIENTE	MACROPROYECTO (PROYECTO SECTORIAL)	NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR PADRE	FASE DE CONFLICTIVIDAD
LAM0399	Muelle Privado en Ciénaga, Mar Caribe	Sociedad Portuaria del Río Córdoba	Infraestructura	Escalada
LAM7377-00	Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo 2, Variante Ciénaga	Min Civil	Infraestructura	Surgimiento

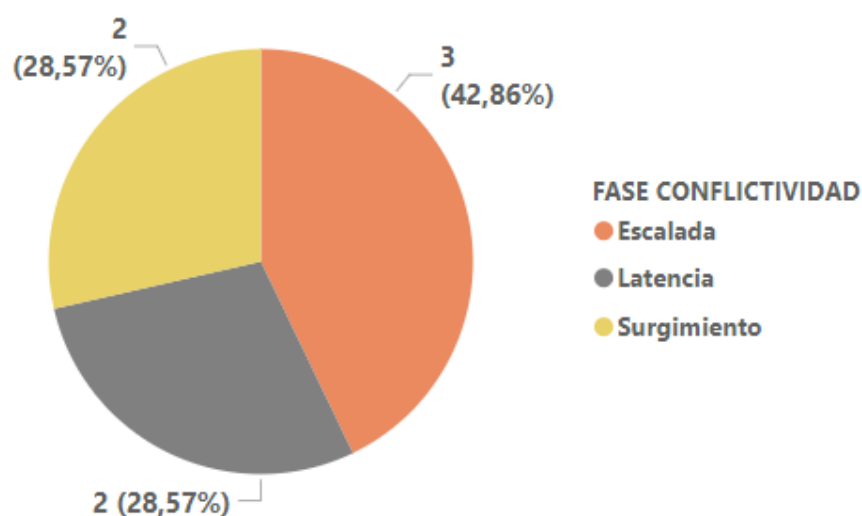
EXPEDIENTE	MACROPROYECTO (PROYECTO SECTORIAL)	NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR PADRE	FASE DE CONFLICTIVIDAD
LAM7403	Atracadero Taganga	SOCIEDAD PORTUARIA LAS AMÉRICAS S.A.	Infraestructura	Surgimiento
LAV0038- 00-2015	Ruta del Sol - Sector 3	Yuma Concesionaria S.A. - En Reorganización	Infraestructura	Escalada
LAV0070- 00-2022	Línea de transmisión Río Córdoba - Bonda (Termocol)	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ SA ESP	Energía	Latencia
LA0065- 00-2021	área de perforación Exploratoria VIM-33	CNE OIL& ENERGY S.A.S.	Hidrocarburos	Escalada
LAV0017- 00-2023	área de perforación Exploratoria VIM-33 SN 15	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Latencia

Fuente: Subdirección de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental

Estos siete (7) proyectos con conflictividad socioecológica representan el 3,5% del total de 200 identificados a nivel nacional a corte de mayo de 2024. A su vez, estos siete (7) proyectos representan el 24,14% de los 29 proyectos con conflictividad de la región Caribe.

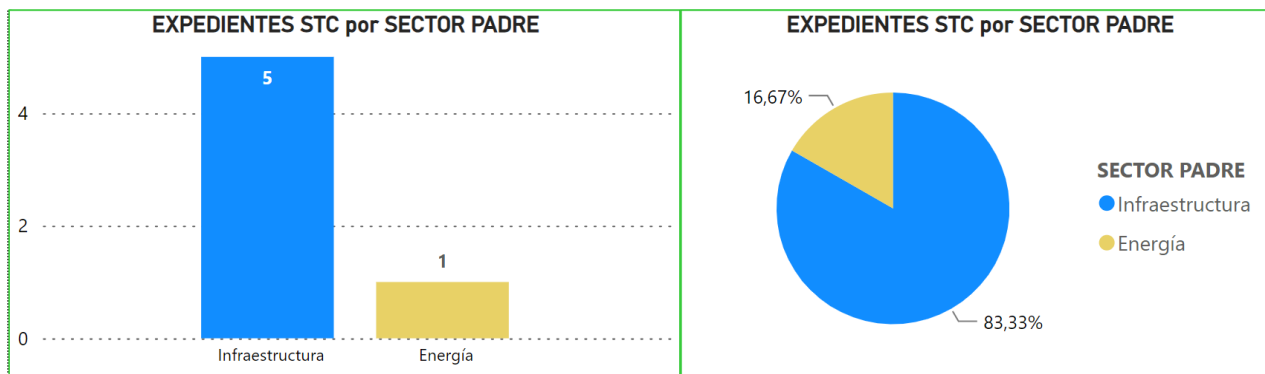
Gráfica 12 Expedientes STC por fase conflictividad

Recuento de EXPEDIENTE por FASE CONFLICTIVIDAD



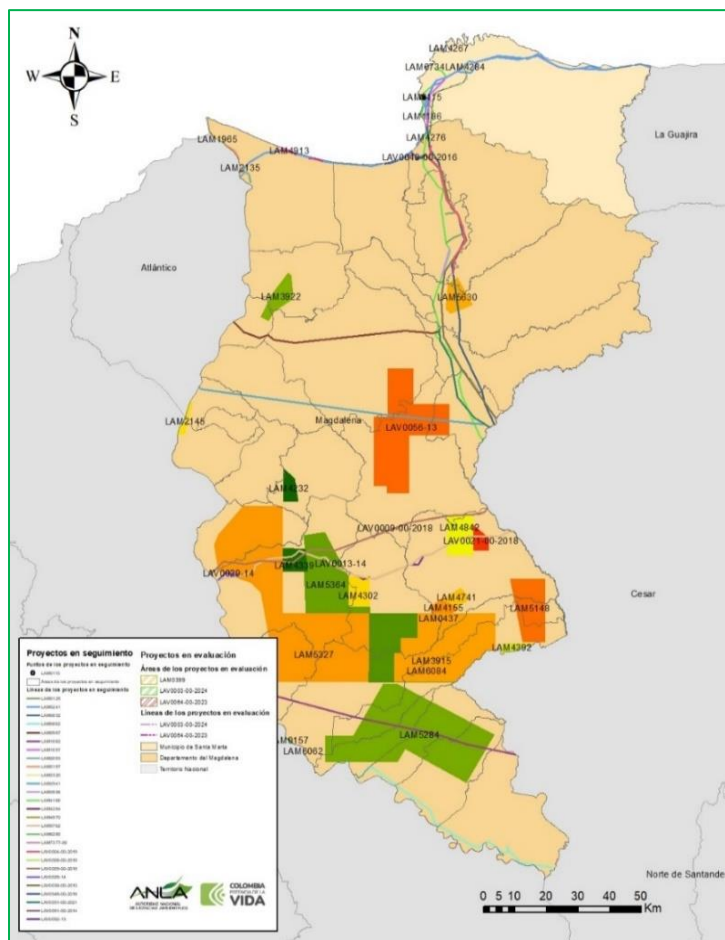
Fuente: ANLA, 2024

Gráfica 13 Expediente STC por Sector padre



Fuente: ANLA, 2024

Las acciones específicas en atención a la conflictividad se encuentran registradas en el marco de las acciones territoriales y mecanismos de participación ambiental en los apartados de este documento.

Ilustración 5 Proyectos con seguimientos y en evaluación Departamento del Magdalena

Fuente: ANLA, 2024

6. PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.

6.1 Evaluación a Permisos y Trámites Ambientales en el Magdalena

Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales (permiso REA)

El **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015** (libro segundo, título segundo, capítulo 9, sección 2, **artículos del 2.2.2.9.1.1. al 2.2.2.9.2.14.**), reglamenta la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, cuando esta sea imprescindible para la elaboración de un estudio ambiental, necesario para la solicitud o modificación de licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones; en cuyo caso, se debe tramitar, ante la autoridad ambiental competente, el Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales. Así las cosas, y de acuerdo con lo establecido en el **Parágrafo 2° del Artículo 2.2.2.9.1.1.** ibidem, la obtención del permiso REA constituye un trámite previo dentro del proceso de licenciamiento ambiental.

El **Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.2.9.2.2.**, define la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica como el proceso de captura y/o remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural; entendiendo por estos especímenes, *“todo organismo de la diversidad biológica vivo o muerto o cualquiera de sus productos, partes o derivados”*.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.2.2.3.** del **Decreto 1076 de 2015**, este permiso se debe tramitar ante la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA** – cuando las actividades de recolección se pretendan desarrollar en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Así las cosas, la ANLA evalúa la viabilidad de otorgar un permiso **REA** con cobertura geográfica a nivel nacional, por una vigencia máxima de 24 meses, según lo establecido en el **Artículo 2.2.2.9.2.7.** ibidem; tiempo en el cual, los usuarios pueden desarrollar la cantidad de proyectos que así estimen, dentro del ámbito de aplicación de este permiso, en todo el territorio nacional.

De acuerdo con este contexto normativo, la ANLA no ha otorgado **Permisos REA** cuya ejecución se limite al departamento del Magdalena. Sin embargo, dentro de las actividades de seguimiento a los instrumentos de manejo y control otorgados por esta autoridad ambiental, en el marco del permiso de que trata el **artículo 2.2.2.9.1.1. del Decreto 1076 de 2015**, se ha identificado un proyecto llevado a cabo en dicho territorio, en el periodo comprendido entre el 07 de agosto del 2022 y el 31 de mayo de 2024, el cual será tratado en el siguiente numeral.

6.2 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales en el Magdalena

De acuerdo con las competencias de la ANLA, en materia de seguimiento y control ambiental, se realizan seguimientos documentales anuales a los expedientes que cuentan con permisos **REA** otorgados por esta autoridad, y se adelantan visitas técnicas a los proyectos ejecutados en el marco de los citados permisos, de acuerdo con la programación y priorización interna de los mismos.

La finalidad de estas actividades de control es verificar y requerir, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones estipuladas en el instrumento de manejo y control, en armonía con la normatividad ambiental aplicable.

Así las cosas, durante el seguimiento realizado en la vigencia 2023, se identificó un proyecto ejecutado en el departamento del Magdalena, entre el 07 de agosto del 2022 y el 31 de mayo de 2024. Este proyecto, titulado: *“Estudio de Impacto Ambiental Construcción de la Línea de transmisión Río Córdoba – Bonda (TERMOCOL) 220 kV Tramo dos (2)”*, se llevó a cabo entre el 07 y el 18 de enero de 2023, cumpliendo con el ámbito de aplicación del permiso **REA** otorgado a la sociedad **INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. – INGEDISA S.A.**, identificada con **NIT: 830.023.758-4**, mediante **Resolución No. 02145 del 30 de diciembre de 2020 (expediente: REA0037-00-2020)**.

En el seguimiento de este expediente, se evidenció que, durante el desarrollo del citado proyecto, se realizó la recolección de especímenes de los grupos biológicos aves, herpetos mamíferos, epífitas vasculares y no vasculares, rupícolas y vegetación terrestre, en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, en el departamento del Magdalena, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (**CORPAMAG**) y del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental de Santa Marta (**DADSA**); cuya información quedó consignada en el concepto técnico No. 2637 del 19 de mayo de 2023, que fundamentó el **Auto No. 4031 del 05 de junio de 2023**.

Cabe señalar que, si bien el permiso otorgado a la sociedad **INGEDISA S.A.**, mediante **Resolución No. 02145 del 30 de diciembre de 2020**, estuvo vigente entre el 19 de enero de 2021 y el 19 de enero de 2023; en la actualidad, y conforme al pronunciamiento técnico, el **expediente REA0037-00-2020** aún no ha sido archivado, puesto que el usuario no ha dado cumplimiento al total de las obligaciones contempladas en el permiso antes citado. Por cuando, se formularon requerimientos al usuario que son objeto de seguimiento y verificación.

6.3 Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país, entre los que se contemplan beneficios enfocados específicamente al desarrollo de regiones, a la generación de empleo, a la promoción de sectores económicos y la protección y conservación ambiental, siendo estos dos últimos objetivos fundamentales para esta Autoridad.

Desde el punto de vista del sector ambiental, la legislación expedida por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, indica cómo se puede acceder a estos beneficios tributarios sobre los bienes adquiridos, para lo cual, es necesario obtener una certificación ambiental expedida por la ANLA, en donde de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales y de esta manera el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios, es decir, las condiciones para que éste pueda ser efectivo ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**.

Durante la vigencia comprendida entre el 07 de agosto de 2022 al 30 de mayo de 2024, se radicaron para evaluación ante esta Autoridad un total de nueve (09) solicitudes de Certificación ambiental para el departamento del Magdalena, las cuales fueron aprobadas durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios para acceder a incentivos como Exclusión de IVA (8 solicitudes) y Descuento en el Impuesto de Renta (1 solicitud) contenidos dentro del Estatuto Tributario como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 14 Solicitudes para acceder a beneficios tributarios Magdalena



Fuente: ANLA

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad, se generaron impactos positivos en términos de eficiencia energética en el marco del ahorro en el consumo de energía de esta región por un valor de 73,06MWh/año, lo permitió obtener la disminución de **emisiones de gases** de efecto invernadero como el Dióxido de Carbono – CO₂ por un valor de 55,7 toneladas al año.

Respecto a las emisiones de CO₂ reportadas que se disminuyeron es importante mencionar que las mismas equivalen a:

55,7 toneladas de Dióxido de Carbono – CO₂ equivalen:



A las emisiones de **CO₂** que generan 13,3 vehículos que operan a gasolina conducidos por un año



A las emisiones de gases de efecto invernadero que evita el reciclaje de 19,3 toneladas de residuos en lugar de ser depositados en rellenos sanitarios



Al consumo de **6.270 galones** de gasolina



Al consumo de **5.474 galones** de diésel



Al consumo de **129 barriles** de petróleo



Al consumo de energía de **7,3 hogares** en un año

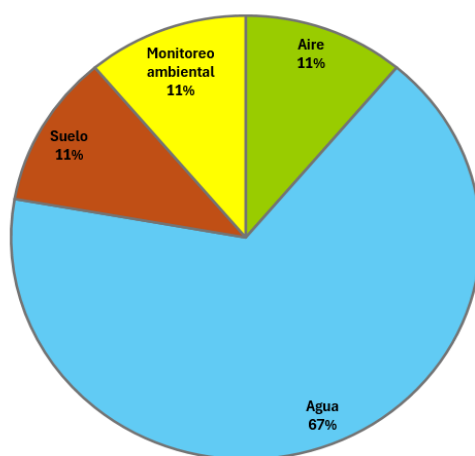
De igual manera, se obtuvieron beneficios ambientales en función de los **residuos líquidos (lixiviados)**, - *generados por las actividades de disposición de residuos sólidos dentro de rellenos sanitarios ubicados en el departamento del Magdalena* -, que se dejaron de verter a suelos y cuerpos de agua superficiales y subterráneos, gracias a inversiones realizadas en términos de la prevención en la infiltración de dichos residuos por un valor de 254.202.480 m³ al año, los cuales fueron conducidos hacia actividades de tratamiento y mejoramiento de su calidad.

Adicionalmente, se acreditaron inversiones destinadas a la disminución en la demanda del recurso **suelo** utilizado dentro de los rellenos sanitarios de la región para disposición final de residuos sólidos ordinarios, las cuales aportaron al aumento de su vida útil y a la prevención en la intervención de nuevas áreas por un valor de 4.298,4 m³ al año.

Por último, se otorgaron certificaciones ambientales para acceder a beneficios tributarios por la adquisición de equipos destinados a la generación de información sobre el estado y la calidad de parámetros ambientales correspondientes a calidad del aire y que hacen parte de **sistemas de monitoreo ambiental** que operan actualmente en el departamento del Magdalena.

A continuación, se observa la distribución porcentual de los proyectos acreditados por esta Autoridad conforme al recurso natural y/o actividad sobre los cuales impactaron de manera positiva en la región:

Gráfica 15 proyectos acreditados por esta Autoridad conforme al recurso natural y/o actividad



Fuente: ANLA, 2024

7 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE LO REGIONAL

7.1 Etapa de Evaluación a Licencias: Compensación biótica e Inversión Forzosa de No Menos del 1%

Los proyectos de Magdalena que contienen la obligación de compensación son 6: (LAM4145, LAV0065-00-2021, LAV0013-00-2022, LAV0023-00-2022 y LAV0009-00-2022, LAM0399), los cuales suman aproximadamente en compensaciones del componente biótico 3.2174 (Ha) hectáreas de compensación, en este sentido es importante aclarar que el área puede variar de acuerdo a las actividades que se desarrollen sobre todo en el caso del sector de hidrocarburos que estima el área de acuerdo a la zonificación, sumado a esto el ámbito geográfico de la compensación

es la subzona hidrográfica por lo cual las acciones pueden no desarrollarse específicamente en el departamento del Magdalena.

Tabla 20 Compensaciones bióticas e inversión forzosa del 1%

Sector	Área estimada de afectación ha	Área estimada de compensación ha
ENERGÍA	2,26	6,86
HYDROCARBONS	1601	3206
INFRAESTRUCTURA	25,49	61,2
Total general	1628,75	3274

Fuente: ANLA

Las acciones propuestas son Restauración enfoque rehabilitación, y Preservación y uso sostenible con acuerdos de conservación y pago por servicios ambientales.

Respecto a la inversión forzosa de no menos del 1%, sólo 3 proyectos tienen la obligación, LAV0065-00-2021, LAV0023-00-2022 y LAV0009-00-2022, el ámbito geográfico de aplicación son las subzonas hidrográficas de Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato, Ciénaga Grande de Santa Marta, las líneas de destinación propuestas son “Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible” y “*Acciones Complementarias, mediante la adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP*”. Es de resaltar que, para el mes de mayo de 2024, no se impusieron obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% en el departamento del Magdalena dado que no se requirió el uso de agua de fuentes naturales, tampoco el incremento en el uso de agua de una fuente natural o cambio o inclusión de nuevas fuentes hídricas.

7.2 Etapa de Seguimiento a Licencias: Compensación e Inversión Forzosa de No Menos del 1%

Respecto a la compensación biótica y la inversión forzosa de no menos del 1% para los proyectos licenciados en la jurisdicción del departamento del Magdalena, se tienen 58 proyectos, de los cuales 44 corresponden a compensación biótica (uno sin actividad generadora de la obligación) y 14 a la inversión forzosa de no menos del 1% (cinco sin actividad generadora de la obligación), en los siguientes sectores:

Tabla 21 Inversión Forzosa de no Menos del 1%

SECTOR ANLA	Inversión Forzosa de no Menos del 1%	Compensación
Hidrocarburos	11	21
Infraestructura	2	17
Proyectos especiales	1	0
Energía	0	6

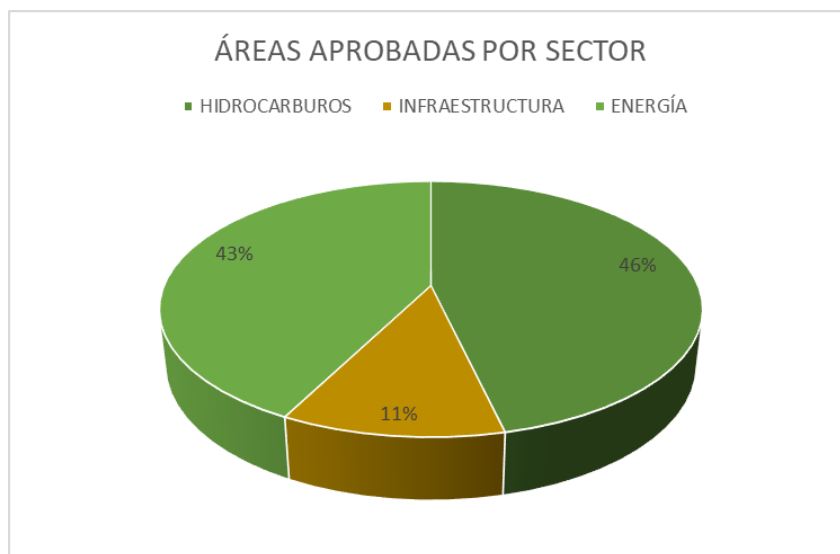
Fuente: ANLA, 2024

A continuación, se relaciona la gestión realizada por la Autoridad Nacional desde el Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en procesos de Seguimiento - GVMIS, de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, en lo que respecta a la obligación de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1% para el Magdalena entre el 07 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2024:

7.2.1.Compensación biótica

Para el periodo mencionado se aprobaron **1784,33 hectáreas** para la ejecución de los planes de compensación para los proyectos que cuentan con licencia ambiental en la jurisdicción del Magdalena. El mayor porcentaje de áreas aprobadas corresponde al sector de hidrocarburos con el 46% (826,98 ha), seguido por el sector de energía (757,40 ha) con el 43% y el sector de infraestructura (199,95 ha) con el 11%

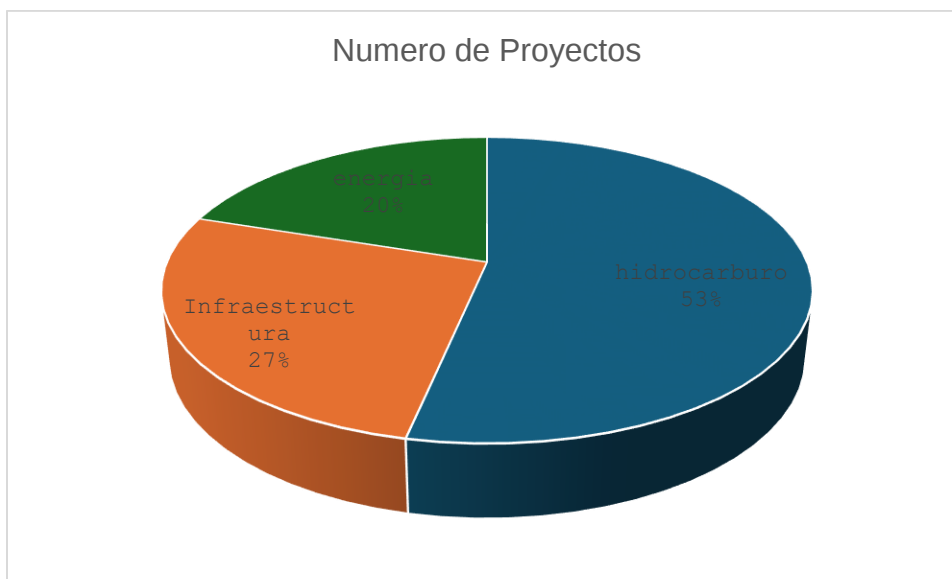
Gráfica 16 compensación biótica



Fuente. ANLA - SSLA 2024

En línea con lo anterior, el 53% de los proyectos evaluados corresponde al sector de hidrocarburos (8 proyectos), 27% está asociado al sector de infraestructura (4 proyectos) y el 20% de los proyectos evaluados (3 proyectos) son del sector de energía.

Gráfica 17 Número de proyectos por sector



Fuente. ANLA - SSLA 2024

Tabla 22 Áreas establecidas para compensar y su estado

De igual forma se tiene el siguiente balance respecto a las áreas establecidas para compensar y su estado de ejecución:

Hectáreas totales establecidas Para compensar	1784,325
Hectáreas Ejecutadas	0
Hectáreas Por Ejecutar	1705,825
Hectáreas En Ejecución	78,5

Fuente: ANLA, 2024

Por otra parte, se han establecido compensaciones por individuos arbóreos para un total de **849216** y su estado de ejecución se muestra a continuación:

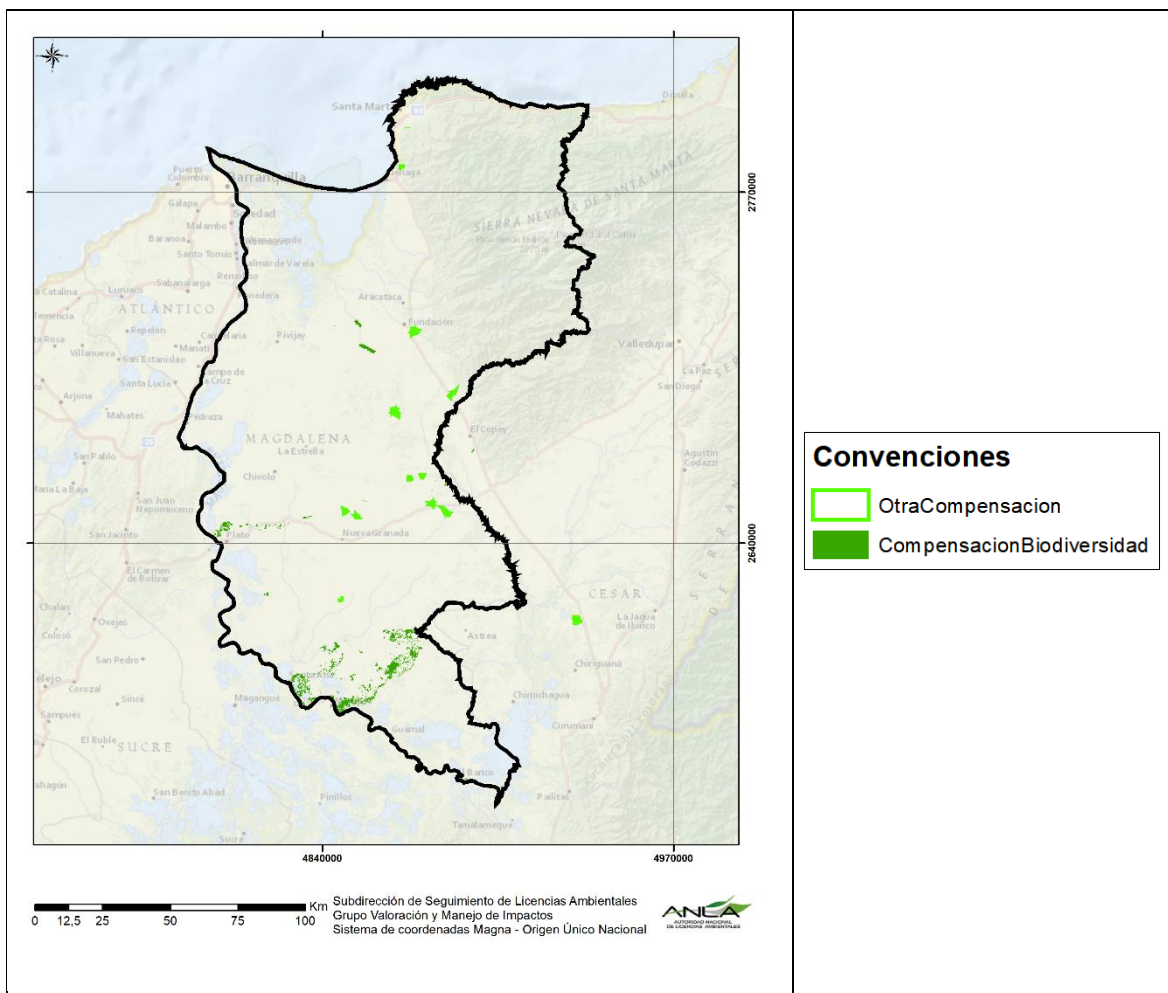
Tabla 23 Compensaciones por individuos arbóreos

Individuos arbóreos Totales Establecidos Para Compensar	849216
Individuos ejecutados	10398
Individuos por ejecutar	905
Individuos en ejecución	837913

Fuente: ANLA, 2024

A continuación, se presenta de manera general las áreas aprobadas para realizar las acciones de compensación en el **departamento del Magdalena**, acciones en su mayoría enfocadas a reforestación protectora, enriquecimiento forestal, restauración ecológica y acuerdos de conservación:

Ilustración 6 Áreas aprobadas para realizar las acciones de compensación el departamento del Magdalena



Fuente. ANLA - SSLA 2024

7.2.2. Inversión forzosa de no menos del 1%

Con respecto a la inversión forzosa de no menos del 1%, para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2024, se ha aprobado un total de **\$1.952.256.267,08** para invertirse en la subzona hidrográfica Medio Cesar y Río Ariguaní y en la cuenca hidrográfica del río Aracataca, en las siguientes líneas de destinación, respectivamente: Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad

- ✓ Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales

se puede incluir el desarrollo de proyectos sostenibles a ejecutarse, mediante el programa “Conservación y restauración de 47,07 hectáreas de ecosistemas estratégicos, incluyendo el Bosque Seco Tropical (BsT), para la preservación del recurso hídrico en la subzona hidrográfica Medio Cesar”.

- ✓ Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural, mediante el proyecto “Reforestación con especies nativas de dos (2) hectáreas dentro de la cuenca hidrográfica del Río.

7.3 Gestión del Riesgo

Durante el periodo de reporte, se realizó la verificación de la actualización y ajuste de los planes de contingencia acorde con el **Decreto 2157 de 2017**, así como el seguimiento a la implementación de acciones específicas de monitoreo del riesgo, capacitación y socialización de planes de contingencias y desarrollo de simulacros y simulaciones, de los proyectos obras y/o actividades que se relacionan a continuación, de los cuales se generó Concepto Técnico y son acogidos mediante el Acto Administrativo correspondiente.

Tabla 24 Planes de contingencia en el Departamento del Magdalena

EXP	NOMBRE	SOLICITANTE	SECTOR	MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA	NÚMERO ACTA ADMINISTRATIVO
LAM01 15	PLAN DE MANEJO TERMINAL POZOS COLORADOS	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	Hidrocarburos	Santa marta	3876	30/06/2023	Acta 404 del 30/06/23
LAM01 29	PROYECTO DE GASODUCTO REGIONAL MAGDALENA	PROMIGAS S.A. E.S.P.	Hidrocarburos	Santa marta	1667	10/04/2023	Acta 164 del 14/04/23
LAM01 50	PUERTO CARBONÍFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND" (DEMA)	AMERICAN PORT COMPANY INC	Infraestructura	Ciénaga	1989	26/04/2023	Acta 253 del 17/05/23
LAM07 34	PUERTO CARBONÍFERO, EN SANTA MARTA.	OPERADORA DE CARBÓN DE SANTA MARTA LTDA-CARBOSAN LTDA.	Infraestructura	Santa marta	4358	19/07/2023	Acta 519 del 24/08/23

EXP	NOMBRE	SOLICITANTE	SECTOR	MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA	NÚMERO ACTA ADMINISTRATIVO
LAM10 97	VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA.	ruta del sol II S.A.S.	Infraestructura	Santa marta	782	28/02/2023	Acta 56 del 10/03/23
LAM29 76	Plan de Manejo Ambiental para el Aeropuerto Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	Infraestructura	Santa marta	4712	31/07/2023	Acta 528 del 29/08/23
LAM42 76	Construcción y Operación del Puerto Marítimo Puerto Nuevo	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	Infraestructura	Santa marta	6080	21/09/2023	Acta 631 del 22/09/23
LAM43 92	Licencia Ambiental Global para el Campo Arjona	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Pijiño del Carmen	1176	17/03/2023	Acta 79 del 17/03/23
LAM48 42	Establecimiento de Plan de Manejo Ambiental para la reactivación del Campo El Dificil, ubicado en el departamento del Magdalena	PETRÓLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Ariguani	4218	13/07/2023	Acta 433 del 18/07/23
LAM53 64	Área de Perforación Exploratoria Perdices Sur.	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Nueva granada	1446	29/03/2023	Acta 111 del 30/03/23
LAM56 30	Área de Perforación Exploratoria El Cenizo.	AZABACHE ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Aracataca	619	22/02/2023	Acta 8 del 27/02/23
LAM57 62	Ruta del Sol Sector 3 Tramos 5, 6 y 7, El Carmen de Bolívar – Bosconia.	YUMA CONCESIONARIA S A - EN REORGANIZACIÓ N	Infraestructura	Ariguani	4162	12/07/2023	Acta 8191 del 09/10/23
LAM60 84	ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL BLOQUE DE EXPLOTACIÓN GUAMA	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Ariguani	7164	26/10/2023	Acta 750 del 27/10/23
LAM61 14	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - SANTA MARTA -	AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	Infraestructura	Santa marta	1442	29/03/2023	Acta 193 del 08/05/23



EXP	NOMBRE	SOLICITANTE	SECTOR	MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA	NÚMERO ACTA ADMINISTRATIVO
	CESIÓN PARCIAL PMA						
LAM73 77-00	Cesión de Derechos y Trámites - Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga", del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 "Variante Ciénaga"	MINCIVIL S A	Infraestructura	Ciénaga	3606	23/06/2023	Acta 414 del 10/07/23
LAV00 04-00- 2019	Gasoducto Regional Zona Bananera - Licencia Ambiental.	PROMIGAS S.A. E.S.P.	Hidrocarburos	Ciénaga	3992	05/07/2023	Acta 412 del 05/07/23
LAV00 09-00- 2022	Área de Perforación Exploratoria VIM 22 - Área de Perforación Exploratoria VIM 22 - Licencia Ambiental.	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Pijiño del Carmen	447	15/02/2023	Acta 4 del 16/02/23
LAV00 23-00- 2022	Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la obtención de la Licencia Ambiental Global para el Área de Desarrollo VIM-43 - Estudio de Impacto Ambiental	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL		Pivijay	1987	26/04/2023	Acta 187 del 24/04/23
LAV00 56-13	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES DIFÍCIL W - ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES DIFÍCIL W - Licencia Ambiental.	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Algarrobo	2249	03/05/2023	Auto 3907 del 30/05/23
LAM01 29	PROYECTO DE GASODUCTO REGIONAL MAGDALENA	PROMIGAS S.A. E.S.P.	Hidrocarburos	Santa marta	2547	25/04/2024	Acta 217 del 29/04/23
LAM43 92	Licencia Ambiental Global para el Campo Arjona	HOCOL S.A.	Hidrocarburos	Pijiño del Carmen	1745	26/03/2024	Acta 104 del 27/03/24
LAM56 30	Área de Perforación Exploratoria El Cenizo.	AZABACHE ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Aracataca	1750	26/03/2024	Acta 13 del 27/02/24

EXP	NOMBRE	SOLICITANTE	SECTOR	MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA	NÚMERO ACTA ADMINISTRATIVO
LAM61 14	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - SANTA MARTA - CESIÓN PARCIAL PMA	AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	Infraestructura	Santa marta	2257	16/04/2024	Acta 179 del 24/04/24
LAV00 09-00- 2018	REFUERZO COSTA CARIBE 500 KV: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CERROMATOSO - CHINÚ – COPEY	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	Energía	Plato	2250	16/04/2024	Acta 146 del 16/04/24

Por otra parte, entre agosto de 2023 y mayo de 2024 en el departamento del Magdalena se han reportado dos eventos de contingencia de origen tecnológico, catalogado como nivel bajo, cuya descripción se incluye a continuación:

LAV0056-13

Tabla 25 Planes de contingencia 13

NÚMERO VITAL INICIAL	EMPRESA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA EVENTO	HORA DETECCIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	LONGITUD (WGS84)	LATITUD (WGS84)
4100086007213423009	HOCOL S.A.	HIDROCARBUROS	Exploración	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PERDICES DIFÍCIL W	26-ago.-2023	00:20	SABANAS DE SAN ÁNGEL	Vereda Monte Líbano, Municipio de Sabanas de San Ángel	74°13.4'57"	10°13.4'53"

Descripción de la contingencia	ORIGEN DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	SUSTANCIA O PRODUCTO INVOLUCRADO	OTRA SUSTANCIA O PRODUCTO	CANTIDAD SUSTANCIA INVOLUCRADA (Bbls)	Recursos afectados	Área afectación recurso suelo (m2)	Descripción tipo de afectación	Descripción acciones ejecutadas
Debido a las fuertes precipitaciones presentadas en la zona del proyecto, se genera inestabilidad en el terreno en la zona donde se encontraba estacionado el carro tanque con el suministro de agua industrial para las actividades de concretos que se requieren en la etapa de obras civiles (etapa en la que se encuentra el pozo Milonga al interior del APE Perdices Difícil W), esto lleva a un volcamiento del tracto camión hacia el costado izquierdo, generando la fuga de aceite hidráulico en aproximadamente en un área de 4m2, sobre suelo sin presencia de material vegetal (área que al momento del incidente ya se encontraba descapotada).	TECNOLÓGICO OPERACIONAL	Derrames de sustancias químicas (estado sólido y líquido)	Aceites	Aceite hidráulico	0.06	Suelo	4.00	Se genera mancha de aceite hidráulico sobre la primera capa de suelo, de aproximadamente 4 m².	Control de la fuga con la instalación de Paños oleofílicos 50 x 50 cm x 100, sobre la fuente de fuga. Controlada la misma se procede a la limpieza y retiro del material contaminado con trazas de aceite, de manera manual con el uso de herramientas (pala), dicho material contaminado se almacena de manera temporal en bolsas plásticas de color rojo. Se sellaron los sitios de derrame del vehículo para evitar mayor contaminación

LAM2375

Tabla 26 Planes de contingencia LAM2375

NÚMERO VITAL INICIAL	EMPRESA	SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA EVENTO	HORA DETECCIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	LONGITUD (WGS84)	LATITUD (WGS84)
4100830061724624001	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.	Infraestructura	Vías Férreas	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN LOS SECTORES DE BOGOTÁ - SANTA MARTA BOGOTÁ - BELENCITO LA CARO - LENGUAZQUE BELLO - PUERTO BERRIO	11/feb/2024	15:14	ZONA BANANERA	Corregimiento de Guamachito	- 74°9'23.9"	10°41'29"

Descripción de la contingencia	ORIGEN DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	SUSTANCIA O PRODUCTO INVOLUCRADO	OTRA SUSTANCIA O PRODUCTO	CANTIDAD SUSTANCIA INVOLUCRADA (Bbls)	Recursos afectados	Área afectación recurso suelo (m2)	Descripción tipo de afectación	Descripción acciones ejecutadas
Descarrilamiento de material rodante propiedad del usuario Drummond Tren LA012 cargado que transitaba en sentido Sur-Norte y que involucró 14 góndolas descarriladas y 6 góndolas semivoltadas, con un peso total estimado de 900 toneladas de carbón que se vertieron principalmente sobre la vía férrea. Los anteriores hechos ocurrieron aproximadamente entre los Pk 893+150 y Pk 893+400 (250 metros), afectando las dos vías del corredor férreo. La Contingencia no afectó cuerpos de agua, ni afectó infraestructura de terceros. Sin embargo, el descarrilamiento ocasionó la detención de emergencia del tren, con lo cual quedó temporalmente obstaculizado el cruce a nivel y, de acuerdo con la evaluación preliminar, resultaron afectados 11 módulos de pantallas de mitigación acústica y el carbón derramado cayó principalmente dentro del corredor férreo. Dado lo anterior, se activó el plan de contingencia y se dio aviso a las autoridades pertinentes.	TECNOLÓGICO OPERACIONAL	Descarrilamiento	Otro	Carbón Coque	Suelo	5000.00	Con la contingencia se estima que en total resultarían afectados hasta 18 árboles aislados localizados dentro del corredor férreo.	Vertimiento carbón sobre vía férrea	Acciones operativas para liberar el cruce a nivel que quedó obstaculizado y restablecer la movilidad de terceros, el cual quedó habilitado para la circulación de la comunidad a las 15:03. Control de ingreso de terceros al área del incidente. Acciones de contención: Se previó en el proceso la implementación de diques de contención para minimizar el riesgo que el agua de escorrentía entre en contacto con el carbón derramado. Acciones de limpieza: Una vez se ejecute el plan de recolección del material por parte del usuario Drummond, en caso de que quede algún área con carbón se realizará el retiro para su disposición final.

Los eventos descritos anteriormente, serán objeto de seguimiento en el segundo periodo de 2024, donde la Autoridad, verificará las acciones implementadas por los titulares del instrumento ambiental y realizará los requerimientos a los que haya lugar.

7.4 Valoración Económica Ambiental para Proyectos en el Departamento del Magdalena.

7.4.1. Valoración en Etapa de Evaluación de Licenciamiento Ambiental

Para el periodo de 2022 a mayo 2024, se han otorgado licencias con la evaluación de este componente a un total de cinco siete (57) proyectos en el departamento del Magdalena, tres cuatro del sector de hidrocarburos, uno de energía y otro dos de infraestructura.

Tabla 27 Valoración Económica Ambiental

No.	EXPEDIENTE	DEPARTAMENTO	PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL MEDIDAS DE MANEJO
1	LAM4145	Magdalena	Recibo, almacenamiento, cargue y operación del Terminal de Graneles Líquidos del Caribe S. A. S.	Infraestructura	\$ 165.741.666
2	LAV0065-00-2021	Cesar/Magdalena	Área de Perforación Exploratoria VIM 33	Hidrocarburos	\$ 10.925.000
3	LAV0013-00-2022	Magdalena	Tramo 1: Conexión compartida Proyecto UPME 10 – 2019, Línea de Transmisión río Córdoba – Bonda (Termocol) 220 kV y subestación Puerto Drummond (Alcatraces)	Energía	\$ 739.689.901
4	LAV0009-00-2022	Magdalena	Área de Perforación Exploratoria VIM 22	Hidrocarburos	\$ 1.081.445.505
5	LAV0023-00-2022	Magdalena	Área de Desarrollo VIM 43	Hidrocarburos	\$ 12.903.763.198
6	LAV0077-00-2022	Cesar/Magdalena	Construcción y Operación de la Línea de Flujo Belleza- Casacará	Hidrocarburos	\$178.475.865
7	LAM0399-00	Magdalena	Construcción y operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.	Infraestructura	0

Fuente: ANLA

Para los proyectos relacionados el solicitante del trámite de licenciamiento incluyó en el componente de evaluación económica ambiental la internalización de impactos, es decir, propone el control de los impactos a través de las medidas de

manejo de prevención y/o corrección, de esta manera los valores expuestos en la tabla anterior corresponden a aquellos reportados en el análisis de internalización en correspondencia con la información del **Plan de Manejo Ambiental**.

Los valores monetarios reportados en el análisis de internalización representan el costo de oportunidad de evitar el empeoramiento de la calidad y cantidad ambiental, y corresponden a la inversión en medidas de prevención y/o corrección.

7.4.2. Valoración en Etapa de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 al 30 de mayo de 2024 y como parte de la estrategia de seguimiento de la SSLA, se realizó seguimiento al 72% de los proyectos que se ubican en el departamento del Magdalena pertenecientes a los sectores de hidrocarburos, infraestructura y energía, que tienen establecidas obligaciones relacionadas con la temática de Evaluación Económica.

Ahora bien, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Evaluación Económica es determinar los efectos en bienestar, se destaca las conclusiones al respecto en los expedientes, incluidos en la tabla a continuación; en los cuales el titular de la licencia dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes, aspecto que permite obtener cifras concretas acerca del costo de los impactos que generan efectos negativos, las externalidades positivas que se traducen en beneficios y los costos evitados con la implementación de las medidas propuestas para internalizar.

Tabla 28 Indicadores Económicos y Costos de Internalización

EXPEDIENTE	VPN	RBC	COSTOS INTERNALIZADOS
LAM5327- Bloque Exploratorio SSJN-5	\$1.491.111.019	1,89	
LAM6062- Construcción del Puente Talaigua Nuevo y sus Accesos			\$2.102.992.563
LAM5364-Área de Perforación Exploratoria Perdices sur	\$1.674.330.000		
LAV0009-00-2018 Refuerzo Costa Caribe Chinú-Copey	\$2.970.771.547	1,07	

Fuente. ANLA - SSLA 2024

Es de mencionar que, de acuerdo con los diferentes trámites de licenciamiento ambiental, se observa que los impactos relevantes se enfocan principalmente en el recurso hídrico, alteración de flora y cobertura vegetal y generación de conflictos sociales. Al respecto, la gestión de la ANLA ha sido la imposición de obligaciones asociadas a la valoración de efectos residuales y el fortalecimiento de medidas de manejo para lograr la prevención o corrección de estos, de tal forma que el bienestar social como mínimo se mantenga en el *statu quo*, sin la intervención de los proyectos.

Por su parte, existen quince proyectos adicionales que cuentan con licencia ambiental y que ostentan obligaciones de este componente, las cuales han sido objeto de seguimiento en el periodo que abarca el presente informe, siendo ausente la entrega de datos completos por parte de los titulares la dificultad para dar cierre definitivo al flujo económico. En tal sentido, se ha dado inicio a los procesos sancionatorios que conlleven a la obtención de la información solicitada, conforme dispone la **Ley 1333 de 2009**.

Se destaca que, a nivel general en la etapa de seguimiento ambiental, el resultado del análisis costo beneficio, da indicios acerca del uso del capital natural, deterioro de los ecosistemas, la efectividad de las medidas de manejo y fortalecimiento de la gestión ambiental; herramientas útiles para reducir la conflictividad ambiental en el territorio.

7.5 Índice de Desempeño Ambiental -IDA- territorializado de Magdalena

El **Índice de Desempeño Ambiental – IDA** es un instrumento estratégico que contribuye a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la Autoridad y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los indicadores ambientales de los proyectos, obras y/o actividades.

En ese sentido, el **IDA**, implementado en la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**, tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico. Para ello, se realiza el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (**EIA**) y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (**IMCA**), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (**ICA**) a los que la Autoridad hace seguimiento.

Para los proyectos, obras y/o actividades en jurisdicción del departamento del Magdalena y para el período comprendido entre 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2024, se ha aplicado la determinación del **Índice de Desempeño Ambiental – IDA** a 79 proyectos, obras y/o actividades partiendo de los resultados de criticidad obtenidos a través del Seguimientos Documental Espacial.

8 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

8.1 Estrategia de racionalización de trámites 2022- 2023

A partir del **artículo 133 de la Ley 1753F de 2015 y del Decreto 1499 de 2017**, el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** integró los sistemas de gestión de la calidad de la **Ley 872 de 2003** y de Desarrollo Administrativo de que trataba la **Ley 489 de 1998** y fueron derogados los **artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003**. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.⁴

El modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articula con el sistema de control interno para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. Los objetivos del MIPG son los siguientes:

1. Fortalecer el liderazgo y talento humano
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación
3. Desarrollar una cultura organizacional sólida
4. Promover la coordinación interinstitucional
5. Fortalecer y promover la efectiva participación ciudadana

A partir de estos objetivos del MIPG y en cumplimiento del **ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Decreto 1499 de 2017** y en concordancia con la **Ley 2052 DE 2020**, se desarrolla la política de racionalización

⁴ Guía de implementación de la política de racionalización de trámites - Ministerio de Educación Nacional

de trámites al interior de la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA**, es importante resaltar que esta política es liderada directamente desde el **Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP**.

La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Durante el año 2023, en la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, se establecieron 3 trámites a racionalizar dentro de la mencionada estrategia, para el cumplimiento se establecieron acciones que fueron registradas en el **Sistema Único de Información de Trámites – SUIT**, generando un cumplimiento al 31 de diciembre de 2023 del 100% de acuerdo con lo allí planteado.

Tabla 29 Estrategia de Racionalización 2023

Nombre	Estado	Situación Actual	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	LINK
Dictamen Técnico Ambiental	Inscrito	Programación de citas al usuario a través de correo electrónico licencias@anla.gov.co	Desarrollo de un canal de atención a través de un botón de citas	Disminución de tiempos para la atención al usuario	https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas/sela
Licencia ambiental	Inscrito	Programación de citas al usuario a través de correo electrónico licencias@anla.gov.co	Desarrollo de un canal de atención a través de un botón de citas	Disminución de tiempos para la atención al usuario	https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas/sela
Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por Protocolo de Montreal	Inscrito	El mecanismo para radicar solicitudes de aprobación de CEPD es a través del formulario dispuesto en la Ventanilla Integral de Trámites en Línea (VITAL). Al respecto se precisa que, si bien el formulario dispuesto actualmente hace referencia al Anexo 2 de la Resolución 1111 de 2013, el cual fue derogado por los formatos de la Resolución 762 de 2022, será la herramienta transitoria para radicar e impulsar las solicitudes. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la Resolución 762 de 2022, por el cual se establece que en un término no mayor a doce (12) meses, el Ministerio de Ambiente y	Ajuste de los formularios a la medida en VITAL que permiten la presentación de la información asociada al cumplimiento de la Resolución 762 de 2022	El formulario a medida en VITAL, permitirá guiar al usuario en el diligenciamiento de los campos específicos según el tipo de fuente móvil a importar, fabricar o ensamblar, y con esta información VITAL construirá de forma automática los anexos de la Resolución 762 de 2022, lo que disminuye los posibles errores en el diligenciamiento de dichos formatos, disminuyendo a su vez los requerimientos de información adicional desde la ANLA por errores que se pueden prever desde el diligenciamiento en VITAL. Adicionalmente les permitirá disfrutar de los beneficios que ofrece la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL, como son el seguimiento de las solicitudes, el ajuste de	https://www.anla.gov.co/ramites-y-servicios-sipta/certificaciones-ambientales/cepd-y-visto-bueno-por-protocolo-de-montreal/cepd-tutoriales

Nombre	Estado	Situación Actual	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	LINK
		Desarrollo Sostenible, en coordinación con ANLA, ajustarán la plataforma VITAL en lo relacionado con la información requerida para la aprobación de la certificación, de conformidad con lo exigido en citada norma.		información en línea y la notificación electrónica. A través de la sistematización de la información suministrada por los usuarios, se podrá alimentar la base de datos corporativa y poner a disposición de la ciudadanía dicha información	

De igual forma, durante el año 2023, se ejecutó, **el Plan Institucional de Gestión y Desempeño PIGD**, dentro de este plan se encuentra la política de gestión de racionalización de trámites, en la cual se plantean acciones enfocadas en la mejora de los trámites de la entidad, de los resultados obtenidos para el año señalado, se resalta lo siguiente:

Tabla 30 Acciones para mejora de los Trámites

Trámite o Tema	Actividad	Link
Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Desarrollo del aplicativo de contingencia para la radicación de los Sistemas RAEE en VITAL. Se elaboraron y firmaron por la coordinación de permisos 14 HU del aplicativo RAEE (seguimiento).	https://vital.minambiente.gov.co/
Sistema Recolección Selectiva Llantas	Desarrollo de aplicativo VITAL y pruebas integrales.	https://vital.minambiente.gov.co/
Gestión de Residuos de Envases y Empaques	Desarrollo y pruebas funcionales para el aplicativo en VITAL.	https://vital.minambiente.gov.co/
Prueba Dinámica	Desarrollo del ajuste del formulario en VITAL en el marco de la Resolución 762 de 2022. Se ajustó interoperabilidad VUCE para vehículos y motocicletas con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes.	https://vital.minambiente.gov.co/
VUCE- SAR Llantas	Se realizó implementación del Sistema de Administración de Riesgos – SAR al visto bueno para la Importación de Llantas – SRS, desde la ANLA el avance es del 100% y se espera la salida a producción por parte de MINCIT la segunda semana de septiembre.	https://vital.minambiente.gov.co/



Trámite o Tema	Actividad	Link
Guías dinámicas de orientación a usuarios para la presentación de solicitudes o la entrega de información de los trámites a cargo de la SIPTA	Guías realizadas y/o actualizadas en 2023: 1. Guía usuario para el trámite del certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo de Montreal- vehículos eléctricos. 2. Guía usuario para el trámite del certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo de Montreal- vehículos de uso fuera de carretera. 3. Guía usuario para el trámite del certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo de Montreal- vehículos híbridos y de combustión. 4. Autorización para otorgar el uso del Sello Ambiental Colombiano 5. Guía usuario para el trámite del permiso de vertimientos de aguas residuales 6. Guía usuario para el trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas. 7. Guía usuario para dirimir competencias.	1 GUÍA USUARIOS CEPD PARA VEHÍCULOS CERO EMISIÓN O ELÉCTRICOS. (arcgis.com) 2 GUÍA USUARIOS CEPD PARA VEHÍCULOS FUERA DE CARRETERA (arcgis.com) 3 GUÍA USUARIO CEPD PARA VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y DE COMBUSTIÓN. (arcgis.com) 4 GUÍA SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO 5 GUÍA PARA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS (arcgis.com) 6 GUÍA PARA SOLICITUD EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTE (arcgis.com) 7 Guía Dirimir conflictos de competencia
Instructivos	1. Certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo 2. de Montreal- vehículos eléctricos 3. Certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo 4. de Montreal- vehículos de uso fuera de carretera. 5. Certificado de emisión por prueba dinámica y protocolo 6. de Montreal- vehículos híbridos y de combustión.	https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios-sipta/certificaciones-ambientales/cepd-y-visto-bueno-por-protocolo-de-montreal/cepd-tutoriales

Fuente. ANLA - SIPTA 2024

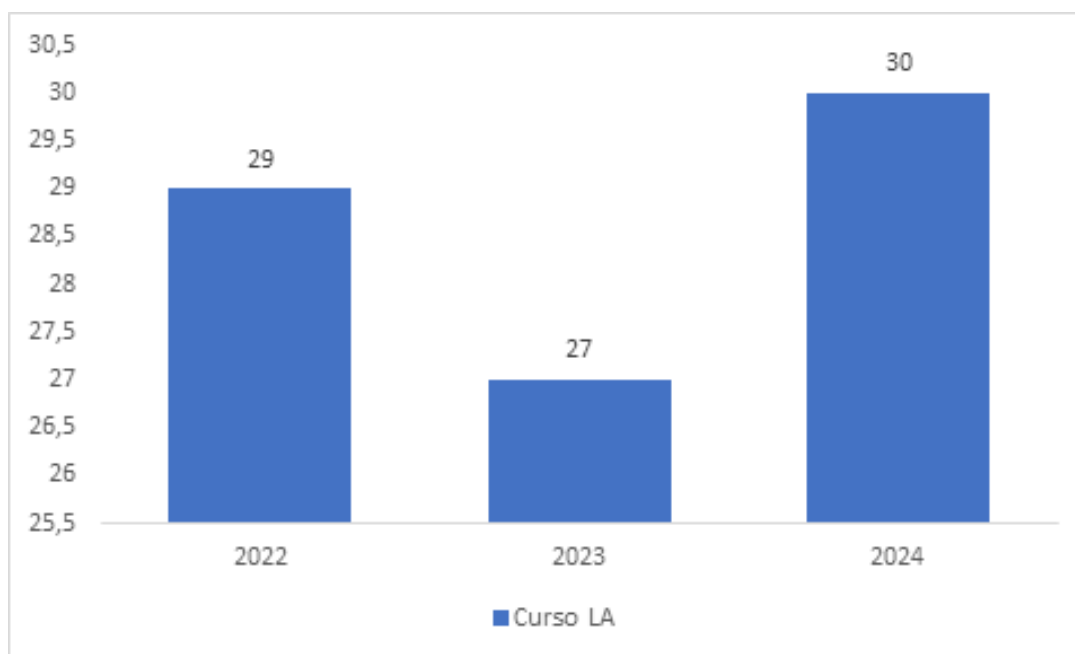
9 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

9.1 Cursos Virtuales

La **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA** cuenta con la plataforma Aula Virtual, herramienta de pedagogía e-learning, creada para promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país y atender de forma más eficiente las necesidades de formación para habilitar capacidades de interacción de sus grupos de valor.

Entre el 07 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2024, se ofrecieron cinco cursos virtuales largos sobre licenciamiento ambiental que contaron con la inscripción de 86 personas pertenecientes al departamento de Magdalena, como se muestra en la gráfica siguiente.

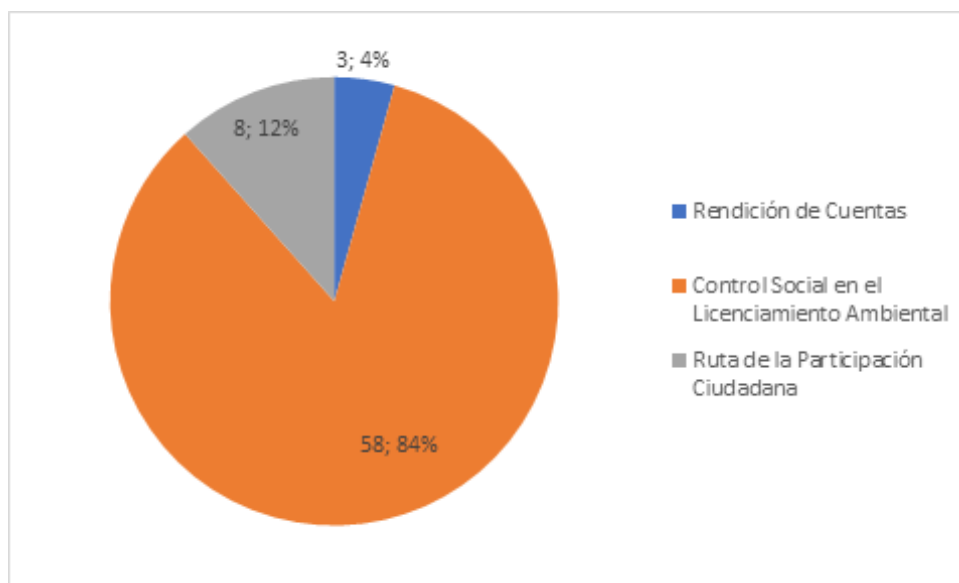
Gráfica 18 Inscritos por año curso Licenciamiento Ambiental



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

Además de los cursos largos mencionados, se ofrecieron **cursos cortos auto formativos** en los temas de: Ruta de la Participación, Control Social en el Licenciamiento Ambiental y Rendición de Cuentas, los cuales, contaron con la participación de 69 personas del departamento del Magdalena:

Gráfica 19 Inscritos por año curso Licenciamiento Ambiental



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

10 INICIATIVAS INSTITUCIONALES

10.1 Lucha Contra la Corrupción

En el marco de la implementación de la **Política de Prevención de Faltas Disciplinarias**, la Oficina de Control Disciplinario Interno realizó dentro del periodo comprendido entre el 07 de agosto del 2022 al 30 de mayo del 2024, las siguientes actividades dirigidas a prevenir la corrupción:

- Se realizaron 9 sesiones con el fin de prevenir el conflicto de intereses por parte de los colaboradores de la ANLA, las cuales contaron con una asistencia en total de 990 personas.
- Se desarrollaron 4 sesiones con los miembros de los gremios a fin de sensibilizarlos respecto a su rol en la prevención de la corrupción en el sector público con una asistencia en total de 334 personas.
- Se ejecutaron 2 sesiones con la Oficina Asesora de Planeación en los que se brindaron los insumos generados de los procesos disciplinarios contribuyendo a la identificación de un riesgo de corrupción y al fortalecimiento de los controles de estos.

Por otra parte, con el fin de recibir denuncias por actos de corrupción, actualmente se encuentra disponible el link de denuncias en la página web www.anla.gov.co y el correo electrónico controldisciplinario@anla.gov.co.

10.2 Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Política de Transparencia y acceso a la información pública es uno de los pilares de lucha contra la corrupción en el sector público, ya que través de la **Ley 1712 del 2014** y su reglamentación a través de **la Resolución 1519 del 2020 de Min Tic**, las entidades públicas deben fortalecer su apuesta por hacer un ejercicio constante de apertura a través de la publicación y entrega de información sobre su gestión. En el año 2022 el plan de trabajo de la política centro su atención en fortalecer las publicación, divulgación y uso de la oferta de datos abiertos, asimismo, se integraron acciones que permitieran la divulgación de las acciones de territoriales de la entidad en el marco de la Estrategia Territorial.

En el 2023 las acciones que la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales** puso en marcha, la elaboración de videos o elementos multimedia con subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto y la actualización continua del calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.

Por su parte, la ANLA, también ha puesto en marcha acciones como: Publicar la ejecución de los contratos de la entidad; realizar el seguimiento de la actualización y publicación de información en los Menús destacados según lo establecido en la normativa vigente; y la actualización y publicación del Esquema de publicación de información.

Por otro lado, durante el año 2023 se reportó al **Índice de Acceso a la Información (ITA)** de la **Procuraduría General de la Nación**, en el cual entidad obtuvo un puntaje de 96/100 y se recibió el resultado del **FURAG** asociado al desarrollo de la Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el 2022, con un puntaje de 94,4.

Ahora bien, para el año 2024 la apuesta de la Política ha considerado el fortalecimiento conceptual de los colaboradores de la entidad, en este sentido, se propusieron sensibilizaciones en tres temas: Lucha contra la corrupción y Transparencia, Accesibilidad web y documentos web e información Reservada y/o clasificada. De las cuales ya se han realizado sesiones de las dos primeras temáticas con la participación de más de 40 colaboradores en cada una.

Además, en el presente año se vienen implementando acciones para seguir mejorando la disposición de información en los menús destacados de Transparencia y acceso a la información y participa, promover mayor oferta de la

información que se produce en el marco de las licencias, trámites y permisos ambientales, y finalmente, se espera fortalecer la disposición de los instrumentos de gestión de la información, como el índice de información clasificada y reservada.

10.3 Balance e Implementación de Planes Institucionales

10.3.1. Plan Estratégico Institucional

A través de la **Resolución 2531 del 26 de diciembre de 2019**, se adoptó el **Plan Estratégico Institucional 2019 – 2030 (PEI)**, el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad hasta el 2030 en concordancia con las apuestas del **PND** e iniciativas internacionales como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Para lograr lo anterior, se realizó un diagnóstico de las principales temáticas de la entidad y la gestión adelantada, así mismo, se establecieron las siguientes cuatro líneas estratégicas con sus respectivos objetivos estratégicos e indicadores de producto y gestión.

Para el cierre de la vigencia 2022 se reporta un cumplimiento del 98,93%. Todas las líneas estratégicas se encuentran en rango alto, por encima del avance esperado, tal como se presenta a continuación:

Tabla 31 Avance ponderado por línea estratégica

Líneas Estratégicas	Porcentaje de avance
1 . Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	99,78%
2 . Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	98,71%
3 . Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	99,07%
4 . Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	98,17%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2022

Tabla 32 Porcentajes de avance anual esperado para el PEI

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2023

El general, todas las dependencias, tuvieron un rendimiento alto en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas en este año, destacándose la Oficina Asesora Jurídica, Comunicaciones, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y la Oficina de Control Disciplinario interno, quienes cerraron en el 100% en su gestión. Adicionalmente, se reporta avance en 17 de las 19 metas planteadas para el PEI (89.4%). Es importante aclarar que, debido al largo plazo del plan, el cumplimiento de dichas metas se programó inicialmente para 2023, 2027 y 2030, por lo cual no se contemplaba el cumplimiento de ninguna durante esta vigencia.

Con respecto a la vigencia 2023, se reporta un cumplimiento del 98,7%. Todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

Tabla 33 Avance ponderado por línea estratégica

Líneas Estratégicas	Porcentaje de avance
Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés	97,51%
Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento	99,16%
Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	98,59%
Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés	99,57%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2023

Por otra parte, teniendo en cuenta la expedición del **Plan Nacional de Desarrollo** “*Colombia potencia mundial de la vida*” y lo establecido en la Resolución de adopción del PEI⁵, durante la vigencia 2023 se realizó la modificación de dicho instrumento, ajustando la misión y visión de la entidad; así mismo, se plantearon las siguientes líneas estratégicas para el periodo 2022 – 2030.

1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia, y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

En armonía con las anteriores líneas, se trabajó en la formulación de indicadores para su avance a partir de la vigencia 2024. Adicionalmente, el documento del Plan Estratégico Institucional se sometió a consulta pública de los grupos de valor de la ANLA con cierre de recepción de comentarios y observaciones el 20 de noviembre de 2023.

10.3.2. Plan de Acción Institucional

De acuerdo con lo dispuesto en *la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018*, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales, durante la vigencia 2023 la entidad efectuó el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permitió monitorear mensualmente el avance de los compromisos establecidos por las dependencias a través de indicadores, y así tomar decisiones oportunas por

⁵ “(...)vencido el cuatrienio previsto en la Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación o la que haga sus veces revisará el Plan Estratégico Institucional aquí adoptado y propondrá a la Dirección General los ajustes que éste amerite”

parte del comité directivo para identificar los ajustes requeridos para el cumplimiento de las metas previstas.

Teniendo en cuenta que la entidad sobrepasó algunas de las metas propuestas al cierre de la vigencia, se llevaron todos los avances reportados a máximo el 100% de ejecución. Lo anterior, con el fin de que los indicadores que superaron la meta planeada no suban el promedio de las dependencias que no lograron alcanzar la meta de algunos productos o actividades. A continuación, se expone el cumplimiento del **Plan de Acción Institucional (PAI)** al cierre de la vigencia 2022 y 2023 de la ANLA por dependencia y grupo:

Tabla 34 Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2022- 2023

Dependencia	2022		2023	
	Indicadores producto	Indicadores de Gestión	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora de Planeación	98,36%	99,64%	99,50%	98,68%
Oficina Asesora Jurídica	98,00%	100,00%	98,00%	97,00%
Oficina Control Disciplinario Interno	99,12%	100,00%	100,00%	100,00%
Comunicaciones	100,00%	97,91%	89,25%	100,00%
Oficina de Control Interno	88,67%	84,00%	99,36%	99,20%
Oficina de Tecnologías de la Información	97,06%	99,28%	98,09%	99,37%
Subdirección Administrativa y Financiera	97,80%	97,74%	98,79%	98,98%
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	99,97%	99,94%	92,98%	99,35%
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	98,98%	98,80%	99,31%	99,90%
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	99,51%	98,23%	99,77%	97,82%
Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales	97,63%	97,87%	97,59%	97,57%
Dirección General	100,00%	N.A.	100,00%	N.A.
Promedio Entidad	97,93%	97,58%	97,72%	98,90%

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2023

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento, detallada a continuación, el rango de cumplimiento del **PAI** en las vigencias mencionadas es alto, ubicándose en 97,93% y 97,72% respectivamente en indicadores de producto.

Tabla 35 Rangos de cumplimiento

Color	Rango con los porcentajes de avance
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2023

En la vigencia 2022, la entidad realizó la formulación del plan de acción institucional de la vigencia 2023, a partir del mes de octubre de este mismo año. Contó con la participación de todas las dependencias de la entidad; articulación de diferentes insumos y el compromiso de la alta dirección.

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2023, fue publicado en la página web de la entidad el 15 de diciembre de 2022 para consulta pública, con cierre de recepción de comentarios y observaciones por la ciudadanía el 5 de enero de 2023.

Con respecto a la planeación de 2024, la entidad realizó la formulación del Plan de Acción Institucional a partir del mes de agosto de la vigencia 2023. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y contó con la participación de todas las dependencias de la entidad. Este ejercicio al igual que el anterior, se articuló con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las metas transformacionales, los recursos disponibles y consideró otros compromisos institucionales y sectoriales.

Para la aprobación del este Plan, se contó con el compromiso de la Alta Dirección a través de la realización de diferentes jornadas, entre las que se destacan las mesas de trabajo realizadas con cada subdirección y oficina durante el mes de septiembre, el comité directivo que se llevó a cabo durante tres (3) días seguidos (18, 19 y 20 de octubre de 2023), dónde se conocieron de los jefes, subdirectores y director, las necesidades presupuestales, principales apuestas, indicadores y metas que se tendrían para 2024 por cada dependencia y el comité directivo dónde se aprobó el Plan de Acción Institucional 2024, llevado a cabo el 31 de octubre de 2023.

Ilustración 7 Proceso formulación Plan de Acción Institucional 2024

Equipo directivo tuvo una nueva jornada de estructuración del Plan de Acción Institucional

El equipo directivo de la ANLA, presidido por el **director general, Rodrigo Negrete**, se reunió los días **18, 19 y 20 de octubre** en una nueva jornada de estructuración del **Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**.



La jornada inició con una **revisión de la gestión institucional del año 2023** por parte del **director general, Rodrigo Negrete**, quien también planteó los retos que tendrá la entidad para el próximo año.



Por su parte la **Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)** y la **Oficina Asesora de Planeación (OAP)** presentaron los estados de cumplimiento de los indicadores de gestión, proyecciones para las siguientes **vigencias y los estados financieros de la ANLA**.



Dentro de la jornada, **cada subdirector y subdirectora**, así como los **jefes de oficina** presentaron **las metas de gestión y proyección financiera, administrativa y operativa para la vigencia 2024**.



Los resultados de esta **jornada** serán la base para avanzar en las metas de los planes, proyectos y programas ambientales establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo**.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2023

Este plan de acción institucional vigencia 2024 fue publicado en la página web de la entidad el 29 de diciembre de 2023 para consulta pública, con cierre de recepción de comentarios y observaciones por la ciudadanía el 23 de enero de 2024.

10.3.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 1083 del 2015** y, conforme a los lineamientos impartidos por el **Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP** a través del *Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG)*, durante la vigencia 2023 la Oficina

Asesora de Planeación, continuó fortaleciendo el **Plan Institucional de Gestión y Desempeño (PIGD)**.

Para garantizar la implementación de cada uno de los planes de acción, de las 17 políticas implementadas en la entidad, cada política de gestión tiene un líder y el seguimiento de los planes se hace con periodicidad trimestral y los resultados son llevados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en dónde se evalúa el comportamiento y se toman decisiones frente a las acciones de mejora.

Para la vigencia 2022-2023 el Plan Institucional de Gestión y Desempeño presentó cumplimiento por política como se muestra a continuación:

Tabla 36 Cumplimiento de los planes de acción de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – vigencia 2022- 2024

Política de Gestión	Cumplimiento 31/12/2022	Cumplimiento 31/12/2023	Cumplimiento 31/03/2024	Líder de Política
Gestión de la Información Estadística	100%	100%	14,86%	OAP
Defensa Jurídica	84%	100%	25%	OAJ
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	90%	100%	31,63%	SAF
Servicio al Ciudadano	100%	100%	35,37%	SMPCA
Integridad	99%	100%	26,33%	SAF
Seguridad Digital	100%	100%	32.39%	OTI
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	99%	99%	14,12%	OAP
Gestión Estratégica del Talento Humano	100%	100%	43,96%	SAF
Gestión del Conocimiento	100%	100%	18,71%	OAP

Política de Gestión	Cumplimiento 31/12/2022	Cumplimiento 31/12/2023	Cumplimiento 31/03/2024	Líder de Política
Racionalización de Trámites	97%	99%	22,09%	SIPTA-SELA
Gobierno Digital	100%	100%	18,84%	OTI
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	99%	100%	27,33%	SMPCA
Gestión Documental	98%	100%	17,10%	SAF
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100%	100%	26,92%	SAF
Control Interno	100%	100%	24,75%	OCI
Planeación Institucional	100%	100%	20,12%	OAP
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	100%	98%	33,66%	OAP

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
– ANLA, 2022- 2024

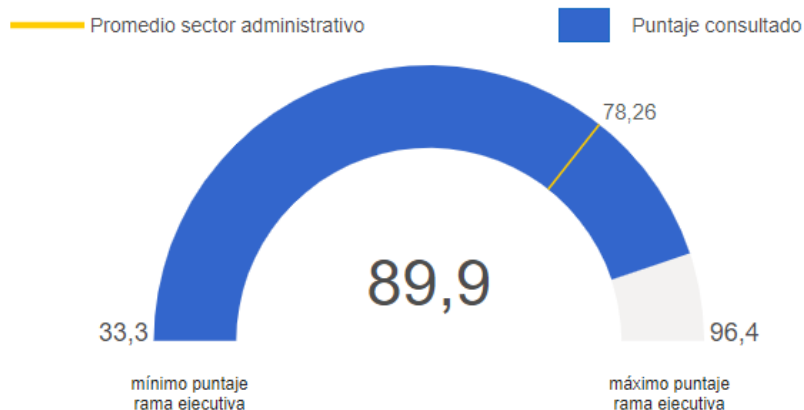
Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la **Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación**, confirmaron que la Política de Mejora Normativa no le aplica a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Por otro lado, el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)** publicó los resultados del Índice de Desempeño Institucional con corte de diciembre 31 de 2022, en dónde la entidad obtuvo el 89,9 de calificación, ubicándola como la mejor entidad del sector ambiente. Se destaca el cumplimiento del 100% de las políticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y defensa jurídica.

Gráfica 20 Resultado índice de Desempeño Institucional

I. Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1 : El promedio del sector administrativo corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho sector. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, 2023

10.4 Tableros de Control y Datos Abiertos.

En el 2022, se fortaleció la gestión de tableros de control en la ANLA, realizando un inventario que permitió conocer el universo actual de los tableros existentes en la entidad, y durante la vigencia 2023 se trabajaron acciones de transformación de conocimiento a través de sensibilizaciones, mesas de trabajo entre equipos, documentación de procedimientos, instructivos y políticas, con el objetivo de que el conocimiento fluya en los equipos de trabajo y no se agrupe en pocas personas.

Por otra parte, se continuó en la elaboración de tableros de control (dashboard) con cifras clave de los procesos que pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/qci-analitica-de-datos>

Entre los tableros relevantes se encuentran las consultas a los actos administrativos que expide la ANLA, compensaciones ambientales, conflictividad ambiental y permisos y trámites ambientales.

También, se estandarizaron los lineamientos técnicos y visuales para la creación, modificación y publicación de tableros de control, verificando que muestren cifras estratégicas de los procesos, sean claros para los grupos de interés y contribuyan a la toma de decisiones de la entidad.

10.5 Sistema de Gestión de Calidad.

El Sistema Integrado de Gestión - SIG, se encuentra conformado por los siguientes sistemas: Sistema de Gestión de Calidad - SG- SGC , Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST Sistema de Gestión Ambiental - SGA, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SI; este sistema integrado de gestión facilita un proceso efectivo de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales, de acuerdo con el compromiso de formular e implementar acciones encaminadas a la mejora del desempeño institucional, actuando en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de las ISO a través del uso eficiente de los recursos, seguridad de la información, satisfacción de los grupos de interés, condiciones de trabajo seguros y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores.

Para cada vigencia la Oficina Asesora de Planeación como líder del Sistema de Gestión de Calidad, planifica e implementa un plan de trabajo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 con miras a la mejora y mantenimiento de la certificación de la Entidad.

Entre las actividades más relevantes implementadas durante la vigencia se destacan las siguientes:

✓ ***Actualización del Contexto interno y externo:***

Lo que le permitió a la entidad identificar sus **Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas**, siendo un insumo para la actualización del Plan Estratégico Institucional. Para el cierre del 2023 se obtuvo un 92% de cumplimiento en las acciones para cada una de las estrategias.

✓ ***Auditoría interna conjunta de los Sistemas de Gestión (Seguridad de la Información, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad):***

Lo que le permitió a la entidad evaluar la conformidad de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión Ambiental (**ISO 14001:2015**), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**ISO 45001**), Sistema de Gestión de Calidad (**ISO 9001:2015**), y el Sistema de Seguridad de la Información (**ISO IEC 27001:2013**), optimizando recursos y facilitando su integración para los requisitos comunes.

✓ ***Auditoría de seguimiento No.1 a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad:***

El ente certificador **Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC**, realizó el ejercicio de seguimiento No.1 a la certificación, en el cual, se

destacó la madurez del Sistema el cual impacta positivamente a los grupos de interés y de valor, se presentaron observaciones y oportunidades de mejora, en aras de continuar fortaleciendo el Sistema. Se concluye que se mantiene el certificado de calidad para la ANLA.

✓ **Actualización de la Política del SIG:**

En el marco de la revisión por la **Dirección del SIG** llevada a cabo en el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** del 29 de abril del 2024, se modifica la política y objetivos considerando el principio de legalidad y las funciones del Decreto de creación de la entidad, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://gespro.anla.gov.co>

✓ **Administración y Gestión de riesgos:**

Para la vigencia 2023 se realizó la actualización de la herramienta **GESRIESGOS**, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la **Función Pública- DAFP** Versión 6, que contienen riesgos de corrupción, gestión, seguridad de la información y fiscales, la cual se implementará durante la vigencia 2024.

Para la vigencia 2023-2024 se actualizaron los 19 riesgos de corrupción, se encuentra en proceso la actualización de los riesgos de gestión e identificación de riesgos fiscales conforme a la política de riesgos vigente.